



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "CUAUTITLAN"

**LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION: SU ORGANIZACION
CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL**

T E S I S

Que para obtener el Título de
LIC. EN CONTADURIA

p r e s e n t a n

**GARCIA VERA VERONICA
PEREZ ROLDAN INES**

Director de Tesis:
C.P. ROMEO RUIZ RUIZ



V N A M

Cuautitlán Izcalli, Méx.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PAG.

INTRODUCCION

CAPITULO I

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

A) DEFINICION DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA	1
B) DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	2
C) CARACTERISTICAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	6
D) ELEMENTOS QUE INTEGRAN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA	8
E) TIPOS Y FORMAS DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE UNA CONSTRUCTORA	9
F) ESTRUCTURACION DE LOS CONTRATOS	16
G) DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN MEXICO	26

CAPITULO II

ORGANIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

A) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y SUS OBRAS	32
B) DESCRIPCION DE FUNCIONES	35
C) CATALOGO DE CUENTAS.	59

CAPITULO III

REGLAMENTACION PARA LA CREACION DE UNA

EMPRESA CONSTRUCTORA

A) INICIACION DE OPERACIONES	80
B) CONSTITUCION DE SOCIEDADES	80
C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	83
D) REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	86
E) LEY DE INSPECCION DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS	90
F) LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDUSTRIA	100
G) ESTATUTOS DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	101
H) LEY DEL CODIGO SANITARIO	104
I) LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION	115
J) BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS	117

PAG.

K) LA COMPAÑIA AFIANZADORA 129

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

A) CASO PRACTICO 131

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Consideramos de suma importancia el llevar a efecto un análisis detallado de las actividades operacionales tanto internas como externas que se desarrollan en una empresa constructora, puesto que se ha visto que existe falta de coordinación en el flujo de la información entre la oficina Matriz y las Obras, ya que se manejan diversas administraciones en forma simultánea.

Para la iniciación de una Empresa Constructora, es necesario cumplir con una serie de trámites fiscales, que en su mayoría son desconocidos tanto por los principales promotores de las empresas constructoras (Ingenieros y Arquitectos), como por los profesionales de las áreas Administrativa y Contable.

Por lo anterior, presentaremos un capítulo especial dedicado a la reglamentación para la creación de una empresa constructora donde se darán a conocer de una manera genérica los documentos necesarios para llevar a cabo dicho evento.

Considerando a la Empresa Constructora como un ramo singular dentro de la industria y que por lo tanto su manejo requiere de un tratamiento especial como lo es el -

caso de laborar a base de contratos de obra (Alzado, Unitario, Por Administración, etc.), los cuales en su mayoría se celebran a través de Concursos (Licitación) y de esa forma poder obtener sus ingresos, creemos que es indispensable destacar la secuencia de aspectos que encierra el hecho de desear participar en una Obra determinada desde que se edita la convocatoria hasta la adjudicación de la misma y en consecuencia la firma del contrato correspondiente.

Por último, expondremos un caso práctico a través del cual sobresalen algunas de las principales operaciones contables que se realizan en una Empresa de este giro.

Esperamos que este trabajo de investigación sirva de apoyo a aquellas personas que en determinado momento llegasen a requerir de información a este respecto.

CAPITULO I

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

A) DEFINICION DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA.

La Industria de la Construcción se ha adaptado a las necesidades del hombre tanto en sus condiciones de vida, sus requerimientos de transporte, a la industrialización de sus productos, la expansión demográfica, etc.; ya que proyecta las obras en base a la satisfacción de esas necesidades y trata de dar la mejor solución a los problemas.

Por consiguiente, se puede definir a la empresa -- constructora como "Aquella que se constituye para ayudar a solucionar los problemas resultantes como consecuencia de la explosión demográfica que existe día con día en -- nuestro país, tendiente a la construcción de viviendas, -- hospitales, escuelas, vías de comunicación, obras de riego, urbanizaciones, construcción de puentes, caminos y -- presas, etc." (1)

B) DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Por lo anterior, la Industria de la Construcción se ha constituido en diferentes empresas clasificadas por - el giro principal que predomina en cada una de ellas:

a) Empresas de Consultoría y Dirección

Son las que estudian o investigan las necesidades - de los clientes que las requieren, ya que tienen una visión más amplia de la industria, además de contar con - personal eficiente para el desarrollo de cada uno de los problemas que se les presenten. Dentro de sus actividades se pueden mencionar las siguientes:

- 1.- Estudio y planeación de operaciones para la aplicación óptima de recursos disponibles.
- 2.- Estudio de los procedimientos de construcción más - adecuados y eficaces en cada obra o partes de ella.
- 3.- Selección apropiada de maquinaria y equipo de construcción aplicable a cada proceso constructivo.
- 4.- Estudio del costo de la promoción.
- 5.- Estudio de eficiencia y rendimiento generales para - una organización constructora.
- 6.- Supervisión de la planeación, organización y desarrollo constructivo.

b) Empresas de Proyectos y Diseños

Son aquéllas que proyectan las resoluciones tomadas después del asesoramiento, o sea, que es la elaboración-

de planos que requieren los clientes para llevar a cabo sus necesidades de construcción.

c) Empresas de Instalación y Servicios

Son las que se dedican a la proyección y ejecución de obras electromecánicas en casas y conjuntos para habitación, locales y edificios, etc.

Este tipo de empresas además de las instalaciones - que requiere la industria de la construcción, pueden - - prestar servicios de mantenimiento para el mejor funcionamiento del equipo adquirido.

d) Empresas Auxiliares o de Proveedores

Son todas aquéllas empresas conexas a la Industria de la Construcción: lo anterior se deriva a que existen compañías dedicadas a actividades específicas como son - las cimentaciones, estructuras, puentes, terracerías, pavimentación, túneles, etc.; y dan motivo a la contrata - ción de este tipo de empresas, para que se les proporcio nen productos, procedimientos y servicios más técnicos.

Dentro de este tipo de empresas encontramos las siguientes:

- 1.- La Industria de los Precolados.
- 2.- La Industria de los Preforzados.
- 3.- La Industria del Concreto Premezclado.
- 4.- Empresas que se dedican al alquiler de maquinaria, - cimbras, andamios, fabricantes de block, tuberías, - etc.,.

e) Empresas de Construcción

La especialidad de estas empresas está en función - del tipo de trabajos que realizan y que se pueden clasificar en dos grandes grupos:

1. Empresas de Construcción Urbana.- Dentro de éstas que dan comprendidos todos los trabajos de construcción - que realizan en las diferentes áreas urbanas de la - ciudad, como son: fábricas, casas, edificios, escuelas, hospitales, sistemas de drenaje, viaductos, etc.
2. Empresas de Construcción Pesada.- Comprende todos los trabajos hechos fuera de las áreas urbanas y que son: presas, caminos, plantas eléctricas, obras marítimas, gaseoductos, oleoductos, plantas metalúrgicas, termoe - léctricas, etc.

Estas empresas deben constituirse para llevar a ca - bo una actividad de trabajo específico, según la especia - lidad de cada una de ellas, pudiendo además existir em - presas que cubran toda clase de funciones, es decir, des - de el asesoramiento inicial hasta la terminación de la - obra.

La clasificación de las empresas constructoras que - efectúa la Cámara Nacional de la Industria de la Cons - trucción en México para que puedan definir su especiali - dad, es como sigue:

1. Agregados pétreos
2. Aguas y Alcantarillado

3. Aire acondicionado, Calefacción y Refrigeración
4. Albañilería
5. Albercas
6. Balasto y Trituración
7. Carpintería
8. Cimentaciones y estructuras de concreto
9. Concreto prefabricado y precolado
10. Concreto premezclado
11. Concreto reforzado
12. Construcción de Edificios Industriales
13. Construcción de Habitación de Interés Social
14. Construcción de plantas de tratamiento y purificación de aguas
15. Construcción en General
16. Etc.

Esta definición de especialidades puede dar una guía al público que requiere servicios de construcción, de la o las actividades más importantes que realiza cada empresa constructora y así invitar a concursar a las empresas especializadas en el tipo de obras que se requieran en cada caso, con el objeto de que las obras se realicen con la mejor técnica de calidad.

C) CARACTERISTICAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

La actividad constructora, organizada según los esquemas empresariales, constituye una rama industrial con peculiares características distintivas:

- a. Es itinerante, carece de instalaciones fijas de producción y su local industrial es la obra en proceso, hasta que se termina.
- b. Obra con insumos variados y numerosos, desde materiales prácticamente en estado natural, hasta productos-intermedios con un completo grado de elaboración.
- c. En el aspecto laboral, opera con una planta fija mínima de empleados y operarios y una numerosa fuerza de trabajo que se contrata por obra determinada, personal de paso que en alto grado es campesino y que eventualmente, pasa a integrarse a la industria de manufactura, ya con planta estable.
- d. Ha de entregar un producto diferente cada vez, y pactar de antemano los precios de venta, a menudo estudiados y previstos sin contar con todos los elementos de juicio que serían de desearse.
- e. En la actual situación inflacionaria, opera índices y fórmulas de ajuste, tarea laboriosa a la que se agrega el debate necesario para llegar a un acuerdo con el cliente. Sin embargo, aún siendo evidente esta situación, se encuentra reticencia a su reconocimiento en monto y oportunidad, básicamente por el sector pú-

blico.

- f. Salvo en el área de obra pesada, donde la inversión - debe ser necesariamente considerable, la industria - constructora opera con muy bajos activos fijos; esto - dificulta su acceso al crédito, del cual, sin embargo no puede prescindir.
- g. Aunque requiere invariablemente anticipo para iniciar las obras, y de pagos fluídos a lo largo de las mis - mas, uno y otros le son obstaculizados, todo lo cual - configura una situación crónica de inestabilidad fi - nanciera que origina que las empresas constructoras - frecuentemente no sean consideradas sujetos de crédi - to.
- h. Dado que el producto no puede ser almacenado, carece - de la posibilidad de amortiguar por este medio las - fluctuaciones tanto ocasionales como periódicas de la demanda, y se ve sujeta a una inevitable discontinui - dad de operación.
- i. Sus particulares condiciones hicieron necesaria la - aplicación de un régimen fiscal especial el cual fue - recientemente suprimido. Nuevamente incluida en el ré - gimen fiscal ordinario, se encuentra en una situación que no corresponde a sus requerimientos particulares.
- j. Todavía no se ha logrado instrumentar reglamentos ni - mecanismos apropiados para hacer efectivos a sus tra - bajadores los beneficios de la seguridad social y de - vivienda popular.

D) ELEMENTOS QUE INTEGRAN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA

Constituida como cualquier otra empresa con fines - de lucro, las constructoras para poder lograr el desarrollo deseado, deberán reunir los siguientes elementos por orden de importancia:

a. Recursos Humanos

Este elemento es considerado básico en la industria de la construcción, ya que la empresa no podría recabar el desarrollo que quisiera, si no se cuenta con el personal adecuado para el tipo de obra que se va a ejecutar, - esto quiere decir, que de nada serviría si se tiene obra recursos, etc., si no se tiene personal.

b. Clientes

Es indudable que de nada serviría que la constructora contara con personal especializado, si no se tiene en qué ocuparlo, por lo anterior, este elemento viene a estar ligado con el humano.

c. Recursos de Capital

Para constituir una empresa constructora, y tomar - la decisión de iniciar operaciones, es indispensable que se conozca de una manera realista el crédito que se pudiera obtener en un momento dado, ya sea con los proveedores, acreedores o instituciones de crédito y mediante esta forma poder determinar si la empresa es o no rentable.

ble en relación al capital invertido.

E) TIPOS Y FORMAS DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA.

Es importante recalcar el hecho de que todos los problemas que tienen las empresas constructoras, son ocasionados desde el momento de contratación, es por eso, la importancia que tiene el saber escoger el tipo de contrato a celebrar con nuestros clientes.

Trámites previos al Contrato

Antes de poder realizar el acto de contratar es necesario poder contar con todos los elementos en que se basará el contrato para reflejar así las condiciones que cada parte desea incluir y que la otra parte esté dispuesta a aceptar. En los contratos de obra es indispensable contar con el proyecto completo, las especificaciones, las bases de convocatoria (si se trata de una obra ganada a concurso), los datos de personalidad de los contratantes y todos los puntos principales y secundarios que cada parte desea se incluyan.

Tipos de Contratos

En contratos de obra existen dos grandes grupos: los que tienen precio fijo y los que no lo tienen. Los primeros precisan un compromiso del constructor de ejecu

tar la obra, llevando los riesgos de la no modificación de esos precios, pero también las ventajas en los posibles ahorros que se logren. En cambio los contratos que no tienen precio fijo, las ventajas y los riesgos corren por cuenta del propietario.

Para todo contrato de obra es indispensable el contar con el proyecto y especificaciones, pero en los de precios fijos es requisito necesario que tal proyecto esté completo, porque en otra forma no es posible hacer un presupuesto analítico que permita compromisos inamovibles. La falta de proyectos completos es conocida como la base de diversas dificultades, riesgos, conflictos, imprecisiones, etc., en la contratación, organización y realización de las construcciones.

Son contratos a precios fijos el "Contrato de Obra a Precio Unitario" y el "Contrato de Obra a Precio Alzado".

Contrato por Precio Unitario

Este tipo de Contratos se realiza normalmente con mayor frecuencia, ya que el contratista es el que fija los precios a pagar por los trabajos a realizar, pudiendo empezar a trabajar muchas veces con proyectos incompletos así como también estipulando en sus cláusulas condiciones necesarias para la ejecución de la obra, dando como resultado crecimientos sustanciales al presupuesto original, debiendo realizarse el cobro, mediante la emi-

sión de estimaciones de obra.

Comúnmente son utilizados por las instituciones públicas y algunas privadas e inclusive formulan su propio tabulador o catálogo de precios unitarios para que los contratistas se ajusten a éstos en sus cotizaciones.

Las cantidades de obra se miden según la obra ya ejecutada, y aplicándoles sus precios unitarios correspondientes, se obtienen los totales a pagar en cada partida.

En este tipo de contrato el cobro de los trabajos extras no se dificulta tanto ya que se cobra por cantidad de obra. Lo que sí habrá de cuidar y tratar que se mencione en el contrato, es el que los precios unitarios sean revisados periódicamente en vista de que puede haber una situación inflacionaria que haga que los materiales suban de precio, así como también la mano de obra y otros gastos.

Este contrato se usa también para los subcontratistas que le ejecutan trabajos parciales al contratista principal de la obra.

Ventajas:

La principal ventaja en este tipo de contratación es que se puede comenzar el trabajo de construcción aún sin conocer exactamente las cantidades definitivas, ya que las partidas reembolsables están claramente definidas, además de que las especificaciones deberán estar determinadas del 60 al 90%, que en relación de conceptos -

solamente se mencionan los más importantes y la determinación del precio unitario y del tiempo de construcción pueden ser aproximados.

Desventajas:

Que la constructora deberá cuantificar su obra con base en el proyecto para cubrir las cantidades instaladas debiendo elaborar perfectamente los análisis de costos, ya que éstos son indispensables para demostrarle al cliente cual fue el costo final del trabajo realizado.

Contrato de Obra a Precio Alzado

Es usado frecuentemente tanto por organismos oficiales como particulares en construcciones otorgadas mediante concursos básicamente.

En este tipo de contratos es cuando se establece un costo máximo del proyecto, obligando a la constructora a garantizar un precio predeterminado de los materiales y de la mano de obra, o asumir la responsabilidad por los riesgos inherentes a la propia obra, es decir, que el cliente se obliga a pagar como precio máximo, el estipulado en el contrato, sin importarle que la constructora haya invertido más, dando como resultado en este caso, que la constructora tenga que absorber la diferencia dentro de sus resultados, además de perder la utilidad que esperaba ganar.

Para la Compañía Constructora el contrato a precio-

alzado ha ocasionado fuertes golpes a su economía; los riesgos que se llevan son más altos y en ocasiones no están en proporción con el propio capital de la Compañía Constructora.

El precio de este contrato es determinado de acuerdo a los planes y especificaciones que el cliente proporciona a los propios contratistas, se debe cotizar con meticulosidad y evitar al máximo el error ya que en mucho depende de esta determinación el que se pierda o se gane en el negocio.

En las cotizaciones debe indicarse con qué bases fueron elaboradas, ya que en caso de que surgiera alguna modificación al proyecto, ésta se debe considerar como un trabajo extra y debe procurarse en forma inmediata que sea autorizada como tal con el objeto de fijarle precio.

Ventajas:

Dentro de las ventajas que pudieran existir en este tipo de contratación, la única que podría considerársele como tal, sería, que la empresa constructora maximizara rendimientos para que el costo real de la obra fuera disminuído y consecuentemente obtener mayor utilidad.

Desventajas:

Dentro de éstas se tienen los siguientes inconvenientes: que las especificaciones deberán estar definidas a más de un 90%, que en la relación de conceptos deberán contemplarse absolutamente todos, que las cuantifi

caciones de la obra tendrán que ser exactas, deberán existir análisis de costos y determinar el precio unitario exacto, así como también deberá ser exacto el tiempo de construcción, etc.

Contrato de Obra por Administración

En relación a los contratos de obra que no tienen precio fijo, son los conocidos como de "Administración o Prestación de Servicios Profesionales" los cuales se utilizan debido a tres razones principales:

1. La confianza en el constructor
2. La urgencia de empezar la obra
3. La falta de proyecto detallado

Es aquel por el cual dos personas físicas o morales se obligan entre sí, una a proporcionar todos sus conocimientos y experiencia técnica para llevar a cabo la ejecución de una obra perfectamente especificada y la otra parte se obliga a proporcionar por su cuenta los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas de construcción necesarios para que con la conjunción de estos elementos se realice dicha obra.

Por lo general en este tipo de contrato, el contratante pagará al contratista un porcentaje de honorarios, que tiene muchas veces como base el importe de la mano de obra y los materiales invertidos en la obra. Es recomendable que el contratante fije un plazo para la entre-

ga y si es posible un sistema de entregas parciales por concepto de obra.

Existen otras variantes en este tipo de contrato, - como la del contrato a precio fijo máximo garantizado, - ya poco usado en la actualidad.

Ventajas:

Dentro de éstas podríamos considerar como la más importante, que la constructora al estar actuando como un intermediario entre los ejecutores de las obras y los - dueños de éstas, todos los riesgos que pudieran existir, ya sean laborales, fiscales o de cualquier índole, se le endosan directamente a los propietarios de las obras.

Otra de las ventajas importantes de esta forma de - contratación, es que no se padecería de problemas financieros por falta de liquidez, ya que la reposición de - los gastos es casi inmediata, además de estar trabajando con dinero ajeno.

Existen además otro tipo de ventajas que serían consideradas como secundarias, como por ejemplo: que las especificaciones del contrato pueden quedar indefinidas, - que la relación de conceptos puede no existir, que las - cuantificaciones y los análisis del costo pueden no existir, que la determinación del precio de venta puede ser aproximado, así como también el tiempo de construcción.

Desventajas:

Este tipo de contratación da el derecho al cliente - de ejercer un riguroso control sobre el costo del proyeco

to, ya que por lo general éste no llega a ser el óptimo, por ser hasta cierto punto menos rígido el control que - ejerce la constructora en todos los conceptos que intervienen en el costo de la obra.

F) ESTRUCTURACION DE LOS CONTRATOS

Existen diferentes formas de contratos de obra y - asimismo varias formas de estructurarlos. En general se compone del contrato en sí, es decir, del elemento legal más importante, y de otros documentos que se anexan, como especificaciones, definiciones secundarias o de detalles.

El contrato es un documento que pacta derechos y - obligaciones entre dos personas físicas o morales. Consta de dos partes: las declaraciones y las cláusulas. En las declaraciones se asienta el objeto del contrato y - las personalidades de los contratantes así como sus domicilios; en las cláusulas se concretan los derechos y las obligaciones de los contratantes y de define esencialmente la forma de realizar la obra, el precio, el tiempo de ejecución, la forma de pago, las garantías, las causas - de rescisión, las penas, las bonificaciones, los trabajos extras, los permisos y licencias, la dirección y supervisión, los subcontratos, los arbitrajes, los asuntos laborales, la sujeción a las leyes y tribunales de la localidad.

En el caso del contrato a precio alzado se hará -
mención de sus partes críticas y características: el -
compromiso de ejecutar la obra exactamente en el precio-
pactado, a pesar de todo el riesgo e imprevistos y de to-
das las variaciones de precios y salarios. En esto de -
los salarios se especifica generalmente que el aumento -
del salario mínimo sí es causa de reconsideración en el-
precio, se llega a un acuerdo con el constructor, de au-
mentar el precio total con una cantidad que aproximada -
mente, basándose en experiencias anteriores, cubra ese -
aumento del salario mínimo. Otro factor de aumento, la -
posible devaluación de la moneda.

Si llegaran a existir trabajos extras por fallas -
del proyecto o por modificaciones que se crean convenien-
tes sobre la marcha de la obra, debe contarse con cláusu-
las adecuadas en el contrato que precisen la forma de -
pactar por las partes previamente a su ejecución las ca-
racterísticas, el monto y el tiempo que ameriten esos -
trabajos, en la inteligencia de que si el contrato omite
estos pactos se necesitará la autorización escrita del -
propietario para que esté obligado a pagar extras y que-
se amplíe el tiempo de ejecución.

El tiempo exacto como compromiso de ejecución de la
obra es otro fuerte requisito del contrato de obra a pre-
cio alzado y trae aparejada, generalmente, considerables
multas por cada día de retraso.

El constructor carga por su cuenta además del peso-

de las multas, el de sus propios gastos administrativos-
de la obra, que van elevándose a medida que pasa el -
tiempo. Es pues, el plazo de ejecución otro de los graví-
simos riesgos que corren las empresas constructoras y -
que casi nunca se ve compensado en los contratos con pre-
mios equivalentes a la multa por día en que se adelanta-
ra la entrega de la obra, aliciente que permitiría tam-
bién el de sufragar gastos extras necesarios para acor-
tar los plazos de los calendarios.

Respecto a la forma de pago, es algo sumamente va-
riable en los contratos en nuestro país. Generalmente, -
en los contratos con dependencias gubernamentales no se
considera un anticipo, sucediendo lo contrario en obras-
con particulares en donde se acostumbra entregar al cons-
tructor al empezar la obra una cantidad fijada mediante
un porcentaje sobre el precio total y que sirve para com-
prar los materiales necesarios al precio actual y para -
formalizar los subcontratos, evitando que las posibles -
altas de precios afecten el comunmente ajustado, precio-
que el constructor ha dado a su cliente. Los pagos duran-
te la obra se hacen considerando la obra ejecutada perí-
dicamente y descontando de cada pago el tanto por ciento
correspondiente al anticipo y a veces otro porcentaje co-
mo fondo de garantía que se va acumulando y se entrega -
un tiempo después de recibida la obra de conformidad. Es-
te sistema es aceptable para el constructor, presentando
como único inconveniente financieramente hablando, el -

que cerca de la terminación de la obra se juntan al mismo tiempo el fondo de garantía acumulado y los pagos -- pendientes de la última estimación así como algunos extras provocando una situación económica negativa.

Una forma más organizada de definir el sistema de -- pago es el de aceptar de mutuo acuerdo un calendario basado en el calendario de la obra, de modo que si periódicamente se comprueba que la construcción va a tiempo se pueden efectuar los pagos correspondientes sin necesidad de mediciones detalladas de la obra, previas a cada pago

Para garantizar el cumplimiento del contrato es -- usual que el constructor ofrezca una fianza por aproximadamente un 10% del precio total, misma que usualmente se prolonga por un año más después de la recepción de la obra, para responder por el buen funcionamiento y por -- los posibles vicios ocultos (Art. 2142 del Código civil -- para el Distrito Federal: "Defectos ocultos de la cosa -- que la hagan impropia para los usos a que se le ha destinado o disminuya de tal modo este uso que de haberlo conocido el interesado no hubiere hecho la adquisición o -- habría dado menos precio por la cosa"). También se da -- fianza por el anticipo que se recibe.

Asimismo se incluyen en algunos contratos fianzas -- o seguros para cubrir diversos aspectos como responsabilidad civil, daños a terceros, incendios, etc.

El derecho a rescindir el contrato por cualquiera de las dos partes, por causas justificadas, es conveniente--

que aparezca en las cláusulas.

Las bases contractuales con que casi siempre se otorga al propietario el derecho a rescindir, son más amplias y generales que las del constructor, pues las de éste suelen ser únicamente por la falta de pago oportuno por parte del propietario.

Debe preverse quién va a firmar y quién va a pagar los permisos y licencias. De estas firmas dependerán importantes responsabilidades durante y después de la ejecución de la obra.

Conviene que aparezcan en los contratos las facultades que el propietario otorgue a determinada persona o institución para dirigir y/o supervisar la obra. De no hacerlo dentro del contrato tendría que hacerse por carta separada. Dos factores intervienen para que los resultados sean positivos: la atinada elección de un director o supervisor consciente y exigente pero equilibrado de los problemas del constructor, y centralizar esos cargos en una persona, para que exista unidad y no dispersión de las órdenes.

El derecho del constructor y subcontratista no de toda la obra, pero sí de diversos trabajos especializados se asienta en todo contrato correctamente elaborado porque la ley establece que salvo pacto en contrario no se puede subcontratar. En ocasiones el propietario se reserva la facultad de objetar el nombramiento de un subcontratista o dos.

Para el caso en que las partes no se pongan de acuerdo en algunos contratos, se incluye la posibilidad de - arreglarse mediante árbitros nombrados por las partes en el momento de surgir la dificultad o bien lo que puede - resultar mejor: mediante un árbitro nombrado de antemano en el contrato mismo.

En las cuestiones laborales se acostumbra hacer reg responsable de todas las reclamaciones obreras al constructor y en cambio al propietario se le exige dar aviso inmediato al constructor de las notificaciones que pueda - recibir, para que éste las atienda inmediatamente.

Finalmente, en los contratos se establece la suje - ción de las partes a las leyes y tribunales de la locali dad.

Responsabilidades

Uno de los enfoques principales en los aspectos legales de la construcción es seguramente el de precisar - y deslindar las justas responsabilidades que a cada quien atañen.

La responsabilidad del constructor no es la de los - proyectos ni la de los cálculos estructurales, ni la del diseño de instalaciones, ya que no los ha ejecutado ni - especificado.

Por consiguiente, su responsabilidad estriba en lle var a cabo la obra siguiendo los planos y las especifica ciones que ha recibido.

¿ Cómo obtener trabajos ?

- 1) Licitarse en obras públicas contra otros concursantes.
- 2) Licitarse en obras particulares contra una lista seleccionada de concursantes.
- 3) Negociar la obra.

En su mayoría los contratistas se inician compitiendo contra toda clase de concursantes, ya que al llevar a efecto un buen trabajo (mostrando habilidad, integridad y responsabilidad), un contratista puede ingresar en las listas de concursantes preferentes y participar en las obras negociadas.

Las obras públicas presentan un grado de competitividad elevado. La Ley exige que los contratos se otorguen al presupuesto más bajo, siempre y cuando el candidato reúna ciertos requisitos básicos. La lista de concursantes es comúnmente muy larga, sin embargo, las obras públicas dan mucha experiencia y ofrecen oportunidad de tratar con arquitectos e ingenieros, muchos de los cuales realizan obras particulares.

En las obras particulares suelen encontrarse también diversos competidores; sólo que el propietario está en libertad de otorgar el contrato a quien mejor le parezca (recurre a las listas de contratistas seleccionados).

Las obras negociadas son generalmente lucrativas y-

no representan gran competencia.

Subcontratistas

A) Requisitos para su utilización:

1. Ningún subcontratista podrá principiar a trabajar sino hasta que haya presentado a satisfacción de la empresa los documentos que se mencionarán en el siguiente inciso, firmando el correspondiente contrato de obra y la empresa haya comunicado al Instituto Mexicano del Seguro Social la Contratación.
2. Previamente al otorgamiento de los contratos, la empresa deberá cerciorarse que los candidatos a subcontratistas sean personas solventes, moral y económicamente, ya que de lo contrario, es posible que haya frecuentes reclamaciones del Seguro Social o de los trabajadores y si no se cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir sus obligaciones de Seguro Social, el Instituto tratará de considerarlos intermediarios de la empresa y de responsabilizar a ésta, por lo tanto, del incumplimiento de las obligaciones de aquéllos.

B) Presentación de Documentos:

Deberá exigírseles que entreguen a la empresa constancia oficial de:

- a. Suscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- b. Su empadronamiento y registro de Impuesto al Valor Agregado.
- c. Su registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social como patrones que utilizan trabajadores a obra determinada, temporales, eventuales, en el lugar de ejecución de los trabajos.
- d. Su inscripción y número en la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, o en aquélla a la que corresponda la actividad a que se dediquen.
- e. Testimonio Notarial con el que se acredite la legal constitución de la sociedad y las facultades que tenga para obligar a la empresa contratista, quien vaya a firmar el contrato a su nombre. Este documento debe contener la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio.
- f. Carta-Poder en favor de la persona que designen para tratar con la empresa del grupo todo lo relativo a la obra que se le encomiende.

En poder de la empresa deberá quedar copia de los documentos mencionados en los incisos anteriores.

G) DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
EN MEXICO.

Cuando el "Homo Sapiens" inició la construcción de viviendas rupestres comenzó toda una era de desarrollo de la humanidad; la actividad constructiva que tiene raíces ancestrales como el propio origen de la vida. La formación de grupos de población concentrados en determinados puntos geográficos obedece al paso de una cultura nómada a otra sedentaria, basada en una agricultura incipiente, dando lugar a una etapa en la evolución del hombre y de las sociedades organizadas.

Es posible afirmar que la construcción avanza paralelamente a las distintas etapas históricas del desenvolvimiento de la humanidad. Cumple su papel de adecuación en las diferentes estructuras económicas y sociales desde la época esclavista.

La construcción aparece como una manifestación de la organización social donde las obras se realizan en grandes contingentes de fuerza de trabajo. En la época medieval, el ahorro de la comunidad también se canaliza en buena parte hacia la construcción de recias moradas y posteriormente, de algunos caminos que demanda el sector de comerciantes que amplían mercados y promueven la agrupación de la población en ciudades.

En este proceso la construcción cumple un papel relevante en la creación de rutas terrestres y marítimas,-

en la formación de ciudades, en el establecimiento de pequeños talleres. En su desarrollo estos factores desencadenan la Revolución Industrial y la ampliación de centros fabriles localizados en zonas de concentración de recursos humanos y de materias primas estratégicas en su época.

Con las particularidades del caso, estas etapas tienen su contrapartida en el devenir de nuestro país. El papel de la Industria de la Construcción ha estado vinculado también, a la transformación del país. Circunstancias geopolíticas, económicas y sociales explican el marco de la extrema concentración de los asentamientos humanos en contraste con una población dispersa en múltiples centros. De ancestrales raíces prehispánicas tenemos vestigios de civilización y de imaginativa actividad en la erección de centros ceremoniales y urbanos, que dejaron constancia de nuestros antepasados, su religión, su organización administrativa y política.

En la época colonial los caminos de acceso, los palacios, los conventos e iglesias son testigos de una febril actividad para establecer una comunidad y vincular los lazos entre las áreas del vasto territorio e imponer modalidades en el uso del ahorro de sus pobladores y la canalización de recursos hacia la metrópoli. Los caminos representan accesos viales que unen los centros de producción y los de consumo. Los metales preciosos y la producción agrícola experimentaron un constante crecimiento

cuya dinámica no se aplica sin el papel de estructura -
ción de la actividad de la construcción.

En la época posrevolucionaria las carreteras, las -
presas y el nacimiento de grandes centros urbanos mues -
tran los deseos de construir un nuevo país y afianzar un
sistema político que superó los obstáculos correspondien -
tes al período en que los ferrocarriles y puertos se con -
cibieron en función de la economía al sector externo y -
la exportación de nuestras materias primas.

En nuestro país, la expansión de la industria nacio -
nal se inicia en forma acelerada a partir de la década -
de los cuarenta. Al mismo tiempo, la industria de la - -
construcción acrecienta su participación estratégica en -
el tipo de desarrollo y en la forma de nuestra sociedad -
moderna. Esta etapa marca un creciente interés en torno -
a la problemática de esta industria. En efecto, la cons -
trucción ha jugado una tarea primordial en la integra - -
ción progresiva del mercado interno y en coadyuvar a la -
creación de la infraestructura económica y social. A tra -
vés de la ampliación de las vías nacionales de comunica -
ción y de los medios de transporte en cuya expansión ac -
túa directamente la construcción se ha logrado incremen -
tar el volúmen de transacciones comerciales a intraregio -
nes y se ha intensificado la interdependencia económica -
entre los sectores primarios, secundarios y terciarios.

Procesos que permiten la ampliación del mercado in -
terno, el rápido crecimiento de la industria nacional y -

mantener pautas de crecimiento de la estructura productiva.

Una vez institucionalizado el gobierno surgido del movimiento revolucionario que sacudió al país, el Estado propuso planes y programas para llevar a cabo entre - - otras cosas, un esfuerzo de creación de infraestructura, creando a la vez las condiciones necesarias, primero para el surgimiento y después el fortalecimiento, del instrumento que debería realizar todo ello a partir de - - 1925: la Industria de la Construcción.

Se inicia entonces, de forma intensiva, la construcción del México moderno, cuyas raíces se pierden en el Porfiriato y la Reforma. Había que llevar luz, escuelas, caminos y aguas a todos los rincones del país. Inicialmente se encarga de ello a compañías extranjeras, esta etapa que es prácticamente traspuesta por el surgimiento de la empresa nacional.

Este tipo de acciones trajeron entre sus consecuencias que para el año de 1940 existieran aproximadamente 90 empresas constructoras en el país. En 1945 los constructores de la época se agruparon en la Asociación Mexicana de contratistas, primer organismo gremial de la - - construcción que constituyó el punto de partida de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC), fundada en 1953. Aquella asociación logró importantes - frutos gracias a su acción y al apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, creado en - -

1933 bajo el nombre del Banco Nacional Hipotecario Urbano de Obras Públicas.

Sin lugar a dudas, la Industria de la Construcción ha representado un papel preponderante en el progreso nacional al delinear la historia del México contemporáneo, surge en nuestra mente una imagen de espléndidas realizaciones, fruto del esfuerzo y del ingenio creador del - - bienestar en toda la extensión de nuestro territorio.

En México como en cualquier otro país la actividad de la construcción está directa o indirectamente vinculada al resto del sistema económico. Su delimitación dentro de la estructura productiva es una mera convención - que pretende facilitar las tareas de análisis y programación sin olvidar jamás sus inter-relaciones con el resto de los sectores de actividad. Así, en el terreno del - - acontecer cotidiano la construcción está presente en la agricultura, en el comercio, en las finanzas, en la educación, en el transporte, en los energéticos, en el sector de la salud, en el turismo, en la administración, en fin, todas las actividades de la población.

Sin embargo es preciso advertir que los esfuerzos - realizados no han sido suficientes para responder a las demandas que el país reclama. Debemos reconocer que la - calidad de la vida para muchos mexicanos dista aún de - ser satisfactoria.

Participación en el desarrollo económico, social.

La Industria de la Construcción consiste en la edi-

ficación, mantenimiento y reparación de todo tipo de estructuras fijas y sus instalaciones integrales; las - - obras de urbanización y saneamiento y, en general, obra de infraestructura productiva y social.

La importancia de esta rama tanto en su contribución al Producto Interno Bruto total como en su participación en el proceso de inversión y en la generación de empleos directos e indirectos.

Es sabido que la construcción juega un papel relevante en la economía y en el desarrollo de los países. En México, su aportación del 6% al Producto Interno Bruto, es una de las más altas, provenientes de una industria individualmente considerada. Participa con el 8% en el renglón de empleo, habiendo llegado a ocupar en forma directa a más de 1,000,000 de trabajadores en 1981; proporciona el 11% de la remuneración a asalariados a nivel nacional y contribuye con el 50% de la formación del Capital Fijo de la Nación.

Desde el punto de vista social, la construcción es un importante reductor de presiones sociales al emplear una gran cantidad de gente. Además, en la construcción se encuentran el mundo del trabajo y el mundo de la obra de mano menos calificada, ya que se emplea un alto porcentaje de personas con baja escolaridad.

CAPITULO II

ORGANIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

A) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y SUS OBRAS

En el estudio de la organización es de suma importancia que exista un claro entendimiento de las relaciones entre las unidades de una organización formal.

Para ayudar a visualizar las principales relaciones de la organización formal se pueden emplear "Organigramas", conocidos también como Cartas o Gráficas de Organización.

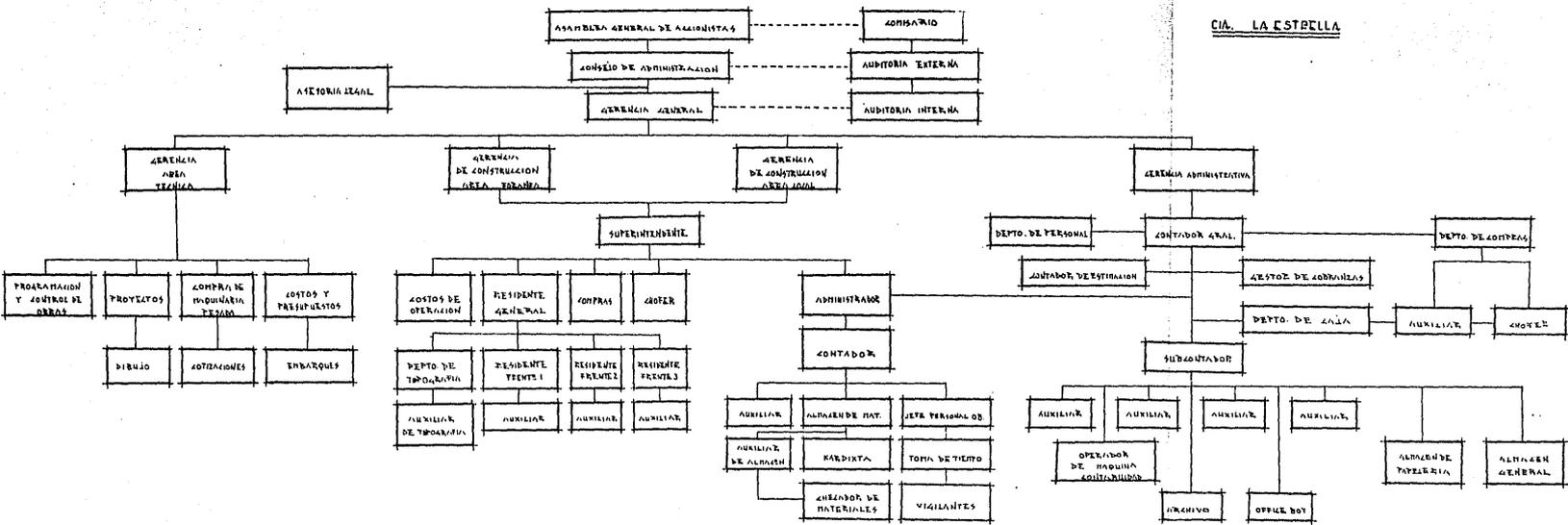
"Consisten en diagramas que muestran las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad formal, y la autoridad relativa de cada uno de los miembros de la administración a cargo de las respectivas funciones". (2)

Un manual de organización complementa con más detalles la información que contiene la Carta de Organización.

ción. A menos que el organigrama sea muy prolijo, es - conveniente explicar por escrito las funciones, la auto- ridad, las obligaciones y las relaciones de cada unidad- importante de la organización. El manual, preparado ade- cuadamente, ofrece completa información sobre los asun- tos correspondientes a cada puesto y permite conocer y - entender mejor los requisitos, las limitaciones, y las - relaciones entre unos y otros elementos del mismo puesto y con los demás de la organización.

A continuación se muestra un modelo de organigrama- de una empresa constructora.

CIA. LA ESTRELLA



B) DESCRIPCION DE FUNCIONES

Como se mencionó anteriormente, un manual de organización es una explicación en la que se concentra en forma sistemática una serie de elementos para lograr un fin concreto, que sería el de orientar y unificar la conducta que se presenta entre cada grupo humano dentro de la empresa. Por tal motivo, detallamos a continuación las funciones más importantes que se desarrollan en cada uno de los departamentos contenidos en el organigrama de una empresa constructora.

Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el administrador o por el Consejo de Administración.

Para que la Asamblea General de Accionistas lleve a cabo sus funciones, será necesario que se reúna en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

El artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles define Asambleas Ordinarias como aquéllas que se celebran por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

El artículo 182 de la misma Ley indica que las Asambleas Extraordinarias son las que se efectúan en cualquier tiempo para discusión y aprobación de asuntos-
varios de carácter general.

Asimismo, el artículo 100 de la mencionada Ley expresa que la Asamblea General de Accionistas se ocupará de lo siguiente:

1. De comprobar la existencia de la primera exhibición -
prevenida en el proyecto de estatutos;
2. De examinar y, en su caso, aprobar el avalúo de los -
bienes distintos del numerario que uno o más socios -
se hubiesen obligado a aportar. Los suscriptores no -
tendrán derecho a voto en relación a sus respectivas-
aportaciones en especie.
3. De deliberar acerca de la participación que los funda-
dores se hubieren reservado en las utilidades;
4. De hacer el nombramiento de los administradores y co-
misarios que hayan de funcionar durante el plazo seña-
lado por los estatutos, con la designación de quiénes
de los primeros han de usar la firma social.

Consejo de Administración

Dependiente directo de la Asamblea General de Accio-
nistas, es el encargado de vigilar, supervisar y ejecu-
tar, todos los acuerdos, políticas y procedimientos adop-
tados por la Asamblea General de Accionistas, por ser el

representante de la sociedad en todos sus aspectos.

Comisario

Es la persona encargada de cerciorarse, revisando, - inspeccionando y vigilando la formulación del Balance Ge - neral anual de la empresa para así, mostrar la situación real por las operaciones efectuadas.

El artículo 164 de la Ley General de Sociedades Mer - cantiles, señala que la vigilancia de la sociedad, esta - rá a cargo de un comisario temporal y revocable, quien - puede ser socio o bien persona extraña a la sociedad.

Gerente General

El artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mer - cantiles, indica que la Asamblea General de Accionistas - y el Consejo de Administración podrán nombrar al Gerente General, sea o no accionista.

El nombramiento del Gerente será revocable en cual - quier tiempo por el Consejo de Administración o por la - Asamblea General de Accionistas. Además será el princi - pal responsable del buen funcionamiento de la empresa - siendo sus funciones principales las siguientes:

1. Informar periódicamente al Consejo de Administración, todo lo relacionado con la actividad de la empresa;
2. Proporcionar al comisario los datos uniformes que - crea convenientes;

3. Delegar la autoridad necesaria a sus subordinados y exigir resultados.
4. Dar aprobación final a todos los contratos celebrados por la empresa;
5. Mantener sistemas efectivos de control, funciones de compras y ventas.
6. Planear, establecer y asesorar la política administrativa prescrita para lograr los objetivos deseados
7. Salvaguardar su solvencia económica;
8. Estudiar y analizar los estados financieros que le son proporcionados por la contabilidad, acerca de la situación financiera de la empresa;
9. Celebrar periódicamente juntas con los responsables de cada área o de cada departamento, para corregir deficiencias o implantar sistemas más eficientes para la obtención de mejores resultados.
10. Etc.

Auditoría Externa

Será realizada por auditores públicos independientes de la empresa, los cuales comprobarán verificando y analizando las operaciones realizadas por la empresa, emitiendo como resultado del estudio anterior, su dictámen respectivo, rindiendo opinión con respecto a la situación financiera de la empresa.

Auditoría Interna

La función principal de este departamento, está en-revisar el trabajo realizado por el departamento de con-tabilidad, así como también el de todos los de carácter-administrativo, implantando sistemas, políticas y proce-dimientos a seguir para la buena marcha de la empresa.

Gerencia Técnica

Este departamento es el que origina el desarrollo -de la empresa, al desempeñar las siguientes funciones:

1. Responsable de la elaboración de los concursos res-pectivos por invitaciones recibidas en la empresa pa-ra efectos de cotización de obras.
2. Control de programación y producción de inventarios-en relación a los pedidos que ingresen a la compañía y las fechas de entrega de los materiales involucra-dos en dicho pedido;
3. Control de asignación de números de obras a los pedi-dos previamente autorizados por la gerencia general;
4. Creación de los expedientes de obra, obtener la in-formación necesaria y suficiente para la elaboración adecuada de planos de cada una de las obras;
5. Actualización diaria de los precios existentes en el mercado, de todo tipo de materiales utilizados en la industria de la construcción;
6. Compras y control de maquinaria pesada;
7. Aprobación y control de pagos a subcontratistas;

8. Programar y controlar la ejecución de las obras, tanto en la construcción como en el cobro de las estimaciones que se van formulando;

Gerencia de Construcción Local y Foránea

Departamento encargado de supervisar todas las obras ejecutadas por la empresa, y sus funciones serán:

1. Distribuir al personal necesario para cada una de las obras;
2. Recepciones de materiales enviados para dichas obras y control de los mismos;
3. Elaboración de control de obras semanales por grado de avance;
4. Autorización de pagos a subcontratistas, por trabajos realizados en las obras;
5. Elaboración de actas de recepción a la terminación de las obras para facilitar el cobro de la obra ejecutada;
6. Etc.

Gerencia Administrativa

Su función principal será la de verificar el desarrollo y funcionamiento de los controles contables y presupuestales establecidos en la empresa además de las siguientes:

1. Proporcionar información oportuna a la gerencia gene

- ral;
2. Formular, instalar y continuamente supervisar un sistema eficiente de contabilidad;
 3. Preparar e interpretar reportes de actividades y funciones de la compañía, y efectuar la comparación con los presupuestos, planes y estándares aprobados;
 4. Proveer y asegurar protección adecuada a los bienes de la empresa;
 5. Previsión continua en el comportamiento de las leyes que estén relacionadas con la empresa;
 6. Asistir a todas las reuniones del comité de gerencia y de gerentes de los demás departamentos con el objeto:
 - a. De estar informado de todas las decisiones tomadas por la empresa en las diferentes áreas;
 - b. De asegurarse de que todas las decisiones tomadas en las reuniones de consejo y gerencia, que afecten la situación financiera de la empresa sean propiamente ejecutadas y registradas;
 7. Tener acceso a todos los documentos, correspondencia e información de todos los departamentos;
 8. Reportar a la gerencia de cualquier caso de litigación contra terceras personas o en defensa de acciones contra la empresa;
 9. Mantener las relaciones adecuadas con los bancos y otras instituciones de crédito;
 10. Aprueba y firma de autorización las pólizas cheque -

para el desembolso de dinero, por concepto de gastos erogados;

11. Supervisar los Balances Generales y otros estados e informes financieros presentados por el contador general;
12. Verificar y depositar en las cuentas bancarias de la empresa, los cobros realizados por la ejecución de la obra;
13. Contratación adecuada del personal a utilizar;
14. Resolver los problemas administrativos de las obras;
15. Etc.

Contador General

Encargado de que el departamento de contabilidad comprenda el registro, clasificación e interpretación de las transacciones realizadas por la empresa, dentro de sus funciones tenemos esencialmente:

1. La formulación de un catálogo de cuentas básico que satisfaga tanto las necesidades del registro diario de las operaciones de la empresa, como las de presentación adecuada de sus estados financieros;
2. Asesorar en el establecimiento del sistema de contabilidad adecuado;
3. Llevar el control de la situación financiera de la empresa, por medio de la actualización constante de los libros y registros contables;

4. Formular y saber interpretar los estados financieros
5. Elaboración de todas las declaraciones de impuestos - a que está sujeta la empresa, así como también la re solución de todos los trámites legales;
6. Revisión de facturación de proveedores y elaboración de programas de pago a los proveedores;
7. Elaboración de nóminas de sueldos;
8. Contabilización y revisión de pólizas de ingresos, - egresos y diario, así como las depuraciones de cuentas;
9. Reportar al gerente administrativo todos aquéllos - puntos que puedan perjudicar o beneficiar a la empre sa;
10. Cuidar que las operaciones realizadas en las obras - sean controladas adecuadamente por los administrado - res de la obra;
11. Resolver todos los problemas contables de las obras;
12. Etc.

Funciones Contables de este Departamento

La contabilidad abarca y elabora todas las cifras - para las diversas ramas de la Contaduría empresarial.

Su necesidad

La contabilidad es un factor importante de la con - tratación, las cifras que reflejan la situación financie - ra de la empresa deberán estar disponibles en todo momento

to para los banqueros, compañías de fianzas, así como - para las operaciones diarias. No hay que escatimar gas - tos para establecer un sistema de contabilidad apropiado

La Contabilidad, para ser útil, debe adaptarse a - las necesidades particulares de cada empresa. Estas nece - sidades surgen en la información financiera requerida - por los diferentes individuos o grupos de ellos que es - tán directamente afectados por las operaciones de una empresa.

a. Función Constructiva

La responsabilidad del organizador será la planea - ción del control interno observando los siguientes - puntos:

- Idear procedimientos de registro tendientes a con - seguir el atinado control de las operaciones y la - estricta protección de los intereses de la empresa
- Encauzar la función ejecutiva para obtener la in - formación necesaria a los propósitos de planeación control, perfeccionamiento y protección de la em - presa.
- Facilitar previsoramente las finalidades de la fun - ción supervisora.

b. Función Ejecutiva

La utilización del control interno entra en acción, - ya que estará ejercitándose a través del desarrollo -

de las operaciones, proporcionando a la administración mayor confianza en la información que recibe.

c. Función Supervisora

Será la que evalúe el control interno a través de sus revisiones, las cuales darán cuenta de que si el sistema ha funcionado correctamente y emitirá su opinión y sus recomendaciones.

d. Valorización de los resultados

Con base en ésta, y en relación a la opinión de los auditores, se podrá llevar a cabo la actualización del sistema del control interno para corregir las deficiencias en el control de las operaciones pasadas y la previsión en las futuras.

Medios Auxiliares

Documentos Comprobatorios y Contabilizadores:

Las actividades que desarrolla una empresa cualquiera que sea su tipo, ésta se ve reflejada por las operaciones de carácter mercantil las cuales deberán estar controladas para regular sus operaciones por medio de documentos que comprueben y respalden todas y cada una de ellas, la utilización de la documentación abarca aspectos de carácter general, administrativos y financieros, ya que por medio de la documentación comprobatoria se regulan los movimientos y cambios que ocurren y que afec -

tan al negocio.

La clasificación de los documentos contables en cuanto a su contabilización, es la siguiente:

- Documento comprobatorio o fuente de datos

Son los que sirven de base para la expedición de documentos contabilizadores.

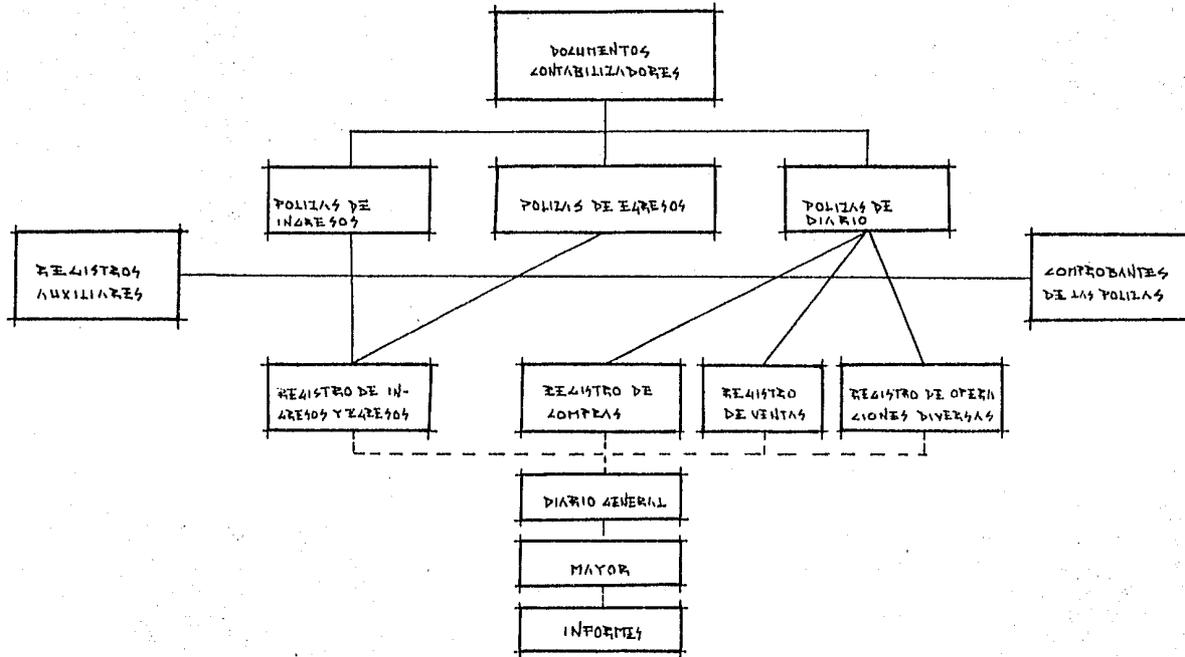
- Documento Contabilizador

Es el documento que tiene los datos suficientes y reúne los requisitos necesarios para originar un asiento contable en los libros y registros.

Para facilitar la preparación de la documentación contable es aconsejable clasificarla previamente según el número de cuenta en un preclasificador. Aquí ya se llevan juntos los comprobantes y las cuentas, siempre que sea posible, antes del verdadero proceso de contabilización.

A continuación presentamos la gráfica funcional del sistema contable y algunos ejemplos de asientos utilizados en la guía contabilizadora.

MODELO DE UNA GRAFICA FUNCIONAL DE ORGANIZACION CONTABLE
DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA



No	Operación	Documento		Cuenta.	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
I	Obtención del Capital Propio.				
1	Suscripción del Capital Social	Escritura	Póliza Diario	Accionistas.	Capital Social Suscrito
2	Exhibición parcial del Capital Social	Escritura	Póliza Ingreso	Capital Social Suscrito Bancos	Accionistas Capital Social
3	Exhibición del Saldo del Capital Social	Escritura	Póliza Ingreso	Capital Social Suscrito Bancos	Accionistas Capital Social
4	Aumento del Capital Social	Escritura	Póliza Ingreso	Bancos	Capital Social

No	Operación	Documento		Cuenta.	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
II	Inversión y Movilidad del Capital Propio.				
5	Compra de Terreno	Escritura	Póliza Egreso	Terreno	Bancos
6	Construcción del Edificio	Contratos	Póliza Egreso	Edificios y Construcciones	Bancos
7	Compra de Maquinaria y Equipo	Facturas	Póliza Egreso	Maquinaria y Equipo de Construcción	Bancos
III	Inversiones utilizando Capital Ajeno				
8	Compra de Materiales	Facturas	Póliza Diario	Almacón	Proveedores

No	Operación	Documento		Cuenta.	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
9	Compra de Materiales de Importación	Facturas	Póliza Diario	Materiales en Tránsito	Proveedores
10	Préstamos y Otras operaciones con Compañías Filiales	Documentos Facturas	Póliza Diario	Bancos	Compañía Filial Cta Punte
IV	Obtención de los Productos de las Inversiones				
11	Cobro de Anticipos a Clientes	Facturas Recibos	Póliza Ingreso	Bancos	Anticipos sobre <u>Con</u> tratos.
12	Facturación de Obras a Precio Alzado	Contratos Facturas Copia	Póliza Diario	Clientes	Ingresos estimación de Obra a Precio Alzado

No	Operación	Documento		Cuenta.	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
13	Cobro del Saldo de las Obras	Contratos Facturas Copia	Póliza Ingreso	Bancos Anticipos sobre <u>Con</u> tratos	Clientes
14	Cobro de Liquidación de Obra en Administración	Contratos Facturas Copias	Póliza Ingreso	Bancos	Honorarios Obra en Adminis- tración
V	Erogaciones de Costos y Gastos de Operación que permitan obtener los ingresos				
15	Registro de fletes pagados por la Oficina Central para las obras	Talón de embarque	Póliza Diario	Obras en Proceso	Proveedores

No	Operación	Documento		Cuenta	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
16	Registro de Alquileres de equipo para las Obras	Contratos Recibos Facturas	Póliza Diario	Obras en Proceso	Proveedores
17	Pago de nóminas semanales y quincenales (Oficina Central)	Nóminas	Póliza Egreso	Sueldos y Salarios por Pagar	Bancos
18	Registro de las Comprobaciones que rinden los residentes de obra por los costos directos o indirectos de Obra	Reporte de los residentes	Póliza de Diario	Obras en Proceso	Obras Cuenta Corriente
VI	Consideraciones de Derechos y Obligaciones Contingentes				Concurso en
19	Participación de Concursos de Obras	Cédula de Participación	Póliza Diario	Participación en Concursos	Trámite

No	Operación	Documento		Cuenta.	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
20	Concursos Obtenidos, perdidos y cancelados	Cédulas de Concursos respectivos	Póliza Diario	Concursos en trámite	Participación en Concursos
21	Obra Contratada	Cédula de Concurso	Póliza Diario	Obra Contratada	Ejecución de Obra Contratada
22	Obra ejecutada de acuerdo a los avances aceptados por el cliente	Avances de Obra	Póliza Diario	Ejecución de Obra Contratada	Obra Contratada
VII	Consideraciones de Tipo Administrativo que dan origen a las cuentas Liquidadoras o de Control				

No	Operación	Documento		Cuenta	
		Fuente de Datos	Contabilizador	Cargo	Abono
23	Traspaso de las obras terminadas al costo de obras	Contratos copias de Facturas	Póliza Diario	Costo de Obras y Servicios	Obras en Proceso
24	Aplicación de los anticipos al importe de las facturaciones de las obras terminadas	Contratos copias de Facturas	Póliza Diario	Anticipos sobre Contratos	Ingresos de Obras y Servicios
25	Envío de materiales del almacén central a los almacenes en obras	Remisiones Talón de Embarque	Póliza Diario	Almacenes en Obras	Materiales almacenados

Nota: Por cada una de las cuentas, habrá un auxiliar que contenga los datos analíticos de las operaciones que le correspondan.

Superintendente

Denominado en algunas empresas jefe de obras o de proyectos, encargado de la ejecución total de la obra, - algunas de sus funciones principales son las siguientes:

1. Vigilar que la obra se realice de acuerdo a los planes y proyectos preestablecidos y al programa formulado por la gerencia de construcción.
2. Coordinar y controlar a todo el personal que bajo sus órdenes colaboran en la ejecución de la obra.
3. Vigilar que el precio de los materiales usados en la construcción de la obra, sean los previstos, así como también los referentes a la mano de obra directa;
4. Formular el avance real de la obra ejecutada cada semana;
5. Vigilar que el precio unitario, pagado a destajistas y subcontratistas sea de acuerdo al contrato establecido; así como también a todo el personal contratado por el administrador;
6. Vigilar que todos los materiales a usarse lleven las especificaciones requeridas;
7. Autorizar toda la documentación técnica y administrativa usada en la ejecución de la obra;
8. Autorizar las compras de los materiales locales requeridos, así como también los recibidos en oficina central;
9. Formular semanalmente, informes de avance de obra y -

costo de la misma que determine el porcentaje de utilidad o pérdida en función del avance ejecutado y el costo real aplicado.

10. Vigilar que el departamento administrativo cumpla con las funciones propias correspondientes a su ramo
11. Dar resolución a todos los problemas técnicos c administrativos que surjan en el transcurso de la obra;
12. Etc.

Residente General

Es la persona encargada de distribuir todas las actividades a desarrollar propuestas por el superintendente, controlando y orientando a todo el personal dedicado a la ejecución de la obra, vigilando al detalle el desarrollo de los trabajos en general que se realizan, así como también el material y mano de obra utilizados, en combinación con el administrador, formular informes de obra para conocer la situación que guarda la ejecución de la obra.

Administrador de la Obra

Las funciones del administrador de la obra serán, entre otras:

1. El control, supervisión y representación en los aspectos siguientes: Contabilidad, Almacén y Maquinaria, Compras, Control de personal, Pagaduría, rela -

ciones con las autoridades municipales, laborales, - forestales, agencias del ministerio público, aduanales, proveedores, bancos, ferrocarriles y transportes.

2. Cumplir con las instrucciones que dicte la Oficina - Matriz;
3. Enviar a la Oficina Matriz cada semana, una relación de las necesidades económicas de la obra, con el fin de que la Oficina Matriz haga la remesa solicitada - en base al programa señalado;
4. Formular los movimientos contables originados por - las remesas recibidas de Oficina Central y remitir - los a ésta cada semana.
5. Asignar responsabilidad de funciones dentro del área administrativa a todos los que están subordinados a - sus órdenes;
6. Vigilar que las funciones del almacenista se reali - cen de acuerdo al manual establecido por la Oficina - Central.
7. Vigilar que el departamento de personal tenga el con - trol adecuado de los trabajadores que prestan sus - servicios en la obra;
8. Contemplar con el superintendente, todos los proble - mas suscitados en el transcurso de la ejecución de - la obra y darles solución;
9. Vigilar que los cargos que la Oficina Central haga - a la obra sean realmente los que corresponden;

10. Cuidar que el costo de la obra no sobrepase el presupuesto establecido y si esto sucediera, comentarlo con el superintendente y el gerente de construcción, explicando la razón de estas variaciones;
11. Dar de alta la obra en todas las dependencias oficiales;
12. Llevar un control general de todas las operaciones que se realizan en la obra, así como también los registros contables que éstas originen, conciliando periódicamente las operaciones registradas por la oficina central con las de obra, para determinar los cargos directos que ésta haga a la obra;
13. Al terminar la obra formular los estados financieros correspondientes y remitir a la oficina central las obligaciones que están pendientes de pago, para que ésta se encargue de finiquitar las obligaciones que contrajo la obra en su período de ejecución;
14. Hacer el cierre total de las operaciones y realizar en obras la entrega de todo a la Oficina Central.

C) CATALOGO DE CUENTAS

En términos generales se puede afirmar que toda empresa tiene un sistema de contabilidad, es decir, un medio para resumir, sumarizar, analizar y presentar, en signos monetarios, toda la información relativa al negocio. En contabilidad se usan para resumir toda esta información, las cuentas donde se registran todos los aumentos y disminuciones que afectan directa o indirectamente el patrimonio o capital de la empresa. La agrupación de cuentas necesarias, recibe la denominación de: "Catálogo de Cuentas", lo que constituye a su vez el centro de todo Sistema de Contabilidad.

El catálogo de cuentas constituye el plan, a través del cual se establece el registro metódico de los hechos u operaciones de la empresa y se establece atendiendo a las repercusiones que sobre él tienen la estructura legal, financiera y administrativa de la empresa.

El catálogo de cuentas que se presenta a continuación está formulado tomando en consideración única y exclusivamente las particularidades de la empresa constructora y se pretende constituya una guía general para la elaboración del plan concreto de cuentas de cada empresa constructora en particular, que responda a las necesidades de información financiera y administrativa de sus al tos ejecutivos.

Todas las operaciones a que se refiere un determina

do hecho deben ser registradas sobre la base de un absoluto orden y claridad, destinando una cuenta especial o varias de ellas para acumular la información que posteriormente se va a reflejar en los Estados Financieros.

1 ACTIVO CIRCULANTE

14 Cuentas por Cobrar

- 145 Estimaciones por Cobrar - Obras Públicas
- 146 Estimaciones por Cobrar - Particulares
- 147 Deudores por Depósitos de Garantía Contratos
- 148 Pre-estimaciones de Avance de Obra

15 Obras y Terrenos

- 151 Obras en Proceso
- 152 Obras Terminadas

16 Almacenes de Materiales y Accesorios

- 161 Materiales Almacenados
- 162 Materiales en Obras
- 163 Materiales en Tránsito

17 Otros Deudores

- 171 Obras Cuentas Corriente
- 172 Impuesto al Valor Agregado por Cobrar

2 PASIVO

21 Provisiones para Gastos

- 211 Provisión de Gastos Períodos Inactivos
- 212 Provisión para Riesgos de Obras Terminadas
- 213 Provisión para Impuestos

- 22 Créditos por Ingresos no Devengados
 - 221 Intereses no Devengados
 - 222 Anticipos sobre Contratos

- 23 Créditos a Plazo mayor de un Año
 - 231 Depositantes de Fianzas

- 3 CAPITAL
 - 31 Utilidades no Distribuidas
 - 311 Utilidades por Realizar de Pre-estimaciones -
de Avance de Obras

- 5 COSTO DIRECTO DE PROYECTOS Y OBRAS
 - 51 Costo Directo de Estudio y Proyectos
 - 52 Costo Directo de Obras a Precio Unitario y/o Alza
do
 - 53 Costo no Repercutido de Obras en Administración
 - 54 Costo Directo de Obras y Trabajos Especiales
 - 55 Costo Directo de Obras Propias
 - 56 Dirección de Obras (si no se establece subgrupos-
específicos en los grupos anteriores)
 - 57 Costo Directo de Obras en Administración

- 6 COSTO INDIRECTO DE SERVICIOS

- 61 Servicios de Talleres
- 62 Servicios de Producción y Explotación de Materiales
- 63 Servicio de Transportación
- 64 Servicio de Maquinaria y Equipo
- 69 Servicios Generales

7 GASTOS DE OPERACION GENERAL

8 CUENTAS DE RESULTADOS GENERALES

- 81 Ingresos de Obras y Servicios
 - 811 Ingresos por Estimaciones de Obras a Precio-Unitarios
 - 812 Honorarios por Obras en Administración
 - 813 Honorarios de Diseño, Ingeniería y Consultoría

- 82 Costo de Obras y Servicios, Cuenta Puente
 - 821 Costo de Estudios y Servicios
 - 822 Costo de Obras a Precio Unitario
 - 823 Costo de Obras no Repercutido de Obras en Administración
 - 824 Costo de Obras y Trabajos Especiales
 - 825 Costo de Servicios de Diseño, Ingeniería y Consultoría

14 CUENTAS POR COBRAR

145 Estimaciones por Cobrar - Obras Públicas

146 Estimaciones por Cobrar - Particulares

Se Carga:

- 1. Importe neto de las estimaciones sobre las cuales hu**biere** dado su conformidad el cliente descontando el **importe del fondo de garantía.****
- 2. Ajustes que aumenten el valor de las estimaciones - aceptadas.**

Se Abona:

- 1. Cobranza de las estimaciones en efectivo o en docu - mentos.**
- 2. Descuentos por pronto pago.**
- 3. Ajustes que disminuyan el valor de las estimaciones- aceptadas.**
- 4. Aplicación de los Anticipos sobre Contratos.**

Saldo:

Representa las estimaciones pendientes de cobro a - cargo de Entidades del Estado o particulares.

147 Deudores por Depósitos de Garantía Contratos

Se Carga:

1. Importe de los depósitos convenidos en los contratos de obra descontados de las estimaciones por cobrar.

Se Abona:

1. Recuperación de los respectivos depósitos.
2. Aplicación de depósitos por haber hecho efectivo la garantía de las Instituciones a las que se les otorgó.

Saldo:

Representa el importe de los depósitos no recuperados en contratos de obras.

148 Pre-estimaciones de Avance de Obra

Se Carga:

1. Importe de las estimaciones hechas por los ingenieros de la empresa pero pendientes de la aprobación del cliente.

Se Abona:

1. Confirmación de las pre-estimaciones para ser llevadas a cualesquiera de las cuentas de estimaciones por cobrar.
2. Diferencias entre las estimaciones por cobrar aceptadas por el cliente y la pre-estimación correspondiente.

Saldo:

Representa el importe de las pre-estimaciones pendientes de confirmación.

Nota:

En realidad esta cuenta pudiera ser objetada en este grupo porque no se trata de una cuenta por cobrar cuyo importe haya sido perfectamente definido y aceptado por el cliente, sin embargo, el crédito es real y si no hay forma de separar los gastos correspondientes a los ingresos derivados de las pre-estimaciones, es preferible registrar este último cargo en la cuenta que aquí se menciona.

15 OBRAS Y TERRENOS

151 Obras en Proceso

Se Carga:

1. Costos de las obras cuyo ingreso no hubiera sido pre-estimado, normalmente el respectivo asiento se hará mensualmente como resultado del análisis de las obras cuyo ingreso no hubiera sido estimado, en los términos que explican sus movimientos.

Se Abona:

1. Traspaso a las cuentas Costo Directo de Proyectos y-

Obras y Costo Indirecto de Servicio, para reintegrar a estas cuentas de operación de costos los elementos que no hubieran sido considerados para estimar el correspondiente ingreso por el avance de cada Obra.

Saldo:

Representa el monto estimado de erogaciones en obras en proceso, (estará en relación proporcional a los ingresos que generan).

152 Obras Terminadas

Se Carga:

1. Costo de las Obras de Construcción y Urbanización - destinadas a la venta (incluye el valor del terreno a precio de costo original).

Se Abona:

1. Costo de las superficies vendidas (costo de terrenos más gastos de urbanización, generalmente se usa una cuenta complementaria para los créditos bajo la denominación de "Terrenos prometidos en Venta").

Saldo:

Representa el costo de las obras de construcción y urbanización destinados a la venta.

16 ALMACENES DE MATERIALES Y ACCESORIOS

161 Materiales Almacenados

Se Carga:

1. Costo de los materiales de consumo diferido, es decir, aquéllos que no se reparten directamente en las obras para su utilización inmediata.
2. Devolución de materiales no utilizados en obras.

Se Abona:

1. Consumo (al Costo) de los materiales empleados en las obras o en los diferentes servicios de la Compañía.
2. Venta de materiales de desecho.
3. Baja de material obsoleto o inutilizado

Saldo:

Representa el costo de los materiales utilizables, guardados en los almacenes.

162 Materiales en Obras

Se Carga:

1. Costo de los materiales que se depositan en las obras bajo la responsabilidad de los ingenieros residentes.

Los reportes de éstos últimos, acusando los recibos de materiales, constituirán la base para registrar - estos movimientos.

2. Traspaso de materiales entre obras.

Se Abona:

1. Costo de los materiales usados en las obras de conformidad con los registros de los ingenieros residentes.
2. Traspaso de los materiales entre obras.
3. Envíos de materiales sobrantes al almacén central.

Saldo:

Representa el costo de los materiales recibidos directamente en las obras y que no han sido empleados a una fecha determinada.

163 Materiales en Tránsito

Se Carga:

1. Costo de los materiales transportados por cuenta y riesgo de los contratistas, bien sea por compra o por traspaso de almacén central y de almacén de obra

Se Abona:

1. Importe de los materiales recibidos en su destino.

Saldo:

Representa el costo de los materiales que a una determinada fecha se encuentran en tránsito.

21 PROVISIONES PARA GASTOS

211 Provisión de gastos para períodos inactivos

212 Provisión para riesgos de obras terminadas.

Se Carga:

1. Aplicación del importe de las provisiones para cobrar los gastos a que las mismas se refieren una vez determinado el importe del pasivo exigible correspondiente.
2. Ajuste por la diferencia entre el pasivo real y el estimado en la fecha de su determinación.

Se Abona:

1. Importe de las estimaciones para cubrir los conceptos determinados de los antes relacionados provisiones de gastos.

Se hace notar que la estimación en sí del propio gasto no representa una partida deducible para efectos fiscales, ya que éste para dichos fines tiene que estar devengado y cubierto, o bien creado el pasivo en firme, sin embargo, se aconseja crear estas provisiones para regular los gastos de incidencia variable -

en sus estimaciones a lo largo de cada ejercicio social. La base puede ser sobre anticipos recibidos, - liquidaciones parciales o totales, porcentaje de utilidad obtenida, etc.

Saldo:

Representa el importe de las obligaciones previstas para un ejercicio determinado, como resultado de la estimación de los gastos que tienen incidencia irregular.

22 CREDITOS POR INGRESOS NO DEVENGADOS

221 Intereses no Devengados

222 Anticipos sobre Contratos.

Se Carga:

1. Aplicación de los ingresos devengados
2. Devoluciones de anticipos sobre contratos no ejercidos.

Se Abona:

1. Importe de los ingresos de aplicación diferida eventualmente representados por una obligación contingente a cargo de la empresa.

Saldo:

Representa el importe a una fecha determinada, de -

los ingresos percibidos por adelantado y que eventualmente pueden representar una obligación de carácter contingente para la empresa-.

23 CREDITOS A PLAZO MAYOR DE UN AÑO

231 Depositantes de Fianzas

Se Carga:

1. Pagos de las anteriores obligaciones o bien por su -
traspaso al grupo de intereses no devengados cuando-
su vencimiento corresponda o se verifique en el ejer-
cicio en curso.

Se Abona:

1. Importe de las obligaciones constituidas.

Saldo:

Representa el importe a una fecha determinada de -
las obligaciones constituidas pendientes de pago.

31 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

- 311 Utilidades por realizar de Pre-estimaciones de-
Avance de Obra.

Se Carga:

1. Por la incorporación a través de las cuentas respectivas de ingresos, de las utilidades que en cada -- ejercicio se realizan.

Se Abona:

1. Importe de las utilidades no distribuibles por no haberse realizado o devengado el correspondiente ingreso.

Saldo:

Representa el importe de las utilidades no distribuibles a una fecha determinada.

Nota: Por lo que se refiere a la cuenta 311 Utilidades por realizar de pre-estimaciones de avance de obra, su empleo queda limitado a los casos en que la pre-estimación esté sujeta a modificaciones sustanciales y en consecuencia no sea correcto considerar como realizada una utilidad predeterminada; esta situación depende en muchas ocasiones del contrato suscrito, pero una vez -- adoptado un sistema con el respectivo cliente (público o privado), deberá continuarse de manera uniforme. El caso más general es el de la pre-estimación que no sufre cambios de importancia y cuya naturaleza en consecuencia es el de un ingreso devengado en el ejercicio y que, debe -- llevarse a las correspondientes cuentas de resultados.

5 COSTOS DIRECTOS DE PROYECTOS Y OBRAS

- 51 Costo directo de Estudios y Proyectos.
- 52 Costo directo de Obras a Precio Alzado.
- 53 Costo no repercutido de Obras en Administración.
- 54 Costo directo de Obras y Trabajos Especiales.
- 55 Costo directo de Obras Propias.
- 56 Dirección de Obras (si no se establece subgrupo - específico en los grupos anteriores).

Se Carga:

- 1. Distribución de materiales almacenados o entregados - en las obras.
- 2. Distribución de salarios ordinarios, destajos, ex - tras, etc.
- 3. Distribución del movimiento de pagos efectuados a - destajistas, funcionarios directos, asesores, así co mo otros pagos que pudieran considerarse como cargo - general de carácter directo.

Se Abona:

- 1. Al cierre de cada período de costos por traspaso a - las cuentas del grupo 82, a obras terminadas o a - - obras en proceso si es que los ingresos que motivan - los costos del ejercicio, no han sido determinados.

Subgrupos:

1. Materiales.
2. Mano de Obra (incluye destajos cubiertos a operarios que no sean contratistas).
3. Liquidaciones de contratistas.
4. Sueldos y Honorarios administrativos directos.
5. Fletes pagados.
6. Depreciación de maquinaria y equipo.
7. Consumo y reposición de herramientas.
8. Impuestos, derechos, licencias, etc.
9. Cargos generales directos.

6 COSTO INDIRECTO DE SERVICIOS

- 61 Servicios de Talleres.
- 62 Servicio de producción y explotación de materiales
- 63 Servicio de Transportación
- 64 Servicio de Maquinaria y Equipo
- 65 Servicios Generales

Se Carga:

1. Distribución de materiales generales de operación y-conservación.
2. Distribución de salarios.
3. Distribución de pagos y de cargos por depreciación - y amortización.

Se Abona:

1. Distribución del costo indirecto por obras y servicios, cuando exista una clasificación funcional (grupo 82); en caso contrario, traspaso de estos grupos a la cuenta liquidadora de "Pérdidas y Ganancias".

Subgrupos:

1. Materiales.
2. Mano de Obra (incluye destajos cubiertos a operarios que no sean subcontratistas).
3. Liquidaciones a Subcontratistas.
4. Sueldos y Honorarios Administrativos directos.
5. Fletes pagados.
6. Depreciación de maquinaria y equipo.
7. Consumo y reposición de Herramientas.
8. Cargos generales directos.

7. GASTOS DE OPERACION GENERAL

Se Carga:

1. Importe de los gastos propios de la oficina matriz así como cualesquiera otro que no sea atribuible en forma clara y precisa a las obras o frentes de trabajo.

Se Abona:

1. Traspaso del saldo a la cuenta "Pérdidas y Ganancias" con motivo del cierre de las operaciones del ejercicio.

Nota: Como en el caso de las cuentas representativas del costo, podrá usarse como cuenta de mayor la que lleva el concepto general de este grupo, o bien las que se identifiquen con dos dígitos, según la conveniencia y facilidad de equipos mecánicos de registro en cada empresa

8 CUENTAS DE RESULTADOS GENERALES

81 Ingresos de Obras y Servicios

- 811 Ingresos por estimaciones de Obras a Precio-Alzado.
- 812 Honorarios por Obras en Administración.
- 813 Honorarios de Diseño, Ingeniería y Consultoría.

Se Carga:

1. Traspaso a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias".
2. Bonificaciones y rebajas concedidas en el ejercicio.

Se Abona:

1. Importe de los ingresos por los conceptos indicados en las respectivas cuentas que por sí mismas se ex -

plican, se hace notar que cuando no se difiera la -
aplicación de la utilidad en pre-estimaciones de - -
avance de obra, los ingresos derivados de dichas - -
pre-estimaciones se contabilizarán en la cuenta 811.

Saldo:

Representa otros ingresos en el ejercicio por operaci
ciones normales y accesorios de la compañía.

82 COSTO DE OBRAS Y SERVICIOS, CUENTAS PUENTE

- 821 Costo de Estudios de Proyectos.
- 822 Costo de Obras a Precio Alzado.
- 823 Costo no repercutido de Obras en Administración
- 824 Costo de Obras y Trabajos Especiales.
- 825 Costo de Servicios de Diseño, Ingeniería y Con-
sultoría.

Se Carga:

1. Importe del costo de estudios, proyectos y obras, -
que se recibe por traspaso de las cuentas analíticas
de los grupos 5 y 6, después de haber determinado en
su caso los costos unitarios y totales de las respect
tivas obras.

Se Abona:

1. Traspaso a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias".

Estas cuentas no son analíticas. El costo de los - servicios de diseño, ingeniería y consultoría se regis - trarán directamente en la cuenta 825 con las subcuentas - que se necesitan para fines informativos del contrato - firmado con el cliente; en el caso de que ciertos costos indirectos quedaran registrados en las cuentas del grupo 6, se harán los respectivos trasposos a la antes citada - cuenta 825.

Saldo:

Representa el costo de los ingresos del ejercicio - por operaciones normales de la Compañía.

CAPITULO III
REGLAMENTACION PARA LA CREACION DE UNA
EMPRESA CONSTRUCTORA

A) INICIACION DE OPERACIONES

Invariablemente, las empresas deben efectuar una serie de trámites que varían de acuerdo con el tipo de negocio que se pretenda desarrollar. Así, no son iguales los trámites que se deberán efectuar para iniciar el establecimiento de una fábrica de zapatos que los de la empresa que se dedicará a la fabricación de artículos derivados de la petroquímica, etc. En el primer caso, si se trata de una persona física recibirá el nombre de empresa física, en el segundo, si se trata de una sociedad mercantil, se denominará para efectos fiscales persona moral.

B) CONSTITUCION DE SOCIEDDADES

Tratándose de personas morales, generalmente se utiliza alguna de las formas que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles (Artículo 1º), las cuales son:

- Sociedad en Nombre Colectivo.
- Sociedad en Comandita Simple.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad Anónima.
- Sociedad en Comandita por Acciones.
- Sociedad Cooperativa.

Lo que distingue básicamente a los diversos tipos de sociedades estriba en el grado de responsabilidad de los socios con respecto a terceros. Por lo tanto, las facultades de los socios, su mayor o menor participación en los resultados, etc., no son determinantes para diferenciar una sociedad de otra, únicamente son consecuencias del carácter de la responsabilidad de los socios.

Las diferentes clases de sociedades están a disposición de las personas que pretendan constituir una sociedad, pudiendo adoptar una u otra según convenga a sus intereses. Cada tipo social está regulado en forma singular.

Si los socios son pocos y todos quieren intervenir en la gestión, la forma social más adecuada será la Colectiva.

Si algunas personas desean formar parte del grupo de socios sin quererse ver involucrados por el destino de la sociedad más allá de los límites de su aportación siempre que la gestión de la misma se encuentre en ma -

nos de personas determinadas, se recurre a la Comandita

Si el objeto del negocio es de cierta magnitud y requiere la aportación de capitales importantes, los cuales sólo pueden obtenerse recurriendo a una gran cantidad de personas, concediendo a las mismas una responsabilidad limitada, la forma más adecuada será la Sociedad Anónima, etc.

C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Empresa

El registro Federal de Contribuyentes es el medio de control que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para identificar a los contribuyentes así como para conocer las modificaciones en las circunstancias más relevantes de los mismos, y por otro lado, cerciorarse del cumplimiento de sus obligaciones.

En razón a lo anterior, el Código Fiscal de la Federación señala la obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes y presentar los avisos que establezca el reglamento, a todas las personas físicas o morales que deban presentar declaraciones periódicas relativas a impuestos federales. (Artículo 27°).

A. Solicitud de Inscripción: Las empresas que conforme a las Leyes Fiscales deben presentar declaraciones periódicas relativas al impuesto federal deberán solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se efectúen las situaciones que a continuación se señalan:

Las personas morales a partir de que se firme su acta constitutiva.

Las personas físicas y unidades económicas desde que realicen las situaciones jurídicas o de hecho -

den lugar a la presentación de declaraciones periódicas.

La solicitud deberá presentarse ante las oficinas autorizadas dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre en el domicilio fiscal del contribuyente - excepto cuando se trate de la inscripción de personas - que presten un servicio personal subordinado, la cual - podrá solicitarse ante cualquier oficina autorizada.
(Forma: HRFC - 1 Anexada).

Empleado

- B. Inscripción de Trabajadores: Las empresas que hagan pagos a trabajadores que presten servicios personales subordinados, deberán de inscribir en el Registro Federal de Contribuyentes a las personas a quienes hagan dichos pagos ante cualquier oficina autorizada, dentro de los quince días hábiles siguientes - a la fecha en que se inicie la prestación del servicio.
(Forma: HRFC - 1 Anexada).



HRFC-1 1

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA PERSONAS MORALES Y FISICAS
NO ASALARIADAS O
ALTA DE OBLIGACIONES FISCALES (SOLO PERSONAS FISICAS)

ANTES DE LLENAR ESTA FORMA, LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS AL REVERSO
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: MEXICO, D.F.

OFICINA RECAUDADORA ESTATAL EN:

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

Form fields for taxpayer identification:
4 CIA. LA ESTRELLA, S.A.
NOMBRE (APellidos) PATRNO: MATEIRO Y RUMBLEL, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DIA MES AÑO: 30 NOVIEMBRE 1982
DIA MES AÑO: 05 ENERO 1983
FECHA DE FIRMA DE LA RESOLUCION O DOCUMENTO CONSTITUTIVO PARA PERSONAS MORALES O FECHA DE INICIAMIENTO PARA PERSONAS FISICAS
FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES
7 DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LA REFORMA
8 NUMERO Y LETRA EXTERIOR: 300
9 LOCALIDAD: MEXICO, GUATEMOC, D.F.
10 CODIGO POSTAL: 06600

ACTIVIDAD PREPONERANTE Y CIUDAD DE EJERCICIO
DESCRIPCION
ACTIVIDAD PREPONERANTE: ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE
CIUDAD DE EJERCICIO: ALTO VOLTAJE

15 OBLIGACIONES FISCALES
PERSONAS MORALES
PERSONAS FISICAS
RESELE LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE DEBE DECLARAR
NOMBRE DEL MES DE CIERRE DE EJERCICIO: NO. DEL MES

Grid of tax obligation checkboxes:
PERSONAS MORALES:
101 SOCIEDADES MERCANTILES
102 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
103 SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE CARACTER CIVIL
104 SOC. COOPERATIVAS PRODUCCION
105 SOC. COOPERATIVAS CONSUMO
106 OTRAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
107 CONTROLADORA
PERSONAS FISICAS:
107 CONTRIBUYENTES MENORES
108 CONTRIBUYENTES MENORES
109 REPRESENTANTE COMUN O ASOCIANTE
110 REPRESENTADO O ASOCIADO
OTRAS ACTIVIDADES:
111 SALARIOS
112 HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO INDEPENDIENTE
113 HONORARIOS A TRAVES DE UNA SOCIEDAD O ASOCIACION
114 ARRENDAMIENTO (DECLARACION ANUAL)
115 ARRENDAMIENTO (PAGOS PROVISIONALES)
116 ENAJENACION DE BIENES
117 DIVIDENDOS
118 INTERESES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION
119 OTROS INGRESOS PERIODICOS
120 REPRESENTANTE COMUN
121 REPRESENTADO

BASES ESPECIALES O REGLAS GENERALES DE TRIBUTACION
DESCRIPCION
DESCRIPCION
Grid of checkboxes for special bases:
116 POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
117 POR DIVIDENDOS
118 POR INTERESES
119 POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
120 POR PAGO DE PREMIOS
121 POR ARRENDAMIENTO
122 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
123 PRODUCCION Y SERVICIOS
124 POR OTROS INGRESOS
125 POR ADQUISICIONES DE INMUEBLES

I.V.A.
126 OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES PERIODICAS

PROD Y SERV:
IMPUESTO O DERECHOS FEDERALES
LUGAR Y FECHA DE EMISION DE ESTA SOLICITUD: MEXICO, D.F. 1 DE NOVIEMBRE 1982.

MABJ-590727
LIC. JORGE MARTINEZ BARRON
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

84- (12-1718)

D) REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Patrón

Para el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley del Seguro Social, es necesario que el contribuyente se inscriba en dicho Instituto.

La inscripción patronal se realiza a través de la forma denominada "Aviso de Inscripción Patrón"; a la presentación del aviso se acompañará copia simple de la Escritura Constitutiva; (Poder del representante Legal, en su caso). Si se trata de Persona Física, se anexará una copia fotostática de la apertura "Alta".
(Forma: 1 - A Anexada).

La inscripción patronal se acompañará a su vez, de la Solicitud de Inscripción de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
(Se anexa Solicitud).

Empleado

Tratándose del trabajador, la forma que se utiliza en el Instituto se denomina "Aviso de Inscripción del Trabajador".

(Forma: 2 - A Anexada).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		FORMA NO 2 - A
DEPARTAMENTO DE AFILIACION		
AVISOS ORIGINALES		
AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR.		
1 NUMERO DE REGISTRO PATRONAL 11-20-3269-01		2 NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR 11-97-95-4156
3 NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR MARTINEZ BARRON JORGE		
4 NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL CIA. LA ESTRELLA, S.A.		
5 UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO REFORMA 300 JUAREZ 06600 CALLE NO. COLONIA C.P. QUAUHTEMOC D.F.		<p>9 - SALARIO BASE DE COTIZACION</p> <p>CUOTA DIARIA : 3,000.00</p> <p>SALARIO DIARIO INTEGRADO : 3,135.60 (En los términos Art. 22 de la Ley)</p> <p>GRUPO DE COTIZACION W</p> <p>NOTA: En los términos del Artículo 12 de la Ley, el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuenta propia, y las gratificaciones, prestaciones, indemnizaciones, haberes, primas, bonificaciones, participaciones en utilidades y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios; no se incluyen en cuenta, dada su naturaleza, las siguientes: a) Los instrumentos de trabajo, tales como bonos, acciones y otros similares; b) El ahorro cuando se efectúe por un depósito de cantidad semanal o mensual igual del empujón para fines sociales o similares; c) Las operaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las unidades de las empresas; d) La alimentación y la habitación cuando no se paguen gratuitamente al trabajador, así como las dietas; e) Los premios por asistencia; y f) Los pagos por tiempo extraordinario, salvo cuando este tipo de servicios esté pactado en forma de tiempo fijo.</p>
6 OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR DIRECTOR GENERAL		
7 FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 28 FEBRERO 1983.		
8 - FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE		
		10 - FIRMA DEL TRABAJADOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		FORMA 1 - A
DEPARTAMENTO DE AFILIACION		
AVISO DE INSCRIPCION DE PATRON		NUMERO DE REGISTRO PATRONAL 11-20-3269-01
NOMBRE DEL PATRON CIA. LA ESTRELLA, S.A.		(PARA SER ANOTADO POR EL IMSS)
APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, O RAZON SOCIAL, EN SU CASO		
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO REFORMA 300 JUAREZ CALLE NUMERO COLONIA		ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE
IZONA POSTAL 06600	TELEFONO	ACTIVIDAD O GIRO DE LA EMPRESA
MUNICIPIO QUAUHTEMOC	ENTIDAD D.F.	
LUGAR Y FECHA MEXICO, D.F. 31 DICIEMBRE 1982		(PARA SER UTILIZADOS POR EL IMSS)
		FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS 1º ENERO 1983.
FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE		DIA MES AÑO
CRITICA	LOCALIZACION	CODIFICACION
		PERFORACION VERIFICACION

FECHA Y HORA DE RECEPCION EST. EL 1.

12 SEXO MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>	13 FECHA DE NACIMIENTO 27 JULIO 1959 <small>DIAS MES AÑOS</small>																																																		
14 LUGAR DE NACIMIENTO MUNICIPIO: MEXICO ENTIDAD O PAIS: D.F.	16 BENEFICIARIOS (ESPOSA O CONCUBINA E HIJOS MENORES DE 18 AÑOS) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE</th> <th rowspan="2">SEXO</th> <th colspan="2">FECHA NACIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>PAISES</th> <th>FECHA NACIMIENTO</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>AÑO</th> <th>MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO	FECHA NACIMIENTO		PAISES	FECHA NACIMIENTO			AÑO	MESES																																								
APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO			FECHA NACIMIENTO																																															
		PAISES	FECHA NACIMIENTO																																																
		AÑO	MESES																																																
15 ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> UNION LIBRE <input type="checkbox"/> CASADO POR LO CIVIL <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> <small>LUGAR Y AÑO DE CASAMIENTO POR LO CIVIL</small>																																																			
17 DOMICILIO CALLE Y NUMERO: CARLOTA # 96 COLORES: POLANCO C.P. 10508 MUNICIPIO Y ENTIDAD: MIGUEL HIDALGO																																																			
18 CLASICA DE ADSCRIPCION _____																																																			
19 NOMBRE DE LOS PADRES (AUN FRAZOS) PADRE: JORGE MARTINEZ GOMEZ MADRE: GUADALUPE BARRON ORTIZ	NOTA: PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY, DEBERAN ACREDITAR SU RELACION DE PARENTESCO CON EL ASEGURADO ANTE EL INSTITUTO.																																																		

INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

SE
ESTADO DE QUERETARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL
CIA. LA ESTRELLA, S.A.

REGISTRO (S) PATRONAL (ES)
11-20-3269-01

DELEGACION
QUAUHTEMOC

INSTRUCCIONES DE LLENADO

1.- DATOS GENERALES.

- FECHA - ANOTAR EL DIA, MES Y AÑO DE ELABORACION DE ESTE FORMATO.
 - NOMBRE O RAZON SOCIAL - ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA, YA SEA ESTA PERSONA FISICA O MORAL.
 - DOMICILIO - INDICAR LA UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA INFORMACION Y EN CASO DE EXISTIR, ANOTAR LOS DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES CON QUE CUENTE EN EL MISMO MUNICIPIO O EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - REGISTRO(S) PATRONAL(ES) - ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES) EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- MARCAR CON UNA CRUZ ("X") EL MOTIVO DE LA INSCRIPCION DE LA EMPRESA.

2.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO.

- ACTIVIDAD ECONOMICA - MARCAR CON UNA CRUZ ("X") LA(S) RAMA(S) ECONOMICA(S) EN LA(S) QUE SE CONFIGURE(N) SU(S) ACTIVIDAD(ES).
 - ESPECIFICAR SU GIRO - INDICAR EN FORMA CONCRETA EL(LOS) GIRO(S) DE LA EMPRESA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMUN Y USO AL QUE SE DESTINA EL PRODUCTO QUE EXPLOTA O SERVICIO QUE PRESTA.
- EJEMPLOS "X" INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
 FABRICACION DE TELA POLIESTER PARA PRENDAS DE VESTIR.
 "X" SERVICIOS
 REPARACION MECANICA, HOJALATERIA Y PINTURA DE AUTOMOVILES.

3.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES.

- ANOTAR EL NOMBRE COMUN DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE EMPLEA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU(S) ACTIVIDAD(ES).

4.- MAQUINARIA Y EQUIPO.

- DETALLAR EL NUMERO, NOMBRE, USO AL QUE SE DESTINA, ENERGIA O COMBUSTIBLE QUE CONSUMEN Y CAPACIDAD O POTENCIA DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS Y TRANSPORTES QUE UTILIZA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU(S) ACTIVIDAD(ES).

EJEMPLO:	Nº DE UNIDADES	NOMBRE	USO	ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
	3	PRENSAS MECANICAS	TROQUELADO	ELECTRICA	10 TONN

5.- PERSONAL.

- ANOTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTE LA EMPRESA POR GRUPOS DE OFICIOS Y OCUPACIONES

EJEMPLO	Nº DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
	1	CAJERAS REGISTRADORAS

6.- PROCESOS DE TRABAJO.

- DESCRIBIR LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DEL PATRON, SIN OMITIR PROCESOS INICIALES, INTERMEDIOS O FINALES EN CASO DE QUE LA EMPRESA REALICE MAS DE UNA ACTIVIDAD, LOS PROCESOS DEBERAN DESCRIBIRSE POR SEPARADO.

7.- CLASE DE RIESGO MANIFESTADA POR EL PATRON.

- MARCAR CON UNA CRUZ ("X") LA CLASE DE RIESGO EN QUE, A CRITERIO DEL PATRON, SE CONFIGURE SU ACTIVIDAD, CON BASE EN LO QUE ESTABLESCEN LOS ARTICULOS 10º Y 11º DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, ANOTANDO EL NOMBRE DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL, FIRMANDO DE CONFORMIDAD.

8.- PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- RECEPCION, HORA Y FECHA. EN ESTE RECUADRO, PERSONAL DE LA DELEGACION DE QUE SE TRATE DEBERA, MEDIANTE EL RELOJ MARCADOR, REGISTRAR LA HORA Y FECHA DE RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO POR EL INSTITUTO.
- COMISION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS. EN ESTE RECUADRO, LA COMISION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DEBERA ANOTAR LA CLASE, FRACCION Y PRIMA EN QUE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA CONSIDEREN INCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL PATRON, CON BASE EN LA INFORMACION DECLARADA Y EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ANOTANDO EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS MISMOS.
- RATIFICACION. EN ESTE RECUADRO, EL AREA TECNICA RESPONSABLE ESTAMPARA EL SELLO DE RATIFICACION DE LA CLASE, FRACCION Y PRIMA, CAPTADAS POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SISTEMATIZACION, EN LOS CASOS DE MANIFESTACION PATRONAL CORRECTA.
- INSCRIPCION AL I.M.S.S. EN ESTE RECUADRO, PERSONAL DEL AREA TECNICA RESPONSABLE, ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO DE INSCRIPCION DE LA EMPRESA AL I.M.S.S.

NOTA : LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SERVICIOS, COMPRENDERA:

- INDUSTRIA ELECTRICA, CAPTACION Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
- SERVICIOS PARA EMPRESAS, PERSONAS Y EL HOGAR.
- SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES.



**INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**

DIA	MES	AÑO
31	12	82

1- DATOS GENERALES		REGISTRO(S) PATRONAL (ES)
NOMBRE O RAZON SOCIAL CIA. LA ESTRELLA, S.A.		11-20-3269-01
DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA # 300 COL. JUAREZ		
<input checked="" type="checkbox"/> INICIAL <input type="checkbox"/> FUSION <input type="checkbox"/> RESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> SUSTITUCION PATRONAL		

IMPORTANTE: SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO; EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

2- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO					
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA	
<input type="checkbox"/> INDS. EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> INDS. TRANSFORMACION	<input checked="" type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	
ESPECIFICAR SU GIRO ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE					

3- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	
NOMBRE	NOMBRE
CEMENTO	
CABLE DE GUARDA	AMORTIGUADORES
CABLE DE CONDUCTOR	SEPARADOR

4- MAQUINARIA Y EQUIPO				
NUMERO DE UNIDADES	NOMBRE	USO	COMBUSTIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
2	BOMBAS HIDRAULICAS	EXCAVACION		
3	MALACATES	TRAZO CEPAS		2 TONS
19	POLEAS TIPO CANDADO	ACARREO FIERRO		
13	WINCHE TULSA DE 3 TONELADAS	ARMADO		3 TONS
21	MEZCLADORA	PLANTILLA DE C.		
1	JUEGO DE DADOS			

5- PERSONAL			
NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
2	SUPERINTENDENTES		
3	ADMINISTRADORES DE OBRA		
1	GERENTE MATERIALES		

JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

SUBJEFATURA DE SERVICIOS DE RIESGOS DE TRABAJO

3887-01-008

6- PROCESOS DE TRABAJO

APERTURA Y LIMPIEZA BRECHA
DELINEAR LOS CAMINOS DE ACCESO
LOCALIZACION Y TRAZO DE ZEPAS
EXCAVACION Y AFINACION DE CEPAS
ACARREO DE FIERRO
ARMADO DE BOTTOM PANEL
NIVELADO DE BOTTOM PANEL
PLANTILLA DE CONCRETO
COLADO DE CONCRETO
SISTEMA+DE TIERRAS
RELLENO Y APISONADO
PREARMADO DE CUERPOS SUPERIORES
ARMADO DE CUERPOS SUPERIORES
REVISADO DE TORRES
ACARREO DE CABLE DE GUARDA
ACARREO DE HERRAJES
VESTIDO DE TORRES
ENCLEMADO DE CONDUCTOR

7.- DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION DECLARADA Y DE LOS ARTICULOS 10º Y 13º DEL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACION DE EMPRESAS Y DETERMINACION DEL GRADO DE RIESGO DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, MANIFIESTO INCLUIDA A ESTA EMPRESA EN EL GRADO MEDIO DE LA CLASE

I
 II
 III
 IV
 V

PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL; NOMBRE Y FIRMA

LIC. JORGE MARTINEZ BARRON

EL PATRON ESTA OBLIGADO EN TERMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACION EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, ETC.

8.- PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RECEPCION HORA Y FECHA	COMISION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS			RATIFICACION
	CLASE	FRACCION	PRIMA %	
	NOMBRE Y FIRMA			
	NOMBRE Y FIRMA			
	NOMBRE Y FIRMA			
	NOMBRE Y FIRMA			
	INSCRIPCION DEL PATRON: DE REFERENCIA AL IMSS	DIA	MESES	AÑO

E) LEY DE INSPECCION DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS

La intervención en los contratos relativos a las - obras de construcción, instalación, conservación, reparación y demolición de bienes inmuebles, así como la - inspección y vigilancia de esas obras que llevan a cabo las Secretarías de Estado, el Departamento de Pesca, el Departamento del Distrito Federal, los Gobiernos de los Estados, los Organismos Públicos y las empresas de Participación Estatal, se regirán por las disposiciones de esta Ley. (Art. 1º).

Las Dependencias sólo podrán celebrar contratos de obras con las personas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno Federal, que llevará la Secretaría del Patrimonio Nacional. (Artículo 5º).

Requisitos para inscribirse en el Padrón de Contratistas del Gobierno Federal:

(Forma: Padrón de Contratistas de Obras Públicas Anexada)

1. Solicitar por escrito ante la Secretaría de Patrimonio Nacional su inscripción, manifestando su capacidad técnica y financiera en los términos y condiciones que señala el reglamento.
2. Comprobar que es miembro de la Cámara de la Industria del ramo que le corresponda.

ANEXO (1)

NOMBRE DEL ASOCIADO CIA. LA ESTRELLA, S.A. NUMERO DE REGISTRO _____

INGRESOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO DE 1984 \$ 53'183

BALANCE SIMPLIFICADO

	CAJA Y BANCOS	<u>29'109</u>		CIRCULANTE	<u>17'363</u>
ACTIVO	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>10'484</u>	PASIVO	FIJO	_____
CIRCULANTE	ALMACENES	_____		OTROS PASIVOS	_____
	SUMA DEL ACTIVO	<u>39'593</u>		SUMA DEL PASIVO	<u>17'363</u>
	VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCION	_____		CAPITAL SOCIAL O INDIVIDUAL	_____
ACTIVO		<u>7'500</u>	CAPITAL		<u>32'000</u>
FIJO	VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	_____		OTRAS CUENTAS DEL CAPITAL	_____
	OTROS EQUIPOS	<u>5'100</u>		UTILIDADES O PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	_____
	OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>4'000</u>			<u>6'423</u>
	SUMA DE ACTIVO FIJO	<u>16'600</u>		UTILIDADES O PERDIDAS DEL EJERCICIO	_____
	OTROS ACTIVOS	<u>655</u>			<u>1'062</u>
	SUMA DEL ACTIVO	<u>56'848</u>		SUMA DEL CAPITAL	<u>39'485</u>
				SUMA DEL CAPITAL + PASIVO	_____
					<u>56'848</u>

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE AUTORIZADO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO EMPRESARIAL

FOLIO

EST-830307

789

082506-1

11-20-3269-01

41

CIN. LA ESTRELLA, S.A.

REFORMA # 300

JUAREZ

06600

MEXICO, D.F.

CUAUHTEMOC

D.F.

09

05 01 83

UNICAMENTE LLENE LOS ESPACIOS SIGUIENTES SI LA INFORMACION EMPRESA EN LA SECCION ANTERIOR
ESTA ERRONEA O INCOMPLETA O CUANDO OPERA DAR DE ALTA SU EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA		CATEGORIA		INDICADOR		ESTADO	
LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS
NOMBRE COMPLETO DEL DUEÑO, MARCA Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA							
NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO							
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL				ESTADO			
MONEDA DE LA OPERACION EMPRESARIAL							
DIRECCION PRINCIPAL		DIRECCION SECUNDARIA		CATEGORIA		INDICADOR	
LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS
DIRECCION PRINCIPAL		DIRECCION SECUNDARIA		CATEGORIA		INDICADOR	
LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS	LETRAS	NUMEROS

ESTA FORMA NO EN SUSTITUCION
DE NINGUN ASESOR QUE TENGA QUE
PRESTAR AL CONTRIBUYENTE
PARA EFECTOS DEL REGISTRO FE
DERAL DE CONTRIBUYENTES

SE DEDICARÁ A LOS PROBLEMAS DE LA EMPRESA EN EL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO
LIC. JORGE MARTINEZ BARRON

SE DEDICARÁ A LOS PROBLEMAS DE LA EMPRESA EN EL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO



programación y presupuesto

PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD DE REGISTRO

VIENCIA DEL 1º DE JULIO DE 1985 AL 30 DE JUNIO DE 1986

REG. EN S.P.P.

NO. 1

DATOS DEL CONTRATISTA

1- INSCRIPCIÓN REVALIDACIÓN 1- ACTIVIDAD PRINCIPAL: ESTUDIOS Y PROYECTOS OBRAS AMBAS (MARCAR CON "X")

2- NOMBRE O RAZON SOCIAL: CIA. LA ESTRELLA SA MEXICANA
33 NACIONALIDAD 60

3- TELÉFONO: REFORMA 300
61 CALLE 67 NUMERO 51

5- DOMICILIO: REFORMA 300 CLAVE POSTAL 06600 COLONIA JUAREZ
7 CALLE 51 NUMERO 52 CLAVE 53 COLONIA 57

4- LUGAR: MEXICO QUATEMOC D.F.
37 LOCALIDAD 72 MUNICIPIO O DELEGACION 73 CLAVE 75 ESTADO 76 CLAVE 77

5- NUM. REG. FED. CAUS: EST 830307 NUM. REG. INFONAVIT: 0825061 NUM. REG. EN EL I. M. S. B.: 11203269
7 22 33 34 35 36

6- NUM. REGISTRE CAMINO CORRESP.: CNIC 500 INICIO DE OPERACIONES: 010183 PLAZO SOCIAL: 100
47 56 57 62 63 65

01

02

03

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

7- NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: MARTINEZ BARRON JORGE
1 APELLIDO PATERNO 7 MATRNO 32 NOMBRE(S) 33 TELEFONO 39

8- DOMICILIO PARTICULAR: BRASILTA 20 CLAVE POSTAL: 73300 COLONIA: ZACATEPEC
7 CALLE 22 CLAVE 33 COLONIA 36

9- LUGAR: MEXICO GUSTAVO A. MADERO D.F.
31 LOCALIDAD 74 MUNICIPIO O DELEGACION 75 ESTADO 76 CLAVE 77

10- CARGO OTORGADO POR EL CONSEJO DE ADMIN. PARA ADMINISTRAR: DIRECTOR GENERAL
7 30

04

05

06

Dejo presente de decrar verdad, manifiesto que los datos contenidos en la presente solicitud de registro y sus anexos son verídicos y solicito su inscripción en la Secretaría de Programación y Presupuesto para su verificación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA 30 JUNIO DE 1985

CLASIFICACION	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Revise:									
ANALISTA									
Confirme:									
Por el Padrón de Contratistas de Obras Públicas									

PARA USO DE S.P.P.

Solicitud de Registro Aceptada:

EL DIRECTOR GENERAL

03 07

* EXCLUSIVO PARA PERSONAS MORALES



programación y presupuesto

DATOS CONTABLES (EN MILES DE PESOS)

1983

NOJA 2

EJERCICIO POR EL AÑO		(1) 1983	(2) 1983	(3) 1983
ACTIVO CIRCULANTE	A) CAJA, BANCOS, ESTIMACIONES, RETENCIONES, ETC.		2756	2910
	B) OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1467	1048
	C) ALMACENES (REPARACIONES, MATERIALES, ETC.)		2000	2000
	D) SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE		16223	39593
ACTIVO FIJO	E) VALOR EN LIBRO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCION		7500	7500
	F) VALOR EN LIBRO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE		2700	5100
	G) OTROS EQUIPOS		4000	4000
	H) OTROS ACTIVOS FIJOS		4000	4000
	I) SUMA DE ACTIVO FIJO (E + F + G + H)		14200	16600
	J) OTROS ACTIVOS		655	655
PASIVO			30423	56848
PASIVO	L) CIRCULANTE		4000	17363
	M) FIJO		4000	17363
	N) OTROS PASIVOS		4000	17363
	O) SUMA DEL PASIVO		4000	17363
CAPITAL	P) CAPITAL SOCIAL O INDIVIDUAL		20000	32000
	Q) OTRAS FUENTES DEL CAPITAL			
	R) UTILIDADES O PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			6423
	S) UTILIDADES O PERDIDAS DEL EJERCICIO		6423	1062
	T) SUMA DEL CAPITAL		26423	39485
U) SUMA DEL CAPITAL + PASIVO			30423	56848

DATOS DE LA ULTIMA ACTA DE ASAMBLEA DE LOS 5 SOCIOS MAYORITARIOS ACTUALES					
NOMBRES			%		
_____	16	_____	34	00	1400
_____	17	_____	34	08	1800
_____	18	_____	36	07	1800
_____	19	_____	36	08	1700
_____	20	_____	36	08	1800
RED. FED. DE CAUSANTES	21	APELLIDO PATERNO	22	MATERNO	NOMBRE (S)
					ACCIONES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

3. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar su inscripción o afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Pagar la Cuota de inscripción que señale el reglamento de la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas.

F) LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDUSTRIA

Las Cámaras de Comercio y de las de Industria son-Instituciones públicas, autónomas, con personalidad jurídica, constituidas para los fines que esta Ley establece.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, - ejercerá sobre las Cámaras el control que esta misma - Ley fija (Artículo 1º).

Todo comerciante o industrial cuyo capital manifestado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea de \$ 2,500.00 en adelante, está obligado a inscribirse-anualmente en el registro especial que se llevará en la Cámara correspondiente o en las delegaciones de dicha - Cámara. Los miembros de las Cámaras tendrán el carácter de activos, afiliados o cooperadores y los estatutos fijarán los derechos y obligaciones que correspondan a cada categoría.

Por la inscripción de dicho registro cobrarán una-cuota que no excederá de \$ 3,000.00 anuales, la cual se rá fijada teniendo en cuenta la capacidad económica de-la empresa que se registre y las bases que apruebe la - Secretaría a propuesta de cada Cámara.

(Capítulo III. Artículo 5º).

G) ESTATUTOS DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCION

Integran la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción todas las personas físicas o morales que operando como empresarios y con carácter mercantil, se dediquen a la Construcción total o parcial de obras; a sus estudios; a sus proyectos; o a cualquiera de las especialidades de esta rama industrial. (Artículo 1.2).

La inscripción en el registro de Industriales de esta Cámara tendrá vigencia de un año, contado a partir del primero de enero para concluir el día último de diciembre del mismo año, por lo que las personas físicas o morales que deban inscribirse en el mismo, solicitarán anualmente por escrito su inscripción acompañando la cuota correspondiente y proporcionando los datos de la forma que para el efecto suministre esta Cámara - (Forma Anexa).

El registro que en cumplimiento del artículo 5º de la Ley de Cámaras deberán efectuar en la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción los industriales que de conformidad con el artículo 1.2 de este Estatuto deben inscribirse en ella, se realizará en las oficinas centrales, radicadas en la Ciudad de México o, en su caso, por conducto de la Delegación o representación correspondiente (Artículos 4.2 y 4.4 respectivamente).

Las solicitudes de registro anual, ya sea que se -



Cámara Nacional de la Industria de la Construcción

PERIFERICO SUR NO. 4839 COL. PARQUES DEL PEDREGAL TLALPAN C.P. 14010 D.F.

SOLICITUD DE PRIMERA REGISTRO

TELS.: 652-3188 652-3478

REGISTRO SUBSECUENTE

REG. No. _____

652-3047

REG. No. _____

PARA SER LLENADO POR LA EMPRESA (PERSONA FISICA O MORAL)

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

(EN CASO DE SER PERSONA FISICA: APELLIDO PATERNO, MATRNO, NOMBRE Y TITULO)

REFORMA # 300 COL. JUAREZ

06600

MEXICO, D.F.

LIC. JORGE MARTINEZ BARRON

LIC. JORGE MARTINEZ BARRON

231

4

PARA SER LLENADO DE ESPECIALIDADES Y FUENTES DE TRABAJO VER LISTA AL REVERSO

EST-830307

NUM. DE REGISTRO PATRONAL DEL IMSS

11-20-3269-01

01 01 83

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

5 ENERO 1983

FAVOR DE ANOTAR CON PURO Y LETRA DEL REPRESENTANTE LEGAL LA FORMA DE PAGO POR LA QUE SE OPE, YA SEA SOBRE EL CAPITAL CONTABLE O SOBRE EL UNO AL MILLAR DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES CONFORME LOS ARTICULOS 84 O 84.1 DEL ESTATUTO.

ESTA DECISION NO PODRA SER MODIFICADA PARA EL REGISTRO DEL PRESENTE AÑO.

ICIC

ME ADHIERO AL PROGRAMA COMUN DE CAPACITACION Y AD-ESTRAMIENTO DEL ICIC (INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y AS MISMO APORTARE EL DOS AL MILLAR (0.2%) DEL IMPORTE DE LOS INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

LIC. JORGE MARTINEZ B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS ARRIBA CITADOS SON REALES Y SERVIRAN DE BASE PARA LA CLASIFICACION Y REGISTRO ANTE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION ASIMISMO, DECLARO CONOCER EL ESTATUTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA CAMARA EN LOS TERMINOS DEL EJEMPLAR QUE ME HA SIDO ENTREGADO.

MEXICO, D.F.: 2 ENERO 1985

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE AUTORIZADO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA

DELEGACION O REPRESENTACION _____ RECIBO DE PAGO No. _____

OBSERVACIONES:

REVISO:

CNIC

CNIC

Para ser llenado por socios activos y/o socios cooperadores

Para ser llenado unicamente por socios activos

entreguen directamente en las oficinas centrales de esta Cámara en la Ciudad de México o por conducto de la Delegación o representación, se presentarán en original y - cinco copias. (Artículo 4.6).

H) LEY DEL CODIGO SANITARIO

Independientemente del giro o actividad a que se refiere el contribuyente, debe obtener la Licencia Sanitaria para llevar a cabo su actividad correspondiente, y a este respecto el artículo 394 del Código Sanitario señala que: "Los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, requieren para su funcionamiento de Licencia Sanitaria".

Para iniciar y realizar la construcción, modificación o acondicionamiento de un edificio, se requiere de la autorización sanitaria del proyecto en cuanto a iluminación, ventilación, instalaciones sanitarias y contra-accidentes. (Artículo 80°).

El responsable de la construcción deberá dar aviso de inicio y terminación de la obra a la autoridad sanitaria, quien vigilará el cumplimiento de los requisitos aprobados en el proyecto a que se refiere el artículo anterior. (Artículo 81°).

La solicitud debe ser presentada en la forma que extiende la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la cual se entrega y se llena en las mismas oficinas.

(Forma: Solicitud de Licencia Sanitaria y Condiciones Sanitarias, expedido por la misma Secretaría. Anexada).

La vigencia de la Licencia Sanitaria es de 2 años,-

debiéndose señalar que existen también dos tipos de formas para registrarse: una para el Distrito Federal, y la segunda para el resto de la República.



**SUBSECRETARIA DE REGULACION SANITARIA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y LICENCIAS SANITARIAS**

DATOS DEL PROPIETARIO		PARA USO EXCLUSIVO DE LA S. S. A.	
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y HOMBRE)		TIPO DE MOVIMIENTO A <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>	No DE ENTRADA
LETRAS NUMEROS Homónimo R. F. C.		No. ANTERIOR	
DOMICILIO: CALLE, No. Y LETRA		ESTABL. M <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/>	VENCIMIENTO
COLOMBIA Z. P. CODIGO POSTAL		TRAMITE N <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	MES AÑO
DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO LOCALIDAD			
ENTIDAD FEDERATIVA TELEFONO			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		PRESENTARSE A CONOCER EL RESULTADO DE SU TRAMITE EL DIA:	
CIA. LA IMPRENTA, S.A.		DIA MES AÑO	
NOMBRE			
EST 830307 J89			
LETRAS NUMEROS Homónimo R. F. C.			

INTERESADO

I M P O R T A N T E

EL PRESENTE DOCUMENTO AMPARA EL TRAMITE DE SU SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA, SOLO HASTA LA FECHA FIJADA PARA CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

ES OBLIGATORIO QUE ACUDA USTED EN LA FECHA ANTES CITADA, A CONOCER EL RESULTADO DE SU TRAMITE, YA QUE DE NO HACERLO, SU ESTABLECIMIENTO ESTARA FUNCIONANDO EN FORMA IRREGULAR.



SUBSECRETARIA DE REGULACION SANITARIA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y LICENCIAS SANITARIAS

No. DE ENTRADA

EL PRESENTE CUESTIONARIO NOS PERMITIRA OBTENER INFORMACION DE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DEL TRAMITE QUE USTED REALIZA, POR LO QUE LE SOLICITAMOS: LO LEA CUIDADOSAMENTE Y CONTESTE CON PRECISION A LAS PREGUNTAS QUE SE ENCUENTRAN A CONTINUACION, COMPLETANDO CON NUMERO EL CUADRO Y MARCANDO CON UNA "X" EL CIRCULO O CIRCULOS QUE CORRESPONDAN A SU RESPUESTA.

DOCUMENTACION SANITARIA

1. El establecimiento cuenta con licencia sanitaria : SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>	2. Cuenta con comprobante de servicio contra : 2.1. Roedores SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> 2.2. Insectos SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Fecha del servicio: <u>29</u> / <u>06</u> / <u>84</u> DIA MES AÑO Fecha del servicio: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> DIA MES AÑO
--	---	---

3. Total de personas que laboran en el establecimiento :	Mujeres <input type="text"/>	Hombres <input type="text" value="6"/>
4. Total de personas que cuentan con tarjeta de control sanitario vigente :	Mujeres <input type="text"/>	Hombres <input type="text"/>
5. Cuál es el número máximo de personas que laboran dentro de su establecimiento en el turno más importante :	Mujeres <input type="text"/>	Hombres <input type="text" value="6"/>

CONDICIONES DE INGENIERIA SANITARIA

6. Número de niveles y superficie aproximada de todo el establecimiento en metros cuadrados :

Número de niveles	<input type="text" value="2"/>	Superficie descubierta	<input type="text" value="200"/>	Superficie cubierta	<input type="text" value="300"/>
-------------------	--------------------------------	------------------------	----------------------------------	---------------------	----------------------------------

7. Su establecimiento se ubica en : Edificio <input type="radio"/> Casa <input type="radio"/> Local o accesorio <input checked="" type="radio"/> Mercado <input type="radio"/>	8. Para el funcionamiento, su establecimiento cuenta con servicio de agua : Red Municipal <input checked="" type="radio"/> Deposito de agua sin conexión de la red Municipal <input type="radio"/> Sin servicio de agua <input type="radio"/>	9. Con cuántos botiquines de primeros auxilios cuenta : <input type="text" value="5"/>	10. LA instalación eléctrica se encuentra protegida : SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>
--	--	---	--

11. Indique en qué estado se encuentran los siguientes aspectos de su establecimiento :	BUENA	REGULAR	MALA	12. Añote cuáles y cuántos sistemas de seguridad contra incendios cuenta :
11.1 Conservación del piso	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	12.1 Extintadores con carga vigente SI <input checked="" type="radio"/> Cuántos <input type="text" value="4"/> No <input type="radio"/>
11.2 Aseo del piso	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	12.2 Turna de agua contra incendio SI <input type="radio"/> Cuántas <input type="text"/> No <input type="radio"/>
11.3 Conservación de paredes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	12.3 Salidas de emergencia SI <input checked="" type="radio"/> Cuántas <input type="text" value="2"/> No <input type="radio"/>
11.4 Aseo de las paredes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	12.4 Otros SI <input type="radio"/> de qué tipo _____ No <input type="radio"/>
11.5 Conservación del techo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
11.6 LA ventilación existente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
11.7 La iluminación existente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
11.8 El abastecimiento de agua en su horario de funcionamiento es :	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	

FUNCIONAMIENTO DE LOS SANITARIOS

<p>13. El acceso al servicio sanitario es :</p> <p>De uso exclusivo del establecimiento <input checked="" type="radio"/> 1</p> <p>De uso común con otros establecimientos <input type="radio"/> 2</p> <p>No se cuenta con servicio sanitario <input type="radio"/> 3</p>	<p>NOTA : En caso de tener acceso a servicios sanitarios y éstos no se encuentran separados para el público y para empleados, anote sus respuestas en la sección de "empleados".</p>	<p>14. Los servicios son :</p> <p style="text-align: center;">Separados para hombres y para mujeres Mixto</p> <p>14.1 Empleados <input checked="" type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2</p> <p>14.2 Público <input checked="" type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2</p>																																																							
<p>15. Anote cuántos W.C., mingitorios, lavabos y regaderas cuentan los servicios sanitarios :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>W.C.</th> <th>Mingi- torios</th> <th>Lavabos</th> <th>Regaderas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15.1 Empleados</td> <td><input type="text" value="5"/></td> <td><input type="text" value="5"/></td> <td><input type="text" value="5"/></td> <td><input type="text" value="3"/></td> </tr> <tr> <td>15.2 Público</td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value=""/></td> </tr> </tbody> </table>		W.C.	Mingi- torios	Lavabos	Regaderas	15.1 Empleados	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="3"/>	15.2 Público	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>	<p>16. Anote cuántos de estos están funcionando :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>W.C.</th> <th>Mingi- torios</th> <th>Lava- bos</th> <th>Rega- deras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16.1 Empleados</td> <td><input type="text" value="5"/></td> <td><input type="text" value="5"/></td> <td><input type="text" value="5"/></td> <td><input type="text" value="3"/></td> </tr> <tr> <td>16.2 Público</td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value=""/></td> </tr> </tbody> </table>		W.C.	Mingi- torios	Lava- bos	Rega- deras	16.1 Empleados	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="3"/>	16.2 Público	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>	<p>17. Los servicios sanitarios cuentan con agua corriente :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17.1 Empleados</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> </tr> <tr> <td>17.2 Público</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> </tr> </tbody> </table>		Si	No	17.1 Empleados	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	17.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2																
	W.C.	Mingi- torios	Lavabos	Regaderas																																																					
15.1 Empleados	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="3"/>																																																					
15.2 Público	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>																																																					
	W.C.	Mingi- torios	Lava- bos	Rega- deras																																																					
16.1 Empleados	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="3"/>																																																					
16.2 Público	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>																																																					
	Si	No																																																							
17.1 Empleados	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2																																																							
17.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2																																																							
<p>18. Indique si los servicios sanitarios se encuentran conectados a :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Drainaje</th> <th>Fosa séptica</th> <th>Ambos</th> <th>No sabe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.1 Empleados</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>18.2 Público</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> </tbody> </table>		Drainaje	Fosa séptica	Ambos	No sabe	18.1 Empleados	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	18.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<p>19. Indique cada cuánto realiza la limpieza de los sanitarios :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dos veces al día</th> <th>Una vez al día</th> <th>Cada dos días</th> <th>Cada semana</th> <th>No sabe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19.1 Empleados</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input checked="" type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> </tr> <tr> <td>19.2 Público</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> </tr> </tbody> </table>		Dos veces al día	Una vez al día	Cada dos días	Cada semana	No sabe	19.1 Empleados	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	19.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																							
	Drainaje	Fosa séptica	Ambos	No sabe																																																					
18.1 Empleados	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
18.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
	Dos veces al día	Una vez al día	Cada dos días	Cada semana	No sabe																																																				
19.1 Empleados	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																																																				
19.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																																																				
<p>20. Con qué tipo de iluminación cuentan los servicios sanitarios :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Natural</th> <th>Artificial</th> <th>No tiene</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20.1 Empleados</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input checked="" type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> <tr> <td>20.2 Público</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input checked="" type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> </tbody> </table>		Natural	Artificial	No tiene	20.1 Empleados	<input checked="" type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	20.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<p>21. La ventilación con que cuentan los servicios sanitarios es con :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ventanas al interior</th> <th>Ventanas al exterior</th> <th>Ventilación artificial</th> <th>No existe ventilación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21.1 Empleados</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input checked="" type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>21.2 Público</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input checked="" type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> </tbody> </table>		Ventanas al interior	Ventanas al exterior	Ventilación artificial	No existe ventilación	21.1 Empleados	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	21.2 Público	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																													
	Natural	Artificial	No tiene																																																						
20.1 Empleados	<input checked="" type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						
20.2 Público	<input checked="" type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						
	Ventanas al interior	Ventanas al exterior	Ventilación artificial	No existe ventilación																																																					
21.1 Empleados	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
21.2 Público	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
<p>22. Anote cuántos recipientes para basura existen en los servicios sanitarios :</p> <p>22.1 Empleados <input type="text" value="8"/></p> <p>22.2 Público <input type="text" value="4"/></p>	<p>23. Los servicios sanitarios están dotados de :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">Empleados</th> <th colspan="2">Público</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23.1 Desodorizantes</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>23.2 Jabón</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>23.3 Toallas o secadores</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>23.4 Papel higiénico</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> </tbody> </table>		Empleados		Público			Si	No	Si	No	23.1 Desodorizantes	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	23.2 Jabón	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	23.3 Toallas o secadores	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	23.4 Papel higiénico	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<p>24. Indique si paredes, pisos y techos de los servicios sanitarios están cubiertos o protegidos con materiales que permitan su fácil aseó :</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">Empleados</th> <th colspan="2">Público</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24.1 Pisos</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>24.2 Paredes</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>24.3 Techos</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input checked="" type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> </tbody> </table>		Empleados		Público			Si	No	Si	No	24.1 Pisos	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	24.2 Paredes	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	24.3 Techos	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4
	Empleados		Público																																																						
	Si	No	Si	No																																																					
23.1 Desodorizantes	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
23.2 Jabón	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
23.3 Toallas o secadores	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
23.4 Papel higiénico	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
	Empleados		Público																																																						
	Si	No	Si	No																																																					
24.1 Pisos	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
24.2 Paredes	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
24.3 Techos	<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					

25. Indique si en los servicios sanitarios :	26. Indique si en los sanitarios existen coladeras en el piso con :										
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Empleados</td> <td>Público</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si No</td> <td>Si No</td> </tr> </table>		Empleados	Público		Si No	Si No	<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Cespool</td> <td>Sin cespool</td> <td>No existe coladera</td> </tr> </table>		Cespool	Sin cespool	No existe coladera
	Empleados	Público									
	Si No	Si No									
	Cespool	Sin cespool	No existe coladera								
25.1 Se utilizan como bodega :	<table border="0"> <tr> <td></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> </tr> </table>		<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					
	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>							
25.2 Existen letreros que recuerden lavarse las manos después de usar los W.C. :	<table border="0"> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>					
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>							
25.3 Existen letreros que indiquen donde depositar el papel higiénico :	<table border="0"> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>					
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>							
26.1 Empleados	<table border="0"> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>								
26.2 Público	<table border="0"> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>						
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>								

REQUISITOS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL TIPO DE SU ESTABLECIMIENTO

27. Anote cuantos recipientes para basura y desperdicios existen en el establecimiento (sin incluir los de los sanitarios) <div style="border: 1px solid black; width: 50px; text-align: center; margin: 0 auto;">6</div>	28. Si establecimiento cuenta con avisos o señales preventivas y contra incendios : Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>	29. Si existen aparatos de bombeo, éstos se encuentran protegidos : Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>								
30. Dentro de su establecimiento se cuenta con algunos de los siguientes artículos : Ácidos, sales, óxidos y productos químicos <input type="radio"/> Aceites y lubricantes <input type="radio"/> Gasolina y/o diesel <input type="radio"/> Petróleo <input type="radio"/> Esmaltes, solventes y productos tóxicos <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/> de qué tipo _____ No tiene <input checked="" type="radio"/>	31. En su caso, indique de qué material están hechos los recipientes que contienen estos productos : Plástico <input type="radio"/> Vidrio <input type="radio"/> Fibra de vidrio <input type="radio"/> Cilindros a presión <input type="radio"/> Asbestos <input type="radio"/> Lata o tambores <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/> de qué tipo _____ Ninguno <input type="radio"/>	32. En su caso, dónde se almacenan : Bodega cubierta <input type="radio"/> Intemperie <input type="radio"/> Depósitos subterráneos <input type="radio"/> Área de acceso al público <input type="radio"/>								
33. Si en su establecimiento existen chimeneas, indique si su altura después de la azotea es de : Menos de 2 metros <input type="radio"/> De 2 a 4 metros <input type="radio"/> De 5 metros <input type="radio"/> Más de 5 metros <input type="radio"/>	34. En su caso, indique si todas las chimeneas se encuentran en : <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Buena</td> <td>Regular</td> <td>Mala</td> </tr> </table> 34.1 Conservación <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> 34.2 Funcionamiento <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>		Buena	Regular	Mala	35. En su caso, indique si se encuentran protegidos los siguientes emisores de calor : <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>No existe emisor</td> </tr> </table> 35.1 Radiadores <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> 35.2 Calderas <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> 35.3 Tubos conductores <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>		Si	No	No existe emisor
	Buena	Regular	Mala							
	Si	No	No existe emisor							
36. Indique cada cuánto realiza la limpieza de su mobiliario y equipo : Dos veces al día <input type="radio"/> Una vez al día <input checked="" type="radio"/> Cada dos días <input type="radio"/> Cada semana <input type="radio"/> No se realiza <input type="radio"/>	37. Su establecimiento cuenta con suministro de agua caliente : Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>	38. En baños públicos, en caso de contar con timbres eléctricos en las casetas para regaderas indique los siguientes aspectos : 38.1 Número de timbres eléctricos <input type="text"/> 38.2 Cuántos están funcionando <input type="text"/> 38.3 Cuántos están protegidos <input type="text"/>								

39. Si existen colchones en su establecimiento, indique con qué material se encuentran protegidos :

Tela

Tela ahujada o hule

Plástico

Sin protección

40. Indique con que productos esteriliza los artículos como : peines, navajas, cepillos, etc. :

Agua y jabón o detergente

Agua caliente o fría

Alcohol

Benzal

Solución antiséptica

Aparato esterilizador

No se esteriliza

41. En su caso, indique cada cuando realiza el lavado de los siguientes artículos :

	Después de cada servicio	Diariamente	Dos días o más	No se realiza	No existen
41.1 Blancos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41.2 Toallas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41.3 Batas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41.4 Uniformes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

42. Indique si las fuentes emisoras existentes en su establecimiento, producen :

	Excesivo	Tolerable	Mínimo	No existe emisión
42.1 Calor	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.2 Ptto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.3 Ruido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.4 Vibración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.5 Polvo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.6 Humo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.7 Gas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.8 Vapor	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42.9 Niebla	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

43. Indique si en las fuentes emisoras existen sistemas de control :

Si

No

44. El equipo y maquinaria existente en su establecimiento se encuentran protegidos :

Totalmente

Parcialmente

Sin protección

45. El personal de su establecimiento que requiere usar equipo de protección cuenta con :

	Si	No	No se requiere
45.1 Casco	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.2 Gafas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.3 Yelmo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
45.4 Mascarilla	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
45.5 Tapones para oídos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.6 Concha de protección auditiva	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.7 Peto o mandil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
45.8 Guantes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.9 Zapatos con puntera de acero	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.10 Zapatos con suela dieléctrica	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45.11 Guantes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

46. Cuáles de los siguientes productos se encuentran en su establecimiento, indicando si cuenta con comprobante de procedencia :

	Si encuentra en el establecimiento		Con comprobante de procedencia	
	Si	No	Si	No
46.1 Carnes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
46.2 Aves	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
46.3 Peces y/o mariscos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
46.4 Lácteos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
46.5 Carnes frías	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<p>7. Indique si tiene algunos de los sistemas de refrigeración y cuáles están funcionando :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">Si tiene</th> <th colspan="2">Funcionando</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47.1 Refrigerador</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>7.2 Vitrina refrigeradora</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>47.3 Congelador</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>7.4 Cámara de refrigeración</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>47.5 Hielo</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.6 Charola con hielo</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>47.7 Hielera</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Si tiene		Funcionando			Si	No	Si	No	47.1 Refrigerador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	7.2 Vitrina refrigeradora	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	47.3 Congelador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	7.4 Cámara de refrigeración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	47.5 Hielo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			7.6 Charola con hielo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			47.7 Hielera	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<p>48. Si cuenta con algunos de los siguientes sistemas de refrigeración, indique cuáles cuentan con termómetro funcionando y su temperatura</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Con termómetro</th> <th colspan="3">Temperatura que marca el termómetro</th> </tr> <tr> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Menos de 3°C</th> <th>Entre 3y 4°C</th> <th>Más de 8°C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>48.1 Refrigerador</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>48.2 Vitrina refrigeradora</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>48.3 Congelador</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>48.4 Cámara de refrigeración</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </tbody> </table>		Con termómetro		Temperatura que marca el termómetro			Si	No	Menos de 3°C	Entre 3y 4°C	Más de 8°C	48.1 Refrigerador	<input type="radio"/>	48.2 Vitrina refrigeradora	<input type="radio"/>	48.3 Congelador	<input type="radio"/>	48.4 Cámara de refrigeración	<input type="radio"/>																
	Si tiene		Funcionando																																																																														
	Si	No	Si	No																																																																													
47.1 Refrigerador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
7.2 Vitrina refrigeradora	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
47.3 Congelador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
7.4 Cámara de refrigeración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
47.5 Hielo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																															
7.6 Charola con hielo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																															
47.7 Hielera	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																															
	Con termómetro		Temperatura que marca el termómetro																																																																														
	Si	No	Menos de 3°C	Entre 3y 4°C	Más de 8°C																																																																												
48.1 Refrigerador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																												
48.2 Vitrina refrigeradora	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																												
48.3 Congelador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																												
48.4 Cámara de refrigeración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																												
<p>9. Dentro del sistema de refrigeración, los productos que almacena y que se encuentran junto y en contacto, están :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Protegidos</th> <th>Si protección</th> <th>No se tienen los productos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49.1 Carne con frutas o verduras</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>49.2 Quesos y cremas con frutas y verduras</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </tbody> </table>		Protegidos	Si protección	No se tienen los productos	49.1 Carne con frutas o verduras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	49.2 Quesos y cremas con frutas y verduras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<p>50. Indique cómo protege los alimentos preparados y en estado natural :</p> <ul style="list-style-type: none"> 50.1 Tapadera de olla <input type="radio"/> 50.2 Papel de aluminio <input type="radio"/> 50.3 Plástico <input type="radio"/> 50.4 Tela o manta <input type="radio"/> 50.5 Plato <input type="radio"/> 50.6 Campana <input type="radio"/> 50.7 Otros <input type="radio"/> 50.8 Sin protección <input type="radio"/> 50.9 No se requiere <input type="radio"/> 																																																																				
	Protegidos	Si protección	No se tienen los productos																																																																														
49.1 Carne con frutas o verduras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																														
49.2 Quesos y cremas con frutas y verduras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																														
<p>51. En su caso, indique cómo maneja los siguientes productos en la preparación de los alimentos o bebidas :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Con pinzas y/o cuchara</th> <th>Directamente de la bolsa y/o recipiente</th> <th>Con la mano</th> <th>No se tiene el producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51.1 Hielo</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>51.2 Fruta partida</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>51.3 Azúcar</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>51.4 Cereales</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </tbody> </table>		Con pinzas y/o cuchara	Directamente de la bolsa y/o recipiente	Con la mano	No se tiene el producto	51.1 Hielo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	51.2 Fruta partida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	51.3 Azúcar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	51.4 Cereales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<p>52. Indique con cuáles de los siguientes depósitos cuenta para la recolección de basura y desperdicios en el área de preparación de alimentos :</p> <ul style="list-style-type: none"> 52.1 Bases sin tapa <input type="radio"/> 52.2 Bases con tapa <input type="radio"/> 52.3 Bolsas de plástico <input type="radio"/> 52.4 Bolsas de papel <input type="radio"/> 52.5 Cajas de cartón <input type="radio"/> 52.6 De otro tipo <input type="radio"/> 																																																							
	Con pinzas y/o cuchara	Directamente de la bolsa y/o recipiente	Con la mano	No se tiene el producto																																																																													
51.1 Hielo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
51.2 Fruta partida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
51.3 Azúcar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
51.4 Cereales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																													
<p>53. Superficie aproximada del área de preparación de alimentos y/o bebidas :</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>	<p>54. Anote el número de asientos o cupo máximo de personas dentro del área de consumo de alimentos :</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>	<p>55. Superficie aproximada del área de consumo de alimentos :</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>																																																																															
<p>6. Anote el número de personas que se dedican al manejo y preparación de alimentos y/o bebidas :</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>	<p>57. De las personas que se dedican al manejo y preparación de alimentos y/o bebidas, ¿cuántas tienen tarjeta de control sanitario vigente :</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>	<p>58. Indique con cuáles de los siguientes equipos, cuenta el establecimiento (no incluya sanitarios)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Con cepillo</th> <th>Sin cepillo</th> <th>No se tiene</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>58.1 Colador en el piso</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>58.2 Fregadero conectado al drenaje</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </tbody> </table>		Con cepillo	Sin cepillo	No se tiene	58.1 Colador en el piso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	58.2 Fregadero conectado al drenaje	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																			
	Con cepillo	Sin cepillo	No se tiene																																																																														
58.1 Colador en el piso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																														
58.2 Fregadero conectado al drenaje	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																																														

<p>9. Indique el tipo de iluminación y ventilación en el área de preparación de alimentos :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Natural</th> <th>Artificial</th> <th>Mixta</th> <th>No tiene</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9.1 Iluminación</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>9.2 Ventilación</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> </tbody> </table>		Natural	Artificial	Mixta	No tiene	9.1 Iluminación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	9.2 Ventilación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<p>60. Indique si la iluminación y ventilación en el área de preparación de alimentos es :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Buena</th> <th>Regular</th> <th>Mala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60.1 Iluminación</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> <tr> <td>60.2 Ventilación</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> </tbody> </table>		Buena	Regular	Mala	60.1 Iluminación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	60.2 Ventilación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																													
	Natural	Artificial	Mixta	No tiene																																																					
9.1 Iluminación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
9.2 Ventilación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
	Buena	Regular	Mala																																																						
60.1 Iluminación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						
60.2 Ventilación	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						
<p>1. Indique si el recubrimiento de pisos, paredes y/o muros y techos en el área de preparación de alimentos es de material impermeable (lavable) :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61.1 Pisos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> </tr> <tr> <td>61.2 Paredes y/o muros</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> </tr> <tr> <td>61.3 Techos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> </tr> </tbody> </table>		Si	No	61.1 Pisos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	61.2 Paredes y/o muros	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	61.3 Techos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<p>62. Indique con cuáles de los siguientes materiales están recubiertos pisos, paredes y/o muros y techos del área de preparación de alimentos :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pintura de cal</th> <th>Carbón</th> <th>Madera</th> <th>Alfombra</th> <th>Ninguno de éstos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>62.1 Pisos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> </tr> <tr> <td>62.2 Paredes y/o muros</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> </tr> <tr> <td>62.3 Techos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> </tr> </tbody> </table>		Pintura de cal	Carbón	Madera	Alfombra	Ninguno de éstos	62.1 Pisos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	62.2 Paredes y/o muros	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	62.3 Techos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																				
	Si	No																																																							
61.1 Pisos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2																																																							
61.2 Paredes y/o muros	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2																																																							
61.3 Techos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2																																																							
	Pintura de cal	Carbón	Madera	Alfombra	Ninguno de éstos																																																				
62.1 Pisos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																																																				
62.2 Paredes y/o muros	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																																																				
62.3 Techos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5																																																				
<p>3. Indique cada cuánto realiza el aseo en el área de preparación de alimentos :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Diario</th> <th>Cada 3 días</th> <th>Cada semana</th> <th>Cada mes o más</th> <th>No se asea</th> <th>No se tiene</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>63.1 Pisos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> <tr> <td>63.2 Paredes y/o muros</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> <tr> <td>63.3 Techos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> <tr> <td>63.4 Vitrinas</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> <tr> <td>63.5 Mostradores</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> <tr> <td>63.6 Alacenas</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> <tr> <td>63.7 Superficie para preparación de alimentos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> <td><input type="radio"/> 5</td> <td><input type="radio"/> 6</td> </tr> </tbody> </table>		Diario	Cada 3 días	Cada semana	Cada mes o más	No se asea	No se tiene	63.1 Pisos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	63.2 Paredes y/o muros	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	63.3 Techos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	63.4 Vitrinas	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	63.5 Mostradores	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	63.6 Alacenas	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	63.7 Superficie para preparación de alimentos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6	<p>64. Cuenta con cámara de extracción :</p> <p>Si <input type="radio"/> 1</p> <p>No <input type="radio"/> 2</p> <p>65. En su caso, indique si la cámara :</p> <p>65.1 Cubren toda el área de calentamiento <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2</p> <p>65.2 Están conectadas con tubo de salida al exterior del establecimiento <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2</p> <p>65.3 Funcionan bien el mecanismo de extracción. <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2</p>
	Diario	Cada 3 días	Cada semana	Cada mes o más	No se asea	No se tiene																																																			
63.1 Pisos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
63.2 Paredes y/o muros	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
63.3 Techos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
63.4 Vitrinas	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
63.5 Mostradores	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
63.6 Alacenas	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
63.7 Superficie para preparación de alimentos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6																																																			
<p>6. Señale el tipo de combustible que utiliza para cocinar o calentar los alimentos, indicando la distancia de su depósito a la hornilla más próxima :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 0 a 2 metros</th> <th>De 2 a 4 metros</th> <th>Más de 4 metros</th> <th>No se utiliza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>66.1 Gas en tanque estacionario</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>66.2 Gas en cilindro</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>66.3 Petróleo</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> <tr> <td>66.4 Carbón</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> <td><input type="radio"/> 4</td> </tr> </tbody> </table>		De 0 a 2 metros	De 2 a 4 metros	Más de 4 metros	No se utiliza	66.1 Gas en tanque estacionario	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	66.2 Gas en cilindro	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	66.3 Petróleo	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	66.4 Carbón	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<p>67. Indique si para el consumo de alimentos utiliza algunos de los siguientes :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Desechables</th> <th>No desechables</th> <th>No se utilizan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>67.1 Vasos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> <tr> <td>67.2 Platos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> <tr> <td>67.3 Cubiertos</td> <td><input type="radio"/> 1</td> <td><input type="radio"/> 2</td> <td><input type="radio"/> 3</td> </tr> </tbody> </table>		Desechables	No desechables	No se utilizan	67.1 Vasos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	67.2 Platos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	67.3 Cubiertos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3															
	De 0 a 2 metros	De 2 a 4 metros	Más de 4 metros	No se utiliza																																																					
66.1 Gas en tanque estacionario	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
66.2 Gas en cilindro	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
66.3 Petróleo	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
66.4 Carbón	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4																																																					
	Desechables	No desechables	No se utilizan																																																						
67.1 Vasos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						
67.2 Platos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						
67.3 Cubiertos	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3																																																						

66. Indique cada cuando realiza el saeo de los siguientes aspectos del área de consumo de alimentos :

	Diario	Cada 3 días	Cada 10 días	Cada mes o más	No se hace	No existen en el comedor
66.1 Ffsoe	<input type="radio"/>					
66.2 Paroos y/o muros	<input type="radio"/>					
66.3 Techoe	<input type="radio"/>					
66.4 Asientoe	<input type="radio"/>					
66.5 Mesa	<input type="radio"/>					
66.6 Mostrador o barra	<input type="radio"/>					

69. El personal que maneja alimentos :

	SI	No
69.1 Utiliza bata o mandil en colores claros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
69.2 Se cubren el cabello totalmente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
69.3 Las uñas se encuentran cortadas al ras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
69.4 Alguna persona presenta lesiones infectadas en las mano o parte visible del cuerpo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
69.5 La persona que cobra también prepara, cocina o sirve alimentos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

70. Indique cómo realiza la limpieza y/o lavado de los siguientes productos

	Agua directa a chorra de la llave	Agua en tin o cubeta	Agua con jabón o detergente	Agua con algún desinfectante	No se realiza lavado
70.1 Frutas, verduras y legumbres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
70.2 Cubiertos y vajilla	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
70.3 Utensilios para preparar alimentos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

71. En su caso, indique cada cuando realiza el lavado de los siguientes artículos :

	Diariamente	Una día o más	No se realiza
71.1 Mantelae	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
71.2 Servilletae	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
71.3 Mantiles	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

PROPORCIONE EL NOMBRE DE LA CAMARA O UNION EN LA CUAL ESTA INSCRITO

CAMARA NAL. DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION

EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERA SER FIRMADO POR EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANOTADOS EN LA SOLICITUD Y EN EL CUESTIONARIO SON CIERTOS Y SE APEGAN A LAS CONDICIONES ACTUALES QUE GUARDA MI ESTABLECIMIENTO.

LIC. JORGE MARTINEZ BARRON
NOMBRE

FIRMA

1º/ENERO/1985.
FECHA

I) LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

Son Vías Generales de Comunicación:

1. Los mares territoriales, en la extensión y términos que establezcan las leyes y el Derecho Internacional
2. Los ferrocarriles, caminos y puentes.
3. El espacio nacional en que transiten las aeronaves.
4. Las líneas telefónicas y las de conducción de electricidad.
5. Las rutas del servicio postal.

(Artículo 1º)

Para construir, establecer o explotar vías generales de comunicación o cualquier clase de servicios conexos a éstas, será necesario el tener concesión o permiso del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y con sujeción a los preceptos de esta Ley y sus reglamentos. (Artículo 8º).

El Gobierno Federal tendrá facultad para construir o establecer vías generales de comunicación por sí mismo o en cooperación con las autoridades locales. La construcción o establecimiento de éstas podrá encomendarse a particulares, en los términos del artículo 134 de la Constitución Federal. (Artículo 10º).

Las concesiones para la construcción, establecimiento o explotación de vías generales de comunicación sólo se otorgarán a ciudadanos mexicanos o a sociedades constituidas conforme a las leyes del país. (Artículo 12º).

Se requerirá de autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones, en la forma y términos que establece el reglamento respectivo, para construir obras dentro del derecho de vía de las vías generales de comunicación, o fuera del mismo derecho, cuando se afecte el uso de aquéllas.

**J) BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y
EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS**

Las Bases y Normas Generales para la Contratación y Ejecución de las Obras Públicas serán aplicables a todos los proyectos y obras que realicen las dependencias a - que se refiere la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas.

Los contratos para la ejecución de obras públicas - se adjudicarán mediante concursos, los cuales se lleva - rán a cabo por las dependencias respectivas con sujeción a la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas, su Reglamento y las presentes Bases y Normas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, en mate - ria de sistemas, convocatorias, procedimientos, condicio - nes, penas convencionales, calificación de posturas y ad - judicación.

En los concursos para la adjudicación de los contra - tos de Obras Públicas sólo participarán personas físicas o morales, mexicanas, inscritas en el Padrón de Contra - tistas que al efecto lleva la Secretaría del Patrimonio - Nacional, y que cumplan con los demás requisitos estable - cidos en la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públi - cas y en su Reglamento.

Los concursos abarcarán lo siguiente:

- A) Convocatoria: Las dependencias convocarán a las perso - nas físicas o morales que tengan interés en partici -

par en los concursos para la adjudicación de los contratos de Obras Públicas.

Contendrán por lo menos lo que a continuación se menciona:

1. Dependencia Convocante.
2. Nombre y Domicilio de la Oficina u Organo a través del cual la dependencia realizará el o los concursos
3. Características generales de los trabajos por ejecutar y su ubicación.
4. Fecha aproximada entre la cual estima la dependencia que se realizarán las obras.
5. Información que deberán proporcionar los interesados y requisitos que deberán satisfacer en cuanto a su personalidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de equipo.
6. Lugar y fecha límite entre los cuales podrán recabar los interesados los documentos para proporcionar la información mencionada en el punto anterior, y, en su caso, el importe de los mismos; y
7. Lugar y fecha límite entre los cuales los interesados deberán entregar a la dependencia los documentos a que se refiere el punto que antecede.

B) Registro, estudio de la documentación y clasificación del interesado: Con base en el estudio de la documentación presentada por los interesados, la dependencia registrará y clasificará a aquéllos en que proceda.

C) Selección de contratistas para participar en los concursos: La dependencia hará la selección, atendiendo a las características necesarias para garantizar la ejecución satisfactoria de las obras y el cumplimiento del contrato de acuerdo al análisis de los factores relativos a los interesados que hayan quedado registrados y clasificados.

D) Garantías de las proposiciones: Los concursantes deberán constituir y exhibir las garantías, en la forma y tiempo estipulado para responder del sostenimiento de sus proposiciones.

El monto de la garantía será fijado por la dependencia atendiendo a la naturaleza de la obra, y no excederá del 5% del valor aproximado de ésta. El tipo de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

1. Certificado de depósito en efectivo, constituido ante Institución Nacional de Crédito debidamente autorizado, en el que se hará constar el objeto del mismo.
2. Cheque certificado expedido a nombre de la dependencia.
3. Cheque de caja expedido a nombre de la Dependencia.

E) Fallo: Todos los documentos relativos a las garantías otorgadas por los postores serán conservados por la -

dependencia hasta el acto del fallo, el cual consiste en un acto público al que serán invitados todos los que hayan participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la dependencia, dará a conocer su fallo, declarando cual concursante fue selec-cionado para ejecutar la obra objeto del concurso, y le adjudicará el contrato correspondiente.

Los documentos relativos a las garantías presentadas por los postores serán devueltos por la dependencia en el acto en que se de a conocer el fallo excepto aquéllos que correspondan a la proposición a quien se haya adjudicado el contrato, los que retendrá la depen-dencia hasta el momento en que dicho postor firme el contrato respectivo y constituya la garantía corres-pondiente al mismo.

F) Firma del Contratador: La adjudicación obliga a la depen-dencia a encomendar la obra al contratista respectivo y ambos a firmar el contrato correspondiente.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONCURSOS Y CONTRATOS

JEFATURA.

23/99

México, D.F.; a: 25 de Febrero de 1984.

C A R T A I N V I T A C I O N

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

Entre las obras programadas por la Comisión Federal de Electricidad, para realizarse en el curso del presente año, figura la denominada: "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION SABANALARGA - FUNDACION VALLEDUPAR DE 230 KV. Y 160 KM." - - - , por lo que nos permitimos invitarlo (s) a participar en el concurso que para este fin se habrá de celebrar.

En caso de estar interesado (s) en concursar, ruego a usted (es) hacerlo de nuestro conocimiento por escrito, para el efecto de ordenar se le (s) haga entrega de la convocatoria respectiva, que con las especificaciones, planos y documentación complementaria, previo pago de su importe que es de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS - - 00/100 M.N.) les haremos entrega en nuestras oficinas ubicadas en Rfo Elba No. 41 5º piso, México 18, D.F.

La fecha límite para adquirir la documentación antes mencionada, es el día 7 de Marzo de 1984.

y conforme a los cuales se llevará a efecto la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal caso se devuelve debidamente firmado por el suscrito en 6 fojas.

Asimismo manifiesto que esta empresa conoce las Bases y Normas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y las Especificaciones Generales de Construcción que tiene en vigor esa Comisión, y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva a la que con un importe total de: \$ 50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 MN). se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Base 3 de la Convocatoria y que comprende los siguientes documentos:

1. Relación de Equipo y su utilización.
2. Programa y Montos Mensuales de Obra.
3. Relación de conceptos y cantidades de Obra para expresión de precios unitarios y monto total de la Proposición.
4. Análisis detallado de precios unitarios de los diversos conceptos elaborados de acuerdo al anexo 15 y lo establecido en la Sección 4, de las Bases y Normas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.

blicas; acompañando igualmente las hojas de datos básicos relativos a mano de obra, materiales y equipo, - que se utilizaron para efectuar cada análisis de costo directo de los mencionados conceptos de obra.

5. Pliego de Peticiones.
6. Especificaciones Particulares.
7. Modelo de Contrato de Obra a Precio Unitario.
8. Garantía para el cumplimiento de la proposición con - sistente en:

\$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.) Cheque Certificado Núm. 93789 BANAMEX.

El tiempo de la ejecución de éstas será de 365 días calendario contados a partir del Aviso de Iniciación de Obra que la Comisión de al Contratista por escrito.

La validez de la Oferta será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de celebración del concurso.

Además, comunico a Usted que mi representante técnico en la Obra será el C. Ing. Antonio Montaña Alvarez con Cédula Profesional No. 751269 expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las especificaciones generales de Construcción de la Comisión, el Proyecto y las Especificaciones particulares y tiene sufi -

ciente experiencia en obras de la índole de la que se -
llevará a cabo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jorge Martínez Barrón.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y C.

CONCURSO N°----- OBRA-----
NOMBRE DEL CONCURSANTE

ANEXO
HOJA

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN EFECTIVO O CERTIFI
CADO DE DEPOSITO DE VALORES EN RENTA FIJA O
EN CHEQUE CERTIFICADO O EN CHEQUE DE CAJA N°

93789

CONSTITUIDO, EMITIDO O EXPEDIDO POR
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.

POR VALOR DE \$ 250,000.00
(CON NUMERO)

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
(CON LETRA)

DE FECHA 14 FEBRERO DE 1984.

NOTA:
EL TIPO DE GARANTIA PODRA SER CUALQUIERA DE LAS
CUATRO FORMAS INDICADAS EN LA RELACION DE DOCU
MENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION.

LUGAR PARA LA GARANTIA

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y C.

CONCURSO No----- OBRA-----

NOMBRE DEL CONCURSANTE

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

ANEXO

HOJA

DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL CONCURSANTE

PROFESIONALES Y TECNICOS	ANOTAR LAS PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN QUE HA INTERVENIDO		
	OBRAS Y TRABAJOS	CON CARACTER DE	AÑO
NOMBRE MONTAÑO ALVAREZ ANTONIO	L.T. MATIAS ROMERO ACAYUCAN	SUPERINTENDENTE (TE)	1982
PROFESION Y NO DE C. PROFESIONAL 751269 INGENIERO ELECTRICISTA	L.T. COATZACOALCOS PAJARITOS		
ESPECIALIDAD (SION. CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMI	L.T. TUXTLA GUTIERREZ LAS ROSAS		
NOMBRE			
PROFESION Y NO DE C. PROFESIONAL			
ESPECIALIDAD			

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y C.

CONCURSO N°----- OBRA-----

ANEXO

NOMBRE DEL CONCURSANTE

HOJA

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

DECLARACION Y COMPROBACION DE INSECCION
DEL SITIO DE LAS OBRAS

El Concurante o su Representante de
clara haber efectuado la visita de Inspección en el sitio donde se ejecutarán las obras, y que conoce todos los factores que intervendrán en su realización.

CIA. LA ESTRELLA, S.A.
ING. ANTONIO MONTAÑO ALVAREZ

Nombre del concursante o su representante
que efectuó la visita

Firma

Nombre y cargo del representante de la C.F.E.
que certifica la visita

Fecha en que se efectuó la visita.

Firma

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y C.

CONCURSO N°----- OBRA-----
NOMBRE DEL CONCURSANTE
CIA. LA ESTRELLA, S.A.

ANEXO
HOJA

DECLARACION DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS

El Concursante declara tener experiencia en los conceptos indicados en la forma genérica que a continuación se describe y ejecutados en los últimos (5) años:

CONTRATANTE Y NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES
G.F.E. L.T. MEZCALAPA KM 20	TABASCO	30'000	ABRIL 1983	JULIO 1983	
G.F.E. L.T. HERMOSILLO SANTA ANA	SONORA	11'183	JUNIO 1983	DIC. 1983	

K) LA COMPAÑIA AFIANZADORA

La Fianza es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si éste no lo hace (Artículo 2794 del Código Civil para el Distrito Federal).

El contratista necesita una fianza cuando hace la oferta y una vez concedido el contrato. La elección de la Compañía Afianzadora corresponde a un agente seguro de mucha experiencia.

La Compañía Afianzadora necesitará las cifras detalladas de Activo y Pasivo. Al principio, el valor neto determina la capacidad de fianza y con el tiempo, la experiencia incrementa esa capacidad.

La Capacidad está basada en una diversidad de factores, tales como los que a continuación se enumeran:

1. La tasa de crecimiento financiero.
2. La reputación en general:
 - a) Se terminan las obras a tiempo?
 - b) Hay litigios frecuentes?
 - c) Son consistentes las ofertas, es decir, ni demasiado bajas ni demasiado altas?

La Compañía Afianzadora conocerá a fondo la empresa y es indispensable conducirse con toda honestidad.

La revisión continua de los programas, la tasa de -

crecimiento y los estados financieros junto con la compañía afianzadora, es una buena medida, ya que puede ofrecer consejos profesionales muy valiosos

La solicitud de indemnizar personalmente una fianza desconcierta a algunas personas cuando inician una empresa o crece con rapidez. Esa solicitud no está fuera de lo común cuando se requiere licitar para grandes proyectos y la experiencia de la empresa es limitada.

Si se ha tenido la confianza necesaria para entrar en el negocio, o para crecer con rapidez, no es razón para no indemnizar personalmente una fianza.

En el futuro, cuando la estructura del capital se haya desarrollado y se haya demostrado que se sabe administrar, la empresa podrá sostenerse por sí sola sin necesidad de garantía personal.

CAPITULO IV
CASO PRACTICO

Durante el ejercicio social comprendido del 1º de -
enero al 31 de diciembre de 1984, la Compañía "La Estre-
lla", S.A., realizó las siguientes operaciones:

ENERO

A. Balanza Inicial al 1º de enero de 1984:

Caja y Bancos	\$ 2'755,800.00
Cuentas por Cobrar	1'466,700.00
Materiales Almacenados	8'000,000.00
Materiales Obra en Admón.	4'000,000.00
Maquinaria y Equipo	10'000,000.00
Mobiliario y Equipo de Ofna.	3'000,000.00
Inversiones y Valores	4'000,000.00
Depreciación Ac. Maquinaria y Equipo	2'500,000.00
Depreciacion Ac. Mobiliario y Equipo	300,000.00
Capital Social	12'000,000.00
Utilidad del Ejercicio	6'422,500.00
Acreedores Diversos (C.F.E.)	4'000,000.00

Obra en Admón. Cuenta Materiales	\$ 4'000,000.00
Cuenta Materiales Obra en Admón.	4'000,000.00

1. Se adquieren 2 Montacargas FADA de 41/2 Toneladas y una Punzonadora Whitney 20 por la cantidad de: - - - \$ 10'000,000.00, entregando el 20% de enganche al proveedor la "Ideal", S.A. y el resto con 10 documentos mensuales a partir del mes de Febrero, cobrándonos un interés a razón del 4% mensual sobre saldos insolutos

FEBRERO

2. Se reciben dos invitaciones de la Comisión Federal de Electricidad para concursar en las Obras "A" que será a Precio Unitario y la "B" que será por Administración, para lo cual se mandan comprar en efectivo las especificaciones de los concursos mencionados con un importe de \$ 25,000.00 y \$ 20,000.00 respectivamente.

MARZO

3. Se decide la participación de la empresa en la ejecución de las Obras "A" y "B" dejándose un depósito en garantía de \$ 250,000.00 para la Obra "A" y de - - - \$ 200,000.00 para la Obra "B".
4. Se ganan los concursos de ambas obras cuyos montos son de \$ 50'000,000.00 correspondiente para la Obra "A" y de \$ 25'000,000.00 para la Obra "B", incluyendo el 20% de honorarios para la empresa y devolviéndonos

el cliente los depósitos en garantía.

ABRIL

5. Se recibe de la Obra "A" el 20% de anticipo sobre el monto del contrato, el cual será amortizado conforme se vaya estimando el avance de la obra.
6. Obtenemos de la Obra "B" el 20% de anticipo sobre el monto total para la iniciación de los trabajos, el cual será descontado en la primera relación de gastos erogados.

MAYO

7. Decidimos sacar una fianza (por el valor total de cada una de las Obras) como garantía del cumplimiento y la buena calidad de la ejecución de éstas, así como de los anticipos otorgados, pagándose a la Cfa. Americana de Fianzas, S.A. las primas correspondientes que ascienden a la cantidad de \$ 350,000.00 para la Obra "A" y \$ 165,000.00 para la Obra "B".

JUNIO

8. Se obtiene un préstamo quirografario de BANAMEX por un importe de \$ 30'000,000.00 con vencimiento a 180 días descontando intereses anticipados por la cantidad de \$ 1'200,000.00 (se firma el pagaré # 3131 el día 30 de junio).
9. El día 15 de Mayo de 1984 se entera el Primer Pago -

Provisional del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de \$ 654,991.00

JULIO

10. La Obra "A" adquiere del Proveedor "Central de Aceros y Metales", S.A. materiales por \$ 3'000,000.00 a crédito y la Obra "B" por \$ 450,000.00
11. Oficina Central efectúa compras de material al contado a "Fupliga", S.A. por un importe de \$ 380,000.00 -para la Obra "A" y por \$ 60,000.00 para la Obra "B" pidiéndole al proveedor que surta éstos directamente en las obras.

AGOSTO

12. Oficina Central envía a sus Obras lo siguiente:

OBRA "A"

Remesas en efectivo	\$ 22'000,000.00
Remesas de Materiales	8'000,000.00
Fondo gastos realizados+	600,000.00
Suma:	30'600,000.00

OBRA "B"

Remesas en efectivo	12'000,000.00
Remesas de Materiales	4'000,000.00
Fondo gastos realizados+	750,000.00
Suma:	16'750,000.00

+ Importes más Impuesto al Valor Agregado

SEPTIEMBRE

13. Oficina Central adquiere 4 escritorios y 4 sillas secretariales Modelo Estudio con la Factura 1800 de la Cfa. P.M. Steele, S.A. por la suma de \$ 3'000,000.00 liquidando el 50% en efectivo y por el resto obtiene crédito del proveedor.

OCTUBRE

14. El día 31 de Octubre se paga el préstamo bancario, - abonándonos el banco el importe respectivo de intereses.

NOVIEMBRE

15. Las Obras tuvieron las siguientes operaciones durante el ejercicio:

OBRA "A"

Listas de Raya Pagadas	\$ 18'000,000.00
Materiales consumidos en obra	8'000,000.00
1% Sobre Remuneraciones	180,000.00
5% INFONAVIT	940,680.00
Otros	79,320.00

OBRA "B"

Listas de Raya pagadas	10'000,000.00
Materiales consumidos en obra	4'000,000.00
1% Sobre Remuneraciones	100,000.00
5% INFONAVIT	522,600.00

Otros 377,400.00

reteniendo por concepto de Cuotas del Seguro Social-
\$ 3'000,000.00 y \$ 2'500,000.00 de Impuesto Sobre -
Productos del Trabajo (Forma HISR-2 Anexada).

DICIEMBRE

16. Se emite la relación de gastos efectuados en la obra "B" y se factura el correspondiente tanto por ciento de honorarios para la empresa, descontando el anticipo otorgado, el valor del material consumido en obra y el 5% como fondo de garantía sobre los honorarios-recibidos.
17. Se pagaron honorarios a profesionistas por un importe de \$ 2'000,000.00 y \$ 1'000,000.00 por el arrendamiento del local que ocupan las Oficinas (Obra "A")
18. Oficina Central procede a realizar lo siguiente:
Calcula sus depreciaciones de activos al 25% anual para Maquinaria y Equipo de Construcción adquirida en 1983 y al 75% para la obtenida en 1984-; y el 10% - anual para Mobiliario y Equipo de Oficina.
19. El área técnica reporta un avance de obra ejecutado al 31 de diciembre de 1984 de \$ 50'000,000.00 en la Obra "A" facturando el correspondiente avance y descontándose lo siguiente:
Amortización del Anticipo.
5% del valor como Fondo de Garantía.
3% del valor de otros impuestos y derechos pagados.

20. Oficina Central tuvo gastos normales durante su ejercicio social por la cantidad de \$ 2'000,000.00 como a continuación se desglosa:

Hospedaje	\$ 600,000.00
Comidas	400,000.00
Gasolina	100,000.00
Mantenimiento Equipo	300,000.00
Gastos de Viaje (Boletos de Avión)	500,000.00
Diversos	100,000.00

21. Sobre la existencia física de materiales sobrantes - en las obras se decide:

En la Obra "A" se deberá aplicar al costo por ser material sobrante especial que no será utilizado en - obras futuras y el sobrante de la obra "B" no será - liquidado por nuestro cliente en virtud de haberse - comprado material en exceso por nosotros y que no se - rá utilizado posteriormente:

22. Se recuperan fondos de garantía del ejercicio anterior por la cantidad de \$ 1'466,700.00

23. Los socios deciden incrementar el capital social por la cantidad de \$ 12'000,000.00

Se Pide:

- A) Elaborar asientos de Diario
- B) Realizar pases al mayor (Esquemas de Mayor)
- c) Efectuar Hoja de Trabajo y Estados Financieros.
- D) Elaborar las Declaraciones de Impuestos Respectivas.

No debe iniciarse ninguna modificación de obra sino hasta que el PROPIETARIO haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si esa modificación amerita aumento en el plazo de terminación de la obra; así como indemnización por materiales ya adquiridos que no puedan utilizarse por causa de esa modificación.

VIGESIMA.—Ampliación del plazo de terminación de la obra.

El plazo de terminación de la obra estipulado en la Cláusula séptima de este contrato, sólo podrá ampliarse en caso de que haya modificaciones de obra pedidas por el PROPIETARIO que así lo ameriten, en casos fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la legislación vigente, o por mutuo acuerdo.

VIGESIMA-PRIMERA.—Responsabilidades de patrón.

El CONSTRUCTOR asume todas las responsabilidades de patrón con relación a los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o por medio de sub-contratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación de tipo laboral, al PROPIETARIO.

Por tal motivo, queda a cargo del CONSTRUCTOR y de sus sub-contratistas hacer las manifestaciones, deducciones y pagos del impuesto sobre la renta y de las cuotas del Seguro Social de los mencionados trabajadores.

VIGESIMA-SEGUNDA.—Otras responsabilidades del contratista.

El CONSTRUCTOR será responsable por los daños a terceros que produzca, por su causa, la ejecución de esta obra.

No será responsable el mencionado CONSTRUCTOR por daños a terceros, que cause la obra, atribuibles al proyecto o a las especificaciones.

Si el CONSTRUCTOR utiliza en esta obra procedimientos de construcción patentados, quedará a su cargo el pago de las regalías correspondientes, salvo que se convenga lo contrario por escrito con el PROPIETARIO.

VIGESIMA-TERCERA.—Subcontratos.

El CONSTRUCTOR podrá otorgar los subcontratos, por obras parciales especializadas tales como plomería, carpintería, etc., que estime convenientes, pero él seguirá siendo el único responsable ante el PROPIETARIO de lo estipulado en este contrato.

VIGESIMA-CUARTA.—Suspensión temporal de la obra.

El PROPIETARIO podrá pedir al CONSTRUCTOR la suspensión temporal de la obra cuando así convenga a sus intereses pero antes deberán convenir ambas partes el importe de la compensación que el primero pagará al segundo por los daños que le cause dicha suspensión.

VIGESIMA-QUINTA.—Cancelación de este contrato.

Este contrato podrá cancelarse antes de la terminación de la obra, si una de las partes así lo solicita, por escrito y con días de anticipación, de la otra. Se procederá en la forma siguiente.

En primer lugar se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se convenga la cancelación mencionada; y de acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en la cláusula sexta de este contrato se hará la liquidación de esa obra ejecutada.

Además, la parte solicitante convendrá con la otra parte, el importe de la compensación que la primera deberá pagar a la segunda por los daños que le cause dicha cancelación.

VIGESIMA-SEXTA.—Arbitraje en caso de controversia.

Si el PROPIETARIO y el CONSTRUCTOR tienen controversia sobre la interpretación de alguna de las cláusulas de este contrato o sobre algún asunto relacionado con la obra contratada, que no esté previsto en el mencionado contrato; ambas partes se obligan a someterse al arbitraje de la institución siguiente; designada como árbitro:

- Colegio de Ingenieros Civiles de México,
- Colegio Nacional de Arquitectos de México, o
- Cámara Nacional de la Industria de la Construcción,

Para dar a conocer esta designación, el PROPIETARIO se obliga a enviar a la Institución correspondiente dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la firma, una copia del presente contrato, pidiéndole su aceptación por escrito; la que será notificada a ambas partes. El fallo de esta institución será inapelable.

VIGESIMA SEPTIMA.—El presente contrato se firma por duplicado en la ciudad de MEXICO, D.F.,

..... y después de haberse enterado debidamente de su contenido los firmantes el 20 de MARZO de 1984.

EL PROPIETARIO

EL CONSTRUCTOR

Nombre: COMISION FEDERAL DE ELECTRI... Nombre y categoría: CIA. LA ESTRELLA, S.A.
CIDAD (C.F.E.) en la empresa:

Firma: Firma:

teriales para esta obra, salvo que el PROPIETARIO se obligue a suministrarle oportunamente algunos de ellos, y de la contratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como de la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de la obra.

DECIMA-SEGUNDA.—Vigilancia de la obra.

La vigilancia de esta obra, estará a cargo del Contratista, quien, para este efecto, designará el personal necesario.

DECIMA-TERCERA.—Dirección de la obra.

El DIRECTOR DE LA OBRA es el representante técnico del PROPIETARIO para vigilar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra. Sus obligaciones principales son las siguientes:

a).—Dar los trazos y niveles necesarios para la construcción, una sola vez. Será obligación del CONTRATISTA conservar tales trazos y niveles.

b).—Vigilar que la obra se ejecute de acuerdo con los proyectos aprobados; y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones aprobadas.

c).—Formular las estimaciones periódicas de obra ejecutada o revisar y aprobar las relaciones de gastos de obra.

d).—Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el Informe correspondiente, según se indica en la cláusula décima séptima de este contrato.

Todas las órdenes que el DIRECTOR DE LA OBRA dé al CONSTRUCTOR deberán hacerse por escrito.

DECIMA-QUARTA.—Tolerancias de construcción.

Las tolerancias de dimensiones, resistencia y calidad en los materiales que se empleen y en la calidad de obra que se ejecute, aparecen estipuladas en las especificaciones de construcción anexas a este contrato.

Si en la ejecución de esta obra se exceden alguna o algunas de las tolerancias mencionadas, el DIRECTOR DE LA OBRA pedirá por escrito al CONSTRUCTOR, directamente o por conducto del PROPIETARIO, que retire los materiales defectuosos o demuela la parte inaceptable de la obra.

DECIMA-QUINTA.—Estimaciones y pagos progresivos de la obra.

Al firmarse este contrato, o dentro de los 10 días siguientes al de su firma, el PROPIETARIO dará al CONTRATISTA un anticipo igual al _____ % del importe total de la obra; el cual quedará garantizado en la forma que se indica en la cláusula décima sexta de este contrato.

El DIRECTOR DE LA OBRA hará _____, una estimación de
cuincensenta, mensualmente, etc.

las cantidades de obra ejecutada durante ese intervalo de tiempo, y, aplicando los precios unitarios anexos a este contrato, calculará el importe total de dicha estimación. El pago del 95% de la misma será hecho al CONSTRUCTOR por el PROPIETARIO a más tardar _____ días de calendario después de la fecha de esa estimación. En caso contrario, el PROPIETARIO pagará al CONTRATISTA intereses moratorios a razón de _____ % mensual. El 5% restante de cada estimación se retendrá hasta la recepción total de la obra e integrará el pago final. El CONSTRUCTOR podrá optar entre esa deducción del 5% o la entrega de una garantía equivalente.

Del importe de cada estimación se deducirá también un _____ % hasta la total amortización del anticipo.

DECIMO-SEXTA.—Garantía del anticipo.

Para garantizar al PROPIETARIO el anticipo que ha dado al CONSTRUCTOR según la cláusula décima quinta de este contrato, el mencionado CONTRATISTA dará una fianza, o la garantía que se convenga, por el importe del anticipo, la cual estará vigente hasta la total amortización del mismo.

DECIMO-SEPTIMA.—Recepción parcial de etapas de obra.

Debido a la importancia de la obra, la recepción de ésta se hará por etapas, de acuerdo con la división de obra indicada en la cláusula séptima de este Contrato. Para esto, el CONSTRUCTOR dará aviso por escrito, al DIRECTOR DE LA OBRA, de la terminación de cada etapa; y éste, previa revisión detallada de la misma, rendirá al PROPIETARIO un informe escrito en el que haga constar lo anterior, dando copia del mismo al CONTRATISTA.

Dentro de los 15 días de calendario siguientes a la fecha en que el contratista dio el aviso mencionado, se levantará un acta de recepción parcial de esa etapa de la obra por el PROPIETARIO; quedando desde esa fecha a cargo del mismo la conservación de dicha etapa de obra.

DECIMA-OCTAVA.—Recepción total de la obra y pago final.

El CONTRATISTA dará aviso por escrito, al DIRECTOR DE LA OBRA, de la terminación de ésta; y el mencionado DIRECTOR DE OBRA, previa revisión detallada de la terminación de ésta y del buen funcionamiento de las instalaciones de la misma, rendirá al PROPIETARIO un informe escrito en el que haga constar lo anterior, dando copia del mismo al CONSTRUCTOR.

Finalmente, dentro de los 15 días de calendario siguientes a la fecha en que el contratista dio el aviso mencionado, se levantará un acta de recepción total de la obra por el PROPIETARIO y éste hará al CONSTRUCTOR el pago final del 5% del importe de la obra, si éste fue retenido de sus estimaciones, según la cláusula décima quinta de este contrato:

DECIMA-NOVENA.—Modificaciones pedidas por el propietario.

El PROPIETARIO podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada pero no debe dar órdenes directas a los sub-contratistas o trabajadores de la obra, sino que pedirá al CONSTRUCTOR un presupuesto de la modificación que desea.

QUINTA.—Especificaciones.

En las especificaciones de las partidas de construcción anexas a este contrato, que también fueron elaboradas por el PROYECTISTA, aparecen, si procede, los datos siguientes:

- a).—Nombre, dimensiones, resistencia y calidad de los materiales que se van a emplear.
- b).—Procedimiento de construcción, indicando la herramienta o equipo y la calidad de mano de obra requeridos.
- c).—Tolerancias en las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales que se van a emplear o de esa partida de construcción.

SEXTA.—Importe de la obra.

El importe de la obra se calculará aplicando, a las cantidades de obra estimadas, los precios unitarios que aparecen junto a dichas cantidades de obra. Estos precios unitarios incluyen costo directo, costo indirecto y utilidad del CONSTRUCTOR.

De acuerdo con lo anterior, el importe total de esta obra es de \$ 50'000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El PROPIETARIO y el CONSTRUCTOR convienen en que, si varían notoriamente las condiciones de trabajo por causas ajenas a ellos, en un porcentaje mínimo de 2% fijarán, de común acuerdo, el aumento o disminución equitativas en los precios contratados. Se anexan precios de materiales y mano de obra básicos y los porcentajes de mano de obra en los principales conceptos.

SEPTIMA.—Plazos de terminación de la obra.

Todos los trabajos detallados en la lista de cantidades de obra anexa a este contrato, deberán quedar terminados en un plazo total de 362 días de calendario contados a partir de la fecha de iniciación de obra, fijada como se indica en la cláusula décima de este contrato.

Además, debido a la importancia de esta obra, se divide en 3 etapas; para las que se fijan los plazos parciales siguientes, contados también en días de calendario desde la fecha de iniciación de la obra:

1a. etapa:	Plazo	días
	Inscripción	
2a. etapa:	Plazo	días
	descripción	

Para que la obra se pueda considerar terminada, se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos antes mencionados, y sólo se tolerará la falta de pequeños detalles de acabado que no afecten al buen aspecto y buen funcionamiento de dicha obra, los cuales deberán quedar terminados antes de la recepción de la misma.

Si el CONTRATISTA no termina la obra en el plazo total arriba estipulado, deberá pagar al PROPIETARIO una multa de \$ (.....) por cada día de retardo en la terminación de la misma. Si por el contrario, el CONSTRUCTOR termina la obra antes del mencionado plazo, el PROPIETARIO le dará una bonificación de \$ (.....) por cada día de adelanto en la terminación de la obra.

La multa por retardo o la bonificación por adelanto en cada uno de los plazos parciales será de% de la correspondiente al plazo total.

OCTAVA.—Observancia de Leyes y Reglamentos sobre construcción.

El CONSTRUCTOR deberá observar en la ejecución de esta obra, todas las leyes y Reglamentos sobre Construcción que sean aplicables a la misma.

NOVENA.—Licencias de construcción. Infracciones.

El DIRECTOR DE LA OBRA deberá recabar las licencias de Construcción que sean obligatorias en la localidad de esta obra, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes y quedando ante éstas como responsable de la ejecución de dicha obra. Si al gestionar dichas licencias, las mencionadas autoridades objetan total o parcialmente los proyectos presentados, el DIRECTOR DE LA OBRA pedirá al PROYECTISTA, directamente o por conducto del PROPIETARIO, que haga las modificaciones necesarias a dichos proyectos.

El importe de los derechos de licencias de construcción que tengan establecidos las autoridades y el de las copias de planos y documentación anexa que sean necesarios para la tramitación de las mismas, estarán a cargo del PROPIETARIO.

Será también obligación del DIRECTOR DE LA OBRA, dar los avisos a las autoridades, de iniciación y terminación de obra, y en general, todas las notificaciones, que sean obligatorias en el lugar en que se construya esta obra.

Las multas debidas a infracciones en esta obra a las leyes y reglamentos de construcción, ocasionadas por dolo o negligencia en esta obra, de parte del CONSTRUCTOR deberán ser pagadas por éste.

DECIMA.—Iniciación de la obra.

El CONSTRUCTOR deberá iniciar la obra inmediatamente después de la firma de este contrato. El plazo estipulado para esta obra, en la cláusula séptima de este contrato, comenzará desde la fecha en que las autoridades den la licencia de construcción de dicha obra; y siempre que en la mencionada fecha el PROPIETARIO dé al CONSTRUCTOR el anticipo que se estipula en la cláusula decimaquinta de este contrato.

DECIMA-PRIMERA.—Ejecución de la obra.

El CONSTRUCTOR queda obligado a encargarse de una manera total de la adquisición de los ma-

**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION DE
230 KV Y 106 KM SABANALARGA FUNDACION VALLEDUPAR**

CONTRATO DE OBRA, a Precios Unitarios, que celebran: por una parte **COMISION FEDERAL DE E.**
Nombre de la persona o empresa propietaria
que en lo sucesivo se denominará el PROPIETARIO; y por la otra **CIA. LA ESTRELLA, S.A.**
Nombre de la persona o empresa contratista
a la que se denominará el CONSTRUCTOR.

ANTECEDENTES

I.—El PROPIETARIO con domicilio en
declara ser dueño del predio ubicado en la calle No.
Colonía Zona Postal de esta ciudad, con la forma y dimensiones que aparecen en los planos anexos a este contrato.

II.—El PROPIETARIO declara, además, que ha designado al **INGENIERO ELECTRICISTA**
ANTONIO MONTAÑO ALVAREZ como DIRECTOR DE LA OBRA,
Título y nombre del profesionista
quien será el perito responsable de la misma; para lo cual tiene expedida la Cédula No. **751269**
de la Dirección General de Profesiones de la S. E. P. y el Registro como Perito Responsable No.
en la Dirección de Obras Públicas de
Nombre de la ciudad y estado

III.—El CONSTRUCTOR, con domicilio en **PASEO DE LA REFORMA # 300**
..... declara estar registrado en la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
con el No.; y declara además, tener el equipo necesario para realizar esta obra, el cual
consiste en:

IV.—El PROPIETARIO, por medio de este contrato, encomienda al CONSTRUCTOR la ejecución de las
obras que aparecen detalladas en los planos, cantidades de obra y especificaciones anexas al citado contrato. Estas obras se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.—Descripción de la obra.

La obra constará de las siguientes partes:

.....
Indicar los distintos edificios o cuerpos y su número de pisos;

.....
las construcciones complementarias y el destino de todos ellos

SEGUNDA.—Anexos de este contrato.

Son anexos de este contrato y forman parte integrante del mismo, los siguientes documentos, firmados por el PROYECTISTA, el PROPIETARIO, el CONSTRUCTOR y el DIRECTOR DE LA OBRA:

a).—El proyecto arquitectónico que consta de 10 planos. LA.

b).—El proyecto estructural, que consta de 6 planos.

c).—Los proyectos de instalación
eléctrica, sanitaria, de aire acondicionado, de elevadores, etc.

....., que constan de planos respectivamente.
d).—Las cantidades de obra por ejecutar que aparecen en partidas
de construcción,

e).—Las especificaciones de construcción, correspondientes a las citadas cantidades de obra.

TERCERA.—Proyectos.

La elaboración de los proyectos a los que deberá sujetarse la obra, no son materia de este contrato. Dichos proyectos fueron encomendados previamente a las personas o empresas cuyos nombres y direcciones aparecen a continuación:

Proy. arquitectónico:

Proy. Estructural:

Proy. de instalaciones:
eléctrica, sanitaria, de aire acondicionado, de elevadores, etc.
..... respectivamente.

Al autor o autores de los proyectos antes mencionados, se les llamará: el PROYECTISTA.

El CONSTRUCTOR podrá solicitar del PROYECTISTA, directamente o por conducto del PROPIETARIO o el DIRECTOR DE LA OBRA, todas las aclaraciones que juzgue necesarias sobre los proyectos, las cantidades de obra y las especificaciones, así como el faltante a los mismos, en caso necesario.

CUARTA.—Cantidades de obra.

La lista de cantidades de obra por ejecutar, anexa a este contrato ha sido elaborada por el PROYECTISTA; y contiene todas las partidas de construcción que puedan tener especificación o precio unitario diferente.

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
A	CAJA Y BANCOS DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS MATERIALES ALMACENADOS		9255800 1466700 8000000 4000000	
	MATERIALES OBRA EN ADMON. MAQUINARIA Y EQUIPO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA. INVERSIONES Y VALORES DEPRECIACION AC. MAQUINARIA DEPRECIACION AC. MOBILIARIO CAPITAL SOCIAL UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTS. ACREEDORES DIVERSOS C.F.E.		10000000 2000000 3000000 4000000	3500000 3000000 10000000 6442500 4000000
	OBRA EN ADMON. CTA. MATERIALES CTA. MATERIALES OBRA EN ADMON. Asiento de Apertura 1º/Enero/1984.	4000000	4000000	4000000
1	MAQUINARIA Y EQUIPO IVA POR COBRAR BANCOS DOCUMENTOS POR PAGAR Fact. 2o La Ideal, S.A. Compra de 2 N. Montacargas FADA de 4 1/2 Toneladas y de 1 Punzonadora Whitney 20		10000000 1500000	3300000 9700000
1A	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR Traspaso para elaboración de declara- ción Mensual de IVA/Enero 1984.		1500000	1500000
2	GASTOS DE PROMOCION IVA POR COBRAR BANCOS Compra especificaciones C. A y B.		25000 6750	51750

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
2A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS		90000 368000 55000	1943000
	Pago Primer Documento 1/10 firmados en la compra de la maquinaria y registro de intereses a razón del 4% mensual sobre saldos insolutos.			
2B	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR		6750	6750
	Traspase para elaboración de declaración Mensual de IVA/Febrero 1984			
3	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS BANCOS		150000	150000
	Se decide la participación de la empresa en la ejecución de las obras "A" y "B", dejándose un depósito en garantía.			
4	BANCOS DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS		150000	150000
	Se ganan los concursos de ambas obras, devolviéndonos los clientes los depósitos dejados en garantía.			

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.	PARCIAL	DEBE	HABER
4A	CONCURSO DE OBRAS OBRAS CONCURSADAS	75000000	75000000
	Registro en cuentas de orden de los concursos "A" y "B" cuyos montos ascienden a \$ 50'000,000.00 y \$ 25'000,000.00 respectivamente		
4B	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS	920000 331200 49680	1300880
	Pago Documento 2/10		
4C	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR	104880	104880
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Marzo 1984.		
5	BANCOS ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS IVA POR PAGAR	11500000	10000000 1500000
	Se recibe de la Obra "A" el 20% de anticipo sobre el monto del contrato, el cual será amortizado conforme se vaya estimando el avance de obra.		
6	BANCOS OBRAS CONCURSADAS ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS CONCURSO DE OBRAS	5000000 15000000	5000000 15000000
	Obtenemos de la Obra "B" el 20% de anticipo para la iniciación de los trabajos.		

Portad

T-303E

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
6B	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS		90000 894400 44160	1258560
	Pago Documento 3/10			
6D	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR		44160	44160
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Abril 1984.			
7	COSTO DIRECTO DE OBRA A P.U. COSTO DIRECTO OBRA EN ADMON. IVA POR COBRAR BANCOS		350000 165000 77250	592250
	Se tiene necesidad de sacar fianza como garantía del cumplimiento y la buena calidad de la ejecución de las obras, pagando las primas correspondientes.			
7A	FIANZAS ADQUIRIDAS ADQUISICION DE FIANZAS		2500000	2500000
	Registro en cuentas de orden de los importes de las Fianzas (valor total de cada una de las obras).			
7B	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS		90000 857600 38640	1916240
	Pago Documento 4/10			

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.	PARCIAL	DEBE	HABER
8 7C	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR Traspaso para la elaboración de la declaración Mensual de IVA/Mayo de 1984. (Forma HIVA-1 Anexada)	115890	115890
8	BANCOS INTERESES PAGADOS POR ANTICI PADO DOCUMENTOS POR PAGAR Se obtiene un Préstamo de BANAMEX el día 30 de Junio de 1984 con ven cimiento a 180 días.	8800000 1200000	30000000
8A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS Pago Documento 5/10	920000 220800 33120	1173920
8B	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR Traspaso para elaboración de decla ración Mensual de IVA/Junio 1984.	33120	33120
9	IMPUESTOS ANTICIPADOS ISR BANCOS El día 15 de Mayo de 1984 se ente ra el primer pago provisional de ISR (Forma HISR-1 Anexada).	654991	654991

fortecb

T-303E

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

Nº A.	PARCIAL	DEBE	HABER
10	MATERIALES EN OBRAS OBRA "A" 3000000 OBRA "B" 450000 IVA POR COBRAR PROVEEDORES Fact. 100 Fupliga, S.A. Las Obras adquieren materiales a crédito a través de proveedor local	3450000 517500	3967500
11	MATERIALES EN OBRAS OBRA "A" 380000 OBRA "B" 60000 IVA POR COBRAR BANCOS Fact. 7890 Central de Aceros, S.A. Oficina Central compra materiales al contado pidiéndole al proveedor que surta éstos directamente en las obras.	440000 66000	506000
11A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS Pago Documento 6/10	940000 184000 27600	1151600
11B	GASTOS FINANCIEROS INTERESES PAGADOS POR ANTICI PADO Amortización de intereses sobre préstamo del día 30 de Junio correspondientes al mes de Julio/84.	206667	206667

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
11C	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR		517500	517500
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Julio 1984.			
12	OBRA CUENTA CORRIENTE OBRA "A" OBRA "B"	29 000000 14 000000	34000000	
	COSTO DIRECTO DE OBRA A P.U. COSTO DIRECTO OBRA EN ADMON.		600000 250000	
	MATERIALES EN OBRAS OBRA "A" OBRA "B"	8000000 4000000	13000000	
	IVA POR COBRAR MATERIALES ALMACENADOS MATERIALES OBRA EN ADMON. BANCOS		302500	8000000 4000000 26537500
	Oficina Central envía a sus obras remesas en efectivo, materiales y fondos de gastos.			
12A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS		920000 147200 22080	1089280
	Pago Documento 7/10			
12B	GASTOS FINANCIEROS INTERESES PAGADOS POR ANTICIPO PADO		206667	206667
	Amortización de intereses sobre préstamo del día 30 de Junio correspondientes al mes de Agosto/84			

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.	PARCIAL	DEBE	HABER
12C	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR	318180	318180
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Agosto 1984.		
13	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA. IVA ACREDITABLE BANCOS ACREEDORES DIVERSOS	300000 450000	1725000 1725000
	Fact. 1800 P.M. Steele Oficina Central adquiere 4 escritorios y 4 sillas secretariales Modelo Estudio, liquidando el 50% en efectivo y por el resto obtiene crédito del proveedor.		
13A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS	920000 110400 16560	1046960
	Pago Documento 8/10		
13D	GASTOS FINANCIEROS INTERESES PAGADOS POR ANTICI PADO	200000	200000
	Amortización de intereses sobre préstamo del día 30 de Junio correspondientes al mes de Septiembre de 1984.		
13C	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR	466560	466560
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Septiembre		

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
14	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS BANCOS BANCOS		30000000 106667 377999	30000000
	INTERESES PAGADOS POR ANTICI PADO			516666
	El día 31 de Octubre se paga el préstamo bancario del día 30 de junio abonándonos el Banco el importe respectivo de intereses.			
14A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS		900000 23600 11040	1004400
	Pago Documento 9/10			
14B	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR		11040	11040
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Octubre 1984			
15	COSTO DIRECTO DE OBRA A P. U. COSTO DIRECTO OBRA EN ADMON. IMPUESTOS POR PAGAR ISPT IMSS 1% S/REMUNERACIONES 5% INFONAVIT MATERIALES EN OBRAS OBRA "A" OBRA "B" OBRA CUENTA CORRIENTE OBRA "A" OBRA "B"	8500000 3000000 770000 1463780 8000000 4000000 14779320 8177400	97200000 15000000	7943780 12000000 29956780
	Operaciones de las Obras en el Ej.			

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
15A	DOCUMENTOS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS IVA POR COBRAR BANCOS		900000 36800 5820	908320
	Pago Documento 10/10			
15B	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR		74088	74088
	Traspaso para elaboración de declaración Mensual de IVA/Noviembre 84			
15C	IVA POR COBRAR OBRA CUENTA CORRIENTE OBRA "A" OBRA "B"	11898 56610	68508	68508
	Complemento Asiento No. 15			
16	BANCOS DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS ANTICIPO S/CONTRATOS ACREEDORES DIVERSOS C.F.E. IVA POR PAGAR COSTO DIRECTO DE OBRA EN ADMON INGRESOS DE OBRAS Y SERVICIOS HONORARIOS POR OBRA EN ADMON.	4000000 3183000	10416300 159150 5000000 4000000	477460 15915000 3183000
	Se emite la relación de gastos efectuados en la obra "B" y se factura el correspondiente Tanto por Ciento de Honorarios para la empresa.			

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
16A	CTA MATERIALES OBRA EN ADMON. OBRAS CONCURSADAS ADQUISICION DE FIANZAS OBRA EN ADMON. CTA. MATERIALES CONCURSO DE OBRAS FIANZAS ADQUIRIDAS Se hace entrega de la Obra en Administración.		4000000 2000000 2500000	1000000 2000000 2500000
17	COSTO DIRECTO DE OBRA A P.U. IVA POR COBRAR IMPUESTOS POR PAGAR 10% ISR S/HONORARIOS OBRA CUENTA CORRIENTE OBRA "A" Se pagan honorarios a profesionistas y sobre arrendamiento.	300000 3150000	3000000 450000	300000 3150000
18	COSTO DIRECTO DE OBRA A P.U. DPCN AC. MAQUINARIA Y Eq. DPCN. AC. MOBILIARIO Y EQUIPO GASTOS DE OPERACION GENERAL Oficina Central efectúa el cálculo de sus depreciaciones de activos.		10300000 300000	10000000 300000
19	ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS COSTO DIRECTO DE OBRA A P.U. BANCOS INGRESOS DE OBRAS Y SERVICIOS INGRESOS POR ESTIMACION DE OBRA A PRECIO UNITARIO IVA POR PAGAR Se reporta un avance de obra del 100% facturándose tal avance.	5000000	10000000 2500000 1500000 2500000	5000000 6000000

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
19A	<p>OBRAS CONCURSADAS ADQUISICION DE FIANZAS CONCURSO DE OBRAS FIANZAS ADQUIRIDAS</p>		<p>4000000 5000000</p>	<p>4000000 5000000</p>
<p>Se hace entrega de la Obra a Precio Unitario.</p>				
20	<p>GASTOS DE OPERACION GENERAL IVA POR COBRAR BANCOS</p> <p>Gastos normales erogados durante el ejercicio por la Oficina Central.</p>		<p>400000 300000</p>	<p>730000</p>
21	<p>COSTO DE OBRAS Y TRABAJOS ESPECIALES COSTO DE OBRAS NO REPERCUTIDO DE OBRAS POR ADMINISTRACION MATERIALES EN OBRAS</p> <p>OBRA "A" OBRA "B"</p>	<p>3380000 510000</p> <p>3380000 510000</p>	<p>3380000 510000</p>	<p>3190000</p>
<p>Aplicación al Costo de los materiales sobrantes en las Obras.</p>				
22	<p>BANCOS DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS</p> <p>Recuperación de fondos de garantía del ejercicio anterior</p>		<p>1466700</p>	<p>1466700</p>

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A.		PARCIAL	DEBE	HABER
23	BANCOS CAPITAL SOCIAL Los socios deciden aumentar el Capital Social.		1800000	1800000
23A	IVA POR PAGAR IVA POR COBRAR Traspaso para la elaboración de la declaración Mensual de IVA del mes de Diciembre de 1984.		750000	750000
24	INGRESOS POR ESTIMACION DE OBRA A PRECIO UNITARIO HONORARIOS POR OBRA EN ADMON PERDIDAS Y GANANCIAS Traspasos para determinar la utilidad del ejercicio		50000000 3183000	53183000
25	PERDIDAS Y GANANCIAS. COSTO DE OBRAS Y TRABAJOS ESPECIALES COSTO DE OBRAS NO REPERCUTIDO DE OBRAS POR ADMINISTRACION COSTO DIRECTO DE OBRA A P. U. GASTOS DE OPERACION GENERAL GASTOS FINANCIEROS GASTOS DE PROMOCION traspasos para determinar la utilidad del ejercicio		51029001	3310000 510000 19250000 2300000 2844001 45000
26	PERDIDAS Y GANANCIAS UTILIDAD DEL EJERCICIO Traspaso a la Utilidad del Ejercicio		1153999	1153999

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

No. A-		PARCIAL	DEBE	HABER
27	<p>UTILIDAD DEL EJERCICIO PTU POR PAGAR</p> <p>Determinación de la Participación en las Utilidades de los Trabajadores.</p>		92390	92390

ESQUEMAS DE MAYOR

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

MAQUINARIA Y EQUIPO	BANCOS	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA G.
A) 10.000.000	A) 2.755.000 2.300.000 (1)	A) 1.466.700 450.000 (4)
B) 10.000.000	4) 450.000 51.750 (2)	B) 450.000 1.466.700 (2)
C) 20.000.000	5) 11.500.000 1.343.200 (2A)	C) 159.150
	6) 5.000.000 450.000 (3)	D) 2.500.000
	8) 28.800.000 1.300.880 (4B)	E) 4.575.850 1.914.700
	16) 10.416.300 1.258.560 (6B)	F) 2.659.150
	14) 779.999 592.250 (7)	
	19) 42.000.000 1.214.240 (7B)	
DEPRECIACION MOB.	BANCOS	DEPRECIACION MAQ.
G) 300.000 (5)	22) 1.466.700 1.173.920 (8A)	H) 2.500.000 (A)
I) 500.000 (18)	J) 506.000 (11)	I) 10.000.000 (B)
K) 900.000	L) 1.131.600 (11A)	J) 12.500.000
	M) 55.350.000 (12)	
	N) 1.089.280 (12A)	
	O) 1.725.000 (13)	
	P) 1.044.960 (13A)	
	Q) 30.000.000 (14)	
RESULTADO EJ. ANT.	BANCOS	MOBILIARIO Y EQUIPO
R) 6422.500 (5)	S) 1.004.440 (14A)	K) 3.000.000
T) 6422.500	U) 962.320 (15A)	L) 3.000.000
	V) 2.360.000 (120)	M) 6.000.000
	W) 654.991 (6C)	
	X) 114.760.799.854.575.91	
	Y) 29.311.308 202.500	
	Z) 29.108.108	
CAPITAL SOCIAL	GASTOS DE PROMOCION	IMPUESTOS ANTICIPADOS
aa) 20.000.000 (8)	aa) 4.5.000	aa) 654.991
bb) 12.000.000 (23)	bb) 4.5.000 4.5.000 (24)	bb) 654.991
cc) 32.000.000		

ESQUEMAS DE MAYOR

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

ANTICIPOS S/CONTRATO	PRECIO UNITARIO COSTO DIRECTO OBRA	COSTO DIRECTO DE O. EN ADMINISTRACION
16) 5000000; 10000000 (5)	7) 350000	7) 165000 15915000 (16)
19) 10000000; 5000000 (6)	600000	12) 750000
15000000; 15000000	27200000	15) 15000000
	3000000	15915000 15915000
	1500000	
	10000000	
	42950000 42950000	
<u>I.V.A. POR PAGAR</u>	<u>FIANZAS ADQUIRIDAS</u>	(ZAS <u>ADQUISICION DE FIAN</u>
1500000 (5)	7A) 75000000 25000000 (16A)	16A) 25000000 75000000 (7A)
477450 (16)	50000000 (19A)	19A) 50000000
6000000 (19)	75000000 75000000	75000000 75000000
1A) 1500000 7977450		
2B) 61950		
4C) 49680		
6D) 44160		
23A) 750000		
<u>IVA POR PAGAR</u>	<u>INTERESES PAG. ANTIC</u>	<u>MATERIALES EN OBRAS</u>
7C) 115890	8) 1200000 206667 (11B)	8) 3450000 12000000 (15)
8B) 33120	206667 (12B)	11) 440000 3890000 (12)
11C) 611100	200000 (13B)	12) 12000000
12C) 224580	586666 (14B)	15890000 15890000
13C) 466560	1200000 1200000	
14B) 11040		
15B) 74028		
3942108 7977450		
<u>IVA POR PAGAR</u>	<u>PROVEEDORES</u>	<u>OBRA CTA. CORRIENTE</u>
+035342	3967500	12) 22000000 14779320 (15)
	3967500	3150000 (17)
		22000000 17929320
		4070480 1189815
		4058782

ESQUEMAS DE MAYOR

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

IVA POR COBRAR		DOCTOS. POR PAGAR		GASTOS FINANCIEROS	
1) 1.500.000	1.500.000 (1A)	2A) 920.000	920.000 (1)	2A) 368.000	
2) 6.750	61.950 (2B)	4B) 920.000	30.000.000 (8)	4B) 331.200	
2A) 55.200	49.680 (4C)	6B) 920.000		6B) 294.400	
4B) 49.680	44.160 (6B)	7B) 920.000		7B) 157.600	
4B) 44.160	115.890 (7C)	8A) 920.000		8A) 220.800	
5) 77.250	33.120 (8B)	11A) 920.000		11A) 184.000	
7B) 38.640	611.100 (11C)	12A) 920.000		11B) 206.667	
8A) 33.120	274.580 (12C)	13A) 920.000		12A) 142.200	
IVA POR COBRAR		DOCTOS. POR PAGAR		GASTOS FINANCIEROS	
10) 817.800	466.560 (13C)	14) 300.000		12B) 206.667	
11) 66.000	11.040 (14B)	14A) 920.000		13A) 110.400	
11A) 27.600	74.028 (15B)	15A) 920.000		13B) 200.000	
12A) 22.080	750.000 (15A)	39.200.000	39.200.000	14) 206.667	
13) 450.000				14A) 73.600	
13A) 16.560				15A) 34.800	
14A) 11.040				2844.001	2844.001 (24)
15A) 5.520					
IVA POR COBRAR		GASTOS DE OP. GRAL.		COSTO DE O. Y T. ESP	
17) 450.000		18) 300.000		2) 3380.000	
20) 300.000		20) 2000.000		3380.000	3380.000 (24)
12) 202.500		2300.000	2300.000 (24)		
15) 68.500					
3.942.108	3.942.108				
OBRA EN ADMON. COSTO NO REPERCUTIDO		CONCURSO DE OBRAS		OBRAS CONCURSADAS	
21) 510.000		4A) 75.000.000	15.000.000 (6A)	6A) 15.000.000	75.000.000 (4A)
510.000	510.000 (24)		20.000.000 (16A)	16A) 20.000.000	
			40.000.000 (19A)	19A) 40.000.000	
		75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000

HOJA DE TRABAJO

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

FECHA DE EMISION	FECHA

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LAS CUENTAS	FOLIO DEL MAYOR	BALANCE DE COMPAÑACION				CLAVE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS		EQUILIBRIO GENERAL		BALANCE GENERAL	
			MOMENTOS		SALDOS			Carpa	Abajo	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
			Debe	Haber	Debe	Haber									
	MAQUINARIA Y EQUIPO		20 000 000		20 000 000				20 000 000					20 000 000	
	CAJA Y BANCOS		14 728 777	85 457 591	77 311 308			208 500	89 107 708					77 311 308	
	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA CONTRATOS		45 28 550	1 916 700	2 659 150				2 659 150					2 659 150	
	DEPN AC. MOBILIARIO			700 000	700 000				900 000					900 000	
	DEPN AC. MAQUINARIA			12 500 000	12 500 000				11 600 000					12 500 000	
	RESULTADO EJERC. ANTS.			6 428 000	6 428 000				6 428 000					6 428 000	
	MOBILIARIO Y EQUIPO		6 000 000		6 000 000				6 000 000					6 000 000	
	RESULTADO DEL EJERCICIO						99 380		99 380				1 163 999		1 163 999
	CAPITAL SOCIAL			31 000 000	31 000 000				31 000 000					31 000 000	
	IVA POR COBRAR		3 671 140		3 671 140		271 001	3 942 141							
	DOCTOS POR PAGAR		59 100 000	39 200 000											
	GASTOS DE PROMOCION		45 000		45 000				45 000					45 000	
	GASTOS FINANCIEROS		2 894 001		2 894 001				2 894 001					2 894 001	
	GASTOS DE OPERAC. GRAL.		2 300 000		2 300 000				2 300 000					2 300 000	
	COSTO DIRECTO DE OBRA Y TRABAJOS ESPECIALES		3 310 000		3 310 000				3 310 000					3 310 000	
	COSTO NO REPERCUTIDO DE OBRA EN ADMINISTRACION		510 000		510 000				510 000					510 000	
	PAGOS PROVISIONALES		654 991		654 991				654 991					654 991	
	CONCURSO DE OBRAS		25 000 000	25 000 000											
	OBRAS CONCURSADAS		25 000 000	25 000 000											
	ANTICIPO S/CONCURSOS		15 000 000												
	IVA POR PAGAR			7 977 450	7 977 450		3 942 108								7 977 450
	COSTO DIRECTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO		14 250 000		14 250 000										
	COSTO DE OBRA POR ADMON		15 915 000		15 915 000										
	PIANZAS ADQUIRIDAS		25 000 000		25 000 000										
	ADQUISICION DE PIANZAS		25 000 000		25 000 000										
	INTERESES PAGADOS ANTIC		1 200 000		1 200 000										
	MATERIALES EN OBRAS		15 180 000		15 180 000										
	PROVEEDORES			3 967 500	3 967 500										
	OBRA CUENTA CORRIENTE A		22 000 000	17 999 330	4 070 670			11 798	4 057 772					4 057 772	
	OBRA CUENTA CORRIENTE B		12 000 000	8 137 400	3 872 600			56 610	3 265 990					3 265 990	
	MATERIALES ALMACENADOS		12 000 000												
	ACREEDORES DIVERSOS		4 000 000	5 725 000	1 725 000										
	HONORARIOS OBRA ADMON.			3 183 000	3 183 000										
	IMPUESTOS POR PAGAR			75 830 000	75 830 000										
	INGRESOS ESTIMACION DE OBRA A PRECIO UNITARIO			50 000 000	50 000 000										
	E.T.U. FOR PAGAR							99 380							99 380
	MATERIALES OBRA ADMON.		4 000 000	4 000 000											
	OBRA EN ADMON CTA MATER		4 000 000	4 000 000											
	INVERSIONES Y VALORES		4 000 000		4 000 000				4 000 000					4 000 000	
			650 904 741		142 133 730			4 305 436	4 305 436					122 368 940	
														83 183 000	83 183 000
														70 247 521	70 247 521

"C.A. LA ESTRELLA, S.A."

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO DE OBRAS A PARTICIPATIVO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1974

1974	12	12
1973	12	12
1972	12	12
1971	12	12
1970	12	12

ASIENTOS DE CUENTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
CONCEPTO	SEGUROS Y FIANZAS	OTROS GASTOS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQ. DE OBRAS	VIAJES	SUELDO	HORAS EXTRAS	COMUNICACIONES	MATERIALES	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	RENTAS SOCIALES	HONORARIOS	PREVISIONES	RENTAS	PREVISIONES	DEPRECIACION	SUMA	
7 REQUISICION DE VEHICULO PARA RESERVA EN OBRAS	350.000,00															350.000,00	
11 GASTOS GASTOS ERGONOMOS		70.000,00	400.000,00	130.000,00												600.000,00	
14 LISTAS DE PAGO PASAJES					10.000.000,00	120.000,00	6.800.000,00									10.920.000,00	
14 MATERIALES RECORRIDOS								100.000,00								100.000,00	
14 OTROS GASTOS NORMALES		77.500,00						110.000,00		300.000,00						1.200.000,00	
15 PAGO DE HONORARIOS Y RENTA DEL LOCAL											2000.000,00	1.000.000,00				3.000.000,00	
18 PAGO DEL 2% DE IMPUESTOS Y DERECHOS								1.500.000,00								1.500.000,00	
21 APLICACION DE LAS DEPRECIACIONES DEL EQUIPO DE CONSTRUCCION Y EQUIPO DE OFICINA															10.300.000,00	10.300.000,00	
	350.000,00	147.500,00	400.000,00	130.000,00	10.000.000,00	120.000,00	6.800.000,00	8.000.000,00	1.600.000,00	300.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	10.300.000,00			22.550.000,00	

Fortec

LINEA EJECUTIVA

T-314E

CIA. LA ESTRELLA, S. A.
ANALISIS DEL COSTO DIRECTO DE OBRAS A CARGO DE ADMINISTRACION
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
CUENTAS DE CARGO	CONCEPTO	SEGUROS Y FIANZAS	OTROS GASTOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EQUIPAMIENTO	UTILIDADES	SUELDOS	HORAS EXTRAS	COMUNICACIONES	MATERIALES	INTERESTES, MULTAS Y SANCIONES	RENTAS	RENTAS																												
7	PROVISIÓN DE UNA FIANZA PARA ASEGURAR LA OBRERA	165 000 00																																						165 000 00
11	OTROS GASTOS ECONÓMICOS		20 000 00	470 000 00	220 000 00																																			750 000 00
14	LETAS DE BAYAS PAGADAS					5 000 000 00	350 000 00	400 000 00																																10 000 000 00
14	MATERIALES RECIPIENTES								1 000 000 00																															1 000 000 00
14	OTROS GASTOS NOCIVILES		162 000 00		225 400 00																																			1 000 000 00
		165 000 00	232 000 00	470 000 00	435 400 00	5 000 000 00	350 000 00	400 000 00	1 000 000 00																														10 000 000 00	
																																							532 600 00	
																																							10 000 000 00	

Correc.

LISTA DE RAYA

EMPRESA: Cia. La Estrella, S.A. (Coca 70)

DEL: 1º DE JULIO

PERIODO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1974

NUM.	NOMBRES APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE	Nº DE REGISTRO DE PAGOS A FAVOR DE CÓMPEN PENSIONES	I. M. S. S.		TIEMPO				CUIDA A -A -A	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				PAGO NETO	FIRMA DEL EMPLEADO	
			NUMERO DE AFILIACION	GRU- PO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL DIAS EXTRAS	DIAS EXTRAS	OTRAS EXTRAS		OTRAS EXTRAS	DIAGNOSTICO SIN FOLIO DEL FOLIO	RECUPO MEDIAL	OTRAS CLAVE	OTRAS MONTOS	TOTAL					
1	Pérez Roldán Francisco	225510129		N						1,476,142.-	247,257.-	1,003,142.-	3,126,704.-	257,326.-	321,928.-	529,254.-	3,549,958.-	3,549,958.-		
2	Varequez Gonzalez Jorge	266150013		N						1,118,877.-	943,821.-	856,310.-	3,996,023.-	793,854.-	341,928.-	500,172.-	2,999,191.-	2,999,191.-		
3	Carasco Marcelino Javier	244150021		N						1,523,678.-		1,328,740.-	3,252,103.-	249,976.-	373,087.-	623,063.-	2,629,040.-	2,629,040.-		
4	García García Juliá	3465150502		N						1,891,768.-		1,643,740.-	3,139,894.-	278,928.-	373,087.-	652,015.-	3,491,909.-	3,491,909.-		
5	Vazquez Cruz Alberto	244150011		N						1,859,836.-	328,160.-	846,661.-	2,215,657.-	278,926.-	341,926.-	620,852.-	2,246,809.-	2,246,809.-		
6	Corrao Martínez Paul	244150028		N						1,419,602.-		1,148,002.-	2,702,604.-	206,873.-	321,570.-	528,443.-	2,374,161.-	2,374,161.-		
TOTALES											6,280,066.-	1,340,000.-	6,890,066.-	15,000,000.-	1,670,000.-	1,670,000.-	3,340,000.-	14,700,000.-		

EMPLERADO: Francisco CATEGORIA: Empleado NOMBRE COMPLETO: Jorge Pérez Roldán, Oscar Martínez Carasco, Juliá García García, Alberto Vazquez Cruz, Paul Corrao Martínez BENEFICIO: 233403

LISTA DE RAYA

NOMBRE DE LA COMPAÑIA

Cia. La Estrella, S.A. (OGEA S^a)

DEL

1^o Enero

PERIODO AL

31 DE DICIEMBRE DE 1984

NUM.	NOMBRES APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE	N ^o DE REGISTRO DEL PAGO-FONDO DE CONTRIBUYENTES	I. M. S. S. NUMERO DE AFILIACION	GRU- PO	TIEMPO				CUOTA DIA NOVA	PERCEPCIONES			DEDUCCIONES			TOTAL	PAGO NETO	FIRMA DEL EMPLEADO
					DIAS TRABAJADOS					NORMALES	EXTRAS	OTRAS CLAVE	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE			
					72 DIA	TOTAL DIAS	NORMALES	EXTRAS										
1	Barraza Castillo Gonzalo	6066570631		N						1,348,825.-	345,885.-	1,000,000.-	2,714,000.-	375,000.-	598,500.-	673,462.-	2,109,546.-	
2	Gomez Garcia Antonio	6069570928		N						988,185.-	328,500.-	958,500.-	2,041,285.-	205,000.-	204,500.-	711,099.-	1,824,971.-	
3	Cardinez Hernandez Jesus	6043 854449		N						1,524,870.-		1,124,850.-	2,649,720.-	244,800.-	322,500.-	595,800.-	2,118,000.-	
4	Delamano Gonzalez Francisco	0266550831		N						548,322.-	205,800.-	428,322.-	1,204,822.-	144,000.-	128,800.-	373,051.-	837,446.-	
5	Nuestra Compañia Almacena	6069570928		N						548,322.-		524,124.-	1,011,446.-	98,500.-	103,100.-	200,576.-	810,870.-	
TOTALES										5,000,000.-	820,000.-	4,470,000.-	10,000,000.-	1,000,000.-	1,200,000.-	2,200,000.-	7,800,000.-	

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA: EST 820307-389 HECHA POR: Barraza G. REVISADA POR: Mariana Garcia AL: 01/01/84 133 PAGADA POR: Nuestra Compañia Almacena REG. INDIVIDUAL DE PERCEPCIONES: PAGADA CON: BANCO Y CHEQUE N^o: Barraza G. - 513405

LA ESTRELLA, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

(MILES DE PESOS).

ACTIVO

CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS	\$ 2'756
CUENTAS POR COBRAR	1'467
MATERIALES ALMACENADOS	8'000
MATERIALES OBRA EN ADMINISTRACION	<u>4'000</u>
SUMA EL CIRCULANTE	16'223

FIJO:

MAQUINARIA Y EQUIPO	10'000
MOBILIARIO Y EQUIPO	3'000
DEPRECIACION ACUMULADA	(2'800)
INVERSIONES Y VALORES	<u>4'000</u>
SUMA EL FIJO	14'200
TOTAL ACTIVO	\$ 30'423

=====

PASIVO

CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 4'000
---------------------	----------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	20'000
UTILIDAD DEL EJERC.	<u>6'423</u>
SUMA EL CAPITAL C.	26'423
SUMA PASIVO MAS C.	\$ 30'423

=====

CUENTAS DE ORDEN

OBRA EN ADMON. CTA. MATERIALES \$ 4'000

LA ESTRELLA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1983.
(MILES DE PESOS).

INGRESOS DE OBRAS Y SERVICIOS	\$ 41'183
INGRESOS POR ESTIMACION DE OBRA A PRECIO UNITARIO	41'183
COSTO DIRECTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO	<u>31'860</u>
UTILIDAD BRUTA	9'323
<u>GASTOS DE OPERACION</u>	
GASTOS DE OPERACION GENERAL	<u>2'900</u>
UTILIDAD NETA	\$ 6'423 =====

LA ESTRELLA, S.A.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.
 (MILES DE PESOS).

ACTIVO

CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS	\$ 29'109
CUENTAS POR COBRAR	2'659
OTROS DEUDORES	<u>7'825</u>

SUMA EL CIRCULANTE	39'593
--------------------	--------

FIJO:

MAQUINARIA Y EQUIPO	20'000
MOBILIARIO Y EQUIPO	6'000
DEPRECIACION ACUMULADA	(13'400)
INVERSIONES Y VALORES	<u>4'000</u>

SUMA EL FIJO	16'600
--------------	--------

DIFERIDO:

IMPUESTOS ANTICIPADOS	655
-----------------------	-----

TOTAL ACTIVO	56'848 =====
--------------	-----------------

PASIVO

CIRCULANTE:

PROVEEDORES	\$ 3'967
IMPUESTOS POR PAGAR	11'671
OTRAS CTAS POR PAGAR	<u>1'725</u>

SUMA EL CIRCULANTE	17'363
--------------------	--------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	32'000
RESULTADO EJ. ANT.	6'423
RESULTADO DEL EJERC.	<u>1'062</u>

SUMA EL CAPITAL	39'485
-----------------	--------

SUMA PASIVO MAS G.	56'848 =====
--------------------	-----------------

LA ESTRELLA, S.A.
 ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DE 1984.
 (MILES DE PESOS).

<u>INGRESOS DE OBRAS Y SERVICIOS:</u>		\$ 53'183
INGRESOS POR ESTIMACION DE OBRA A PRECIO UNITARIO	50'000	
HONORARIOS POR OBRAS EN ADMINIS TRACION	<u>3'183</u>	
 <u>GOSTO DE OBRAS Y SERVICIOS:</u>		 46'840
COSTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO	42'950	
COSTO DE OBRAS Y TRABAJOS ESPE CIALES	3'380	
COSTO DE OBRAS NO REPERCUTIDO DE OBRA POR ADMINISTRACION	<u>510</u>	
 UTILIDAD BRUTA		 6'343
 <u>GASTOS DE OPERACION:</u>		 5'189
GASTOS DE OPERACION GENERAL	2'345	
GASTOS FINANCIEROS	<u>2'844</u>	
 UTILIDAD ANTES ISR Y PTU		 1'154
ISR		
PTU		92
 UTILIDAD NETA		 \$ 1'062 =====



DECLARACION GENERAL DE PAGO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

CLAVE REGISTRAL FEDERAL CONTRIBUYENTES EST 830307 J89 6

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

USO EX. CLUBIVO DE LA S.H.C.P. PREL. SUB. AG. 5

PERSONAS FISICAS (APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

MUNICIPIO JUAREZ REFORMA 300 7 No. D. ESTER. INTERIOR 8
CUBIERTA CUAUHTEMOC TELEFONO PERIODO DE PAGO 01 01 84 A 30 04 84 9
MEXICO CUAUHTEMOC D.F. DIA MES AÑO DIA MES AÑO
MUNICIPIO O DELEGACION ENTIDAD FEDERATIVA EN EL D.F.

CONCEPTO DEL PAGO PRIMER PAGO PROVISIONAL

Debera indicarse en el cuadro correspondiente que se trata de Correccion Fiscal de los impuestos en los Articulos 58 y 76, Complementaria en el caso del Articulo 32 y Normal en los casos previstos por el Articulo 60 del Codigo Fiscal de la Federation.

Table with 4 columns: Concepto, Monto, Clave, and Tipo. Includes rows for 'IMPUESTO DETERMINADO PARA ESTE CONCEPTO' (654,991) and 'IMPUESTO DETERMINADO EN LA DECLARACION' (654,991).

CLAVE REGISTRAL FEDERAL CONTRIBUYENTES PERSONAS FISICAS (APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) 11

INSTRUCCIONES IMPORTANTES (QUIENES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACION) ENTRO DE RETENCIONES DE IMPUESTO POR OBTENCION DE INGRESOS. Lists 14 instructions and 14 retention types.

Se debe dar preste de diez veces que los datos que se proporcionan se ajustan a la realidad. FIRMADA Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO. MARTINEZ BARRON JORGE MABJ59072

De Venta en PAPELERIA GRAFOS, S.A. Pasa de San Domingo, Locales E y F - Dr. Linares 143

DECLARACION GENERAL DE PAGO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECLARACION: NORMAL [X] COMPLEMENTARIA [] CORRECCION FISCAL []

1. OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

CLAVE REGISTRAL DE CLAVE CONTRIBUYENTES
EST 830307 J89 6

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

USO EXCLUSIVO DE LA S.N.C.P. CLAVE DE LA D.F.H.
FISCAL SUB AD 5

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES PERSONAS MORALES DENOMINACION O RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL JUAREZ REPUBLICA 06600

NUMERO Y TIPO DE EXTENSION INTERIOR No. 0 CLAVE INTERIOR 8

COLUMNA MEXICO CODIGO SOCIAL GUAUATEMOC TELEFONO D.F. LOCALIDAD MUNICIPIO DE LA NACION EN EL D.F.

PERIODO DE VALOR 01.05.84 A 31.08.84 DIA MES AÑO DIA MES AÑO 9

SEGUNDO PAGO PROVISIONAL

CONCEPTO DEL PAGO
*Debera indicarse en el Cuadro correspondiente que se trata de Correccion Fiscal en los supuestos de los Articulos 58 y 76, Complementaria en el caso del Articulo 32 y Normal en los casos previstos por el Articulo 60, del Codigo Fiscal de la Federacion.

Table with 4 columns: Concepto del pago, Clave del concepto de pago, Valor, and Tipo de pago. Includes rows for Impuesto determinado para este concepto, Impuesto determinado en la declaracion, Retenciones por prestaciones de servicios, etc.

PERSONAS FISICAS APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES PERSONAS MORALES DENOMINACION O RAZON SOCIAL A QUEM SE LE REFIERE EL IMPUESTO. EN EL CASO DE VARIOS CONTRIBUYENTES ANOTAR RELACION QUE CONTIENE ADENAL. EL IMPORTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS Y EL IMPUESTO RETENIDO A E.T.C.

INSTRUCCIONES IMPORTANTES (QUIENES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACION?)
ENTERO DE RETENCIONES DE IMPUESTO POR OBTENCION DE INGRESOS
10. Retenciones por la prestacion de servicios personales independientes (solo personas morales) (020).
11. Retenciones por pago del uso o goce temporal de bienes (solo personas morales) (030).
12. Premios de Loterias, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas (020).
13. Retenciones por otros ingresos (solo personas morales) (081).
14. Enajenacion de Bienes (Exajuto los consignados en Escritura Publica) (013).
15. Dividendos y de las Ganancias Distribuidas por Sociedades Mercantiles (019).
16. Intereses (Valores de Renta Fija) (020).
Presentar Declaracion aun cuando no haya pago provisional a enterar, anotando 10 000.
Si esta obligado a pagar o declarar por más de uno de los conceptos mencionados, deberá presentar declaracion para cada uno de ellos por separado.

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan se ajustan a la realidad
FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO
MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE RENTADOR. REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES Y CLAVE DE R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

VENTA DE PAPELERIAS GRAFICAS, S. A.
Poncha de Calle, Chihuahua, Llave No. 8 y 9 - D.F. Llave No. 123

ESTA FORMA SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO
86-10-1468

DECLARACION GENERAL DE PAGO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECLARACION: NORMAL [X] COMPLEMENTARIA [] CORRECCION FISCAL []

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

EST 830307 J89 6

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

USO EXCLUSIVO DE LA S.M.C.F. CLASE DE LA U.F.H. PAUL SUR. AG 5

GIA. LA ESTRELLA, S.A.

PERSONAS FISICAS (APELIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES); PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

REFORMA JUAREZ 06600 300 7 No. O LEYNA INTERIOR 8

MEXICO CUAUHTEMOC D.F. 01.09.84 31.11.84 LOCALIDAD MUNICIPIO O DELEGACION ENTIDAD FEDERATIVA PERIODO DE PAGOS DIA MES AÑO DIA MES AÑO 9

TERCER PAGO PROVISIONAL

Debe indicarse en el cuadro correspondiente que se trata de Correccion Fiscal en los supuestos de los Articulos 58 y 76, Complementaria en el caso del Artículo 32 y Normal en los casos previstos por el Artículo 60, del Código Fiscal de la Federación.

Table with 5 columns: Concepto, Impuesto determinado, Clave de registro, Retenciones, Pago virtual. Includes rows for 'IMPUESTO DETERMINADO PARA ESTE CONCEPTO' and 'IMPUESTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA QUE MUESTRO'.

PERSONAS FISICAS (APELIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES); PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) A QUE SE LE REFUNDO EL IMPUESTO... CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES 11

INSTRUCCIONES IMPORTANTES (QUIENES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACION) Y ENTRO DE RETENCIONES DE IMPUESTO POR OBTENCION DE INGRESOS. Lists various income types and retention rules.

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan se ajustan a la realidad. FOLIO 1 MARTINEZ BARRON JORGE MAB590727

Forma de Papeles 054705-3, 42

HACIENDA

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

DECLARACION: NORMAL [X] COMPLEMENTARIA [] CORRECCION FISCAL []

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

EST 830307 CONTRIBUYENTE 3886

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

Form containing taxpayer details: CIA. LA ESTRELLA, S.A., PERSONAS MORALES (REFORMA), DOMICILIO FISCAL JUAREZ, COLONIA MEXICO, CUAUHTEHOC, D.F., Codigo Postal 06600, Telefono D.F., Impresion No. 300, No. y letra exterior 7, No. de letra interior.

Form containing activity details: CIRC O ACTIVIDAD PRECEDENTE ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE, CLAVE DE LA ACTIVIDAD 052628

DISTRIBUCION GRATUITA

Table with 4 columns: Description, Quantity, Amount, and Unit. Rows include: A INGRESOS AGREGABLES (53'183,000.00), B COSTO (46'840,000.00), C GASTOS (5'189,001.00), D A-(B+C) (1'153,999.00), E PRODUCCION AGREGADA (5'400,984.00), F DIVIDENDOS (23.00), G DIFERENCIAS (24.00), H RESULTADO (4'246,985.00), I PROVISIONES (4'246,985.00), J DIFERENCIAS (27.00), K I-J (4'246,985.00), L IMPUESTO (19.00), M REDUCCIONES (20.00), N PAGOS (654,991.00), D IMPUESTO (22.00).

Table titled 'DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES' with 4 columns: Description, Quantity, Amount, and Unit. Rows include: I UTILIDAD FISCAL (1'153,999.00), II 8% DE I (92,320.00), III (92,320.00), IV PARTICIPACION A DISTRIBUIR (92,320.00), V (6.00).

LOS CONTRIBUYENTES COMPROMETIDOS EN EL ARTICULO 60, FRACCION II, DE LA LEY DE RESOLUCION DE LA CONTENCION NACIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS...

En declaracion jurada se dice verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion estan basados en la contabilidad de la Empresa y que la determinacion del resultado fiscal se ajusta a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. LIC. JORGE MARTINEZ BARRON MABJ-59727

RESULTADO DEL EJERCICIO

CANTIDADES EN PESOS SIN CENTAVOS

CONCEPTOS	MECANICA OPERACIONAL	TOTAL REGISTROS CONTABLES	NO DEDUCIBLES	DEDUCIBLES	
				COSTO	GASTOS
INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1	53'183,000		53'183,000	
DEVOLUCIONES DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES S/VENTAS	2				
INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	3=(1-2)				
INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL PAIS	4				
INGRESOS POR ESTIMULOS FISCALES FEDERALES	5				
DIVIDENDOS RECIBIDOS EN ACCIONES O REINVERTIDOS	6			6	
INGRESOS DISMINUIBLES	7=(4+5+6)				
INGRESOS POR EXPORTACION DE TECNOLOGIA Y ASISTENCIA TECNICA	8				
INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO	9				
INVENTARIO FINAL DEL EJERCICIO (SOLO GANADERIA)	10				
OTROS INGRESOS ACUMULABLES	11				
INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO	12=(3+7+8+9+10+11)	53'183,000		53'183,000	

CONCEPTOS	MECANICA OPERACIONAL	TOTAL REGISTROS CONTABLES	NO DEDUCIBLES	DEDUCIBLES	
				COSTO	GASTOS
INVENTARIOS INICIALES	13	8'000,000		8'000,000	
COMPRAS	14	3'890,000		3'890,000	
MAÑO DE OBRA DIRECTA (EXCEPTO EMPRESAS COMERCIALES)	15	18'000,000		18'000,000	
INVENTARIOS FINALES	16				
	17=SUMA DEL (13) A (16)	29'890,000		29'890,000	
DEDUCCION POR INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	18	10'600,000		10'300,000	300,000
DEDUCCION POR INVERSIONES EN GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	19				
PERDIDAS POR CAER FUORTUITO O FUERZA MAYOR	20				
PERDIDAS POR CHEQUES INCOSIDERABLES	21				
CREACION O INCREMENTOS IVA, PENSIONES JUBILACIONES O PUNTOS DE ANTIGUEDAD	22				
GASTOS DE PREVISIONES LEGALES	23	940,680		940,680	

SUUELOS Y SALARIOS PAGADOS	24			
HONORARIOS PAGADOS A PROFESIONISTAS	25	2'000,000	2'000,000	
HONORARIOS A CONSEJEROS Y COMISARIOS	26			
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y MUEBLES DOMATIVOS	27	1'000,000	1'000,000	
	28			
PRIMAS POR SEGURO DE DAÑOS	29			
PRIMAS POR FIANZAS Y SEGUROS PERSONALES	30	350,000	350,000	
FLETES Y ACÁRREOS	31			
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	32			
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (NO TRASLADADO NI ACREDITABLE)	33			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (NO TRASLADADO NI ACREDITABLE)	34			
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES	35	180,000	180,000	
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES	36			
REGALIAS PAGADAS A PERSONAS FISICAS Y MORALES DEL PAIS	37			
REGALIAS PAGADAS A EMPRESAS Y PERS. FISICAS DEL EXTRANJERO	38			
ASISTENCIA TECNICA PAGADA A EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS DEL EXTRANJERO	39			
INTERESES PAGADOS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO	40	2'844,000		2'844,000
INTERESES PAGADOS A INSTITUCIONES DE CREDITO DEL EXTRANJERO	41			
INTERESES PAGADOS A PERSONAS FISICAS Y MORALES DEL PAIS	42			
INTERESES PAGADOS A EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS DEL EXTRANJERO	43			
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL EJERCICIO	44			
OTROS GASTOS	45	4'224,320	2'179,320	2'045,000
AMORTIZACION GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL EJERCICIO 1980	46			
APLICACION A LAS PROVISIONES	47			
GASTO PARA INCREMENTAR PROVISIONES	48			
GASTOS	49	22'139,000	16'950,000	5'189,000
COSTO	50		16'800,000	
RESULTADO DE EJERCICIO (UTILIDAD O PERDIDA)	51	1'153,999		

DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO DEL:	ENTIDAD EN LA QUE SE PRESENTO LA DECLARACION	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE (SALDOS)	
		DIA	MES	AÑO		A FAVOR	A CARGO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							.00
							.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS							.00
							.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS							.00

CANTIDADES EN PESOS SIN CENTAVOS

AMORTIZACION DE PERDIDAS DE OPERACION DE EJERCICIOS ANTERIORES						
EJERCICIO EN QUE OCURRIO LA PERDIDA	19	19	19	19	19	
MONTO DE LA PERDIDA	.00	.00	.00	.00	.00	
EJERCICIO EN QUE SE DEJUYO LA UTILIDAD Y MONTO QUE SE APLICA	19	.00	.00	.00	.00	
	19	.00	.00	.00	.00	
	19	.00	.00	.00	.00	
	19	.00	.00	.00	.00	
	19	.00	.00	.00	.00	
PERDIDA CANCELADA POR CADUCIDAD		.00	.00	.00	.00	
SALDO POR REDIMIR		.00	.00	.00	.00	

PERDIDA AMORTIZADA EN EL EJERCICIO

F

CALCULO DEL IMPUESTO (SOLO SI EXISTE AUTORIZACION EXPRESA)

DE FECHA _____

(SI ESTE ESPACIO RESULTA INSUFICIENTE EN HOJA ANEXA PROPORCIONE LOS DETALLES CORRESPONDIENTES)

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ANEXO
1

CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTINUYENTES					PERIODO DE LA DECLARACION					
RFT 930307 189					01	01	24	31	12	84
Mes	Fecha	Mes	Día	Año	DIA	MES	ABO	DIA	MES	ABO

Cía La Estrella, S.A.
PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

INFORME SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS DE IMPUESTOS FEDERALES Y DE SUS RETENCIONES
PRESENTAR UNO POR CADA SUCURSAL

1 IMPUESTO A LOS INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES (NO PARA GANADEROS)

No. DE PAGO	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE	No. DE PAGO	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
	DIA	MES	ABO				DIA	MES	ABO		
1°					.00	7°					.00
2°					.00	8°					.00
3°					.00	9°					.00
4°					.00	10°					.00
5°					.00	11°					.00
6°					.00	12°					.00

2 RETENCIONES POR SUELDOS, SALARIOS, ETC. 1° SOBRE EROGACIONES E INFONAVIT

CORRESPONDIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE	CORRESPONDIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
	DIA	MES	ABO				DIA	MES	ABO		
ENERO					.00	JULIO					.00
FEBRERO					.00	AGOSTO					.00
MARZO					.00	SEPTIEMBRE					.00
ABRIL					.00	OCTUBRE					.00
MAYO					.00	NOVIEMBRE					.00
JUNIO					.00	DICIEMBRE	15	0	189	1514312	4'243,280 .00

INSTRUCCIONES PARA EL RENDIMIENTO DE LA DECLARACION
 1. LLENAR ESTE FORMULARIO EN SU ENTIDAD Y ENVIARLO A LA OFICINA DE REGISTRO Y FISCOS DE SU ENTIDAD.

RETENCIONES DE IMPUESTO A LOS INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O COMISIONISTAS EN EL I.S.R.

No. DE PAGO	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE	No. DE PAGO	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
	DIA	MES	ABO				DIA	MES	ABO		
					.00						.00
					.00						.00
					.00						.00
					.00						.00
					.00						.00
					.00						.00
					.00						.00

SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE EN ALGUNO DE LOS CUADROS, ANOTE SOLO LOS TOTALES Y EN HOJA ANEXA CON EL MISMO FORMATO. PROPORCIONE LOS DETALLES CORRESPONDIENTES

4 ENTERO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CORRESPON- DIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE	CORRESPON- DIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
	DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO		
ENERO	10	03	84	126	(1,500,000.00)	JULIO	10	08	84	1006	(915,000.00)
FEBRERO	10	03	84	138	(1,561,950.00)	AGOSTO	10	09	84	1109	(1,140,480.00)
MARZO	10	04	84	156	(1,611,630.00)	SEPTIEMBRE	10	10	84	1232	(1,607,040.00)
ABRIL	10	05	84	169	(155,790.00)	OCTUBRE	10	11	84	1326	(1,618,080.00)
MAYO	10	06	84	178	(271,680.00)	NOVIEMBRE	10	12	84	1436	(1,692,108.00)
JUNIO	10	07	84	196	(304,800.00)	DICIEMBRE	10	01	85	1526	4,035,342.00

5 RETENCIONES A COMISIONISTAS POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CORRESPON- DIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE	CORRESPON- DIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
	DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO		
ENERO					.00	JULIO					.00
FEBRERO					.00	AGOSTO					.00
MARZO					.00	SEPTIEMBRE					.00
ABRIL					.00	OCTUBRE					.00
MAYO					.00	NOVIEMBRE					.00
JUNIO					.00	DICIEMBRE					.00

6 IMPUESTOS ESPECIALES (AGRUPES POR CADA UNO DE LOS IMPUESTOS)

No.	CONCEPTO	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
		DIA	MES	AÑO		
						.00
						.00
						.00
						.00
						.00
						.00
						.00

7 RETENCIONES A COMISIONISTAS, MEDIADORES, AGENTES, REPRESENTANTES, CORREDORES, CONSIGNATARIOS O DISTRIBUIDORES POR IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.

CORRESPON- DIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE	CORRESPON- DIENTE A:	FECHA			No. DE OPERACION DE CAJA	IMPORTE
	DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO		
ENERO					.00	JULIO					.00
FEBRERO					.00	AGOSTO					.00
MARZO					.00	SEPTIEMBRE					.00
ABRIL					.00	OCTUBRE					.00
MAYO					.00	NOVIEMBRE					.00
JUNIO					.00	DICIEMBRE					.00

SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE EN ALGUNO DE LOS CUADROS, ANOTE SOLO LOS TOTALES Y EN HOJA ANEXA CON EL MISMO FORMATO, PROPORCIONE LOS DETALLES CORRESPONDIENTES



CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 EST 830307 189
 NÚMERO FECHA AÑO D.V.

OTA LA ESTRELLA, S.A.
 PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

PERIODO DE LA DECLARACION
 01 01 84 31 12 84
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO

BALANZA DE COMPROBACION DE SALDOS

ESTADO DE POSICION FINANCIERA		TITULO DE LAS CUENTAS	ESTADO DE RESULTADOS		ESTADO DE POSICION FINANCIERA	
ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL		DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
2'755,800		CAJA Y BANCOS			29'108,708	
1'466,700		CUENTAS POR COBRAR OTROS DEUDORES			2'659,150 7'824,772	
10'000,000		MAQUINARIA Y EQUIPO DE O.			20'000,000	
3'000,000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			6'000,000	
4'000,000		INVERSIONES Y VALORES			4'000,000	
	2'800,000	DEPRECIACION ACUMULADA				13'400,000
		IMPUESTOS ANTICIPADOS			654,991	
		PROVEEDORES				3'967,500
		IMPUESTOS POR PAGAR				11'670,942
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR				1'725,000
	20'000,000	CAPITAL SOCIAL				32'000,000
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.				6'422,500
	6'422,500	RESULTADO DEL EJERCICIO		1'153,999		1'061,679
		COSTO DIRECTO DE OBRA A P.U.		42'950,000		
		COSTO NO REPERCUTIDO DE OBRAS POR ADMINISTRACION			510,000	
		COSTO DIRECTO DE OBRAS Y TRABAJOS ESPECIALES			3'380,000	
		GASTOS DE OPERACION GENERAL		2'145,000		
		GASTOS FINANCIEROS		2'844,001		
21'222,500	29'222,500	SUBTOTAL DE LA HOJA O TOTAL GENERAL		53'183,000	70'247,621	70'247,621

CANTIDADES EN PESOS SIN CENTAVOS

DISTRIBUCION GRATUITA

HOJA N.º 1 DE 2

HACIENDA

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA GENTA DE LAS SOCIEDADES MERCHANTILES Y DE LOS ORGANISMOS DISCENTRALIZADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

3	DATOS DE IDENTIFICACION		EST 830307	J89	6
	CIA. LA ESTRELLA, S.A.		ESTADO	CANTON	
	REFORMA		300	7	8
	JUAREZ		06600		
MEXICO		GUAUHEMOC	D/3	01 01 84	31 12 84
ENTIDAD FEDERATIVA DE SU PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS O PRODUCCION (PRINCIPALES DE INDUSTRIAS)				DA MES AÑO	DA MES AÑO

DATOS ESTADISTICOS

NO. DE DECLARACION DE LA S.R.L.P.	NO. DE FACTURA ACTUAL	NO. DE FACTURA ANTERIOR	SITUACION ESPECIAL	IMPORTE DE INGRESOS DE PERSECCION (1)	GASTOS GENERALES
-----------------------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------	---------------------------------------	------------------

IMPORTE FISCALES

CAMBIO DE MONEDA EN PESOS

INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1	53'183
INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD POR VENTAS AL EXTERIOR	2	
INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD POR VENTAS EN TERRITORIO NACIONAL	3	
INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL PAIS	4	
INGRESOS POR ESTIMADOS FISCALES FISCALIZADOS	5	
DIVIDENDOS RECIBIDOS EN ACCIONES O REINVERTIDOS	6	
INGRESOS POR ESPONSION DE TECNOLOGIA Y ASISTENCIA TECNICA	7	
INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL LATAMERIA	8	
INVENTARIO FINAL DEL EJERCICIO (SOLAMENTE PARA LA LATAMERIA)	9	
OTROS INGRESOS ACUMULABLES	10	
INGRESO ACUMULADO DE EJERCICIO	11	53'183
INVENTARIO INICIAL DE MATERIAS PRIMAS	12	8'000
COMPRAS NETAS DE MATERIAS PRIMAS	13	3'890
INVENTARIO FINAL DE MATERIAS PRIMAS	14	
MATERIA PRIMA UTILIZADA	15	11'890
GASTOS INDIRECTOS DE PRODUCCION	16	16'950
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO	17	
COMPRAS DE PRODUCTOS SEMITERMINADOS	18	
COSTO DE PRODUCTOS SEMITERMINADOS VENDIDOS	19	
INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO	20	
VALOR NETO COSTO DIRECTO: FLETCOS Y SALARIOS	21	18'000
COSTO DE PRODUCCION	22	46'840
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION TERMINADA O MERCANCIAS	23	
COMPRAS NETAS DE PRODUCTOS TERMINADOS O MERCANCIAS	24	
INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION TERMINADA O MERCANCIAS	25	
COSTO DE VENTAS	26	46'840

DISTRIBUCION GRATUITA

EVOLUCION POR INVERSIONES EN ACTIVIDAD FID	27		
REDUCCION POR INVERSIONES EN GASTOS DE INFLACION	28		
PERDIDA POR CAJO RECAUDADO O FULCIDA MAYOR	29		
PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES	30		
CELESTION O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O PAGOS DE LA DEUDA	31		
GASTOS DE PREVISION SOCIAL	32	941	
SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS	33		
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	34		
HONORARIOS A COMISARIS	35	2'000	
APROFRIAMIENTO DE INMUEBLES	36		
DEPRECIACIONES	37	1'000	
PRIMAS POR SEGUROS Y FIANZAS	38		
FLETES Y ACERTOS	39	350	
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	40		
COMUNICACION ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (NO IMPUTABLES NI PASIVABLES)	41		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO TRIBUTADO NI PASIVABLES	42		
DICHO IMPUESTOS Y DERECHOS FISCALIZADOS	43		
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES	44	180	
PENALTES PAGADAS A PERSONAS MORALES Y FISICAS DEL PAIS	45		
RECARGOS PAGADOS A PERSONAS MORALES Y FISICAS DEL EXTERIOR	46		
ASISTENCIA TECNICA PAGADA A EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS DEL EXTERIOR	47		
IMPUESTOS PAGADOS A SOCIEDADES NACIONALES DE EFECTIVO	48		
IMPUESTOS PAGADOS A INSTITUCIONES LA PREVIDA DEL LATAMERIA	49		
IMPUESTOS PAGADOS A PERSONAS MORALES Y FISICAS DEL PAIS	50		
IMPUESTOS PAGADOS A PERSONAS MORALES Y FISICAS DEL EXTERIOR	51		
PUBLICIDAD Y ESPONSION DEL EJERCICIO	52		
OTROS GASTOS	53	2'179	
ADAPTACION DE GASTOS DE PUBLICIDAD FISCALIZADA EN EJERCICIO 1980	54		2'045
APLICACION A PROVISIONES	55		
PRIMA DE GASTOS	56	16'950	5'189

ESTADOS FINANCIEROS

CANTIDADES EN MILES DE PESOS

CANTIDADES EN MILES DE PESOS

ESTADOS FINANCIEROS		CANTIDADES EN MILES DE PESOS		CANTIDADES EN MILES DE PESOS	
ACTIVO DIFERIDO TOTAL*	1*154	DEBITO CONTINGENTE POR OPERACIONES	4	PASIVO TOTAL	32*000
RECEPCION DE PAGOS*	5*401	MATERIALES Y EQUIPO	20*000	RESERVA LEGAL	31
IMPUESTOS PAGADOS (A) (2) (3) (4) (5)		IMPUESTOS PAGADOS MATERIALES Y EQUIPO	20	RESERVA DE RESERVISION	32
DEBITOS POR PAGOS EN ACCIONES Y VALORES		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE OFICINA	6*000	OTROS RESERVAS	33
PREVISIONES PROVISIONES POR RECEPCION DE CREDITOS Y DEBITOS		PREVISIONES PROVISIONES MATERIALES Y EQUIPO	22	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	34
OTROS PROVISIONES POR RECEPCION DE CREDITOS Y DEBITOS		EQUIPO DE TRANSPORTE	33	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	35
OTROS PROVISIONES POR RECEPCION DE CREDITOS Y DEBITOS	(4*247)	PREVISIONES PROVISIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	24	UTILIDAD DEL EJERCICIO	36
PREVISIONES PROVISIONES POR RECEPCION DE CREDITOS Y DEBITOS		PREVISIONES PROVISIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	25	RESERVA DEL EJERCICIO	37
PREVISIONES PROVISIONES POR RECEPCION DE CREDITOS Y DEBITOS	(4*247)	PREVISIONES PROVISIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	26	CAPITAL CONTABLE	38
RECEPCION DE PAGOS*		PREVISIONES PROVISIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	27	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	39
IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	655	PAGOS POR ANTICIPADO	28	OTROS RESERVAS	40
RECEPCION DE PAGOS*		GASTOS DE INSTALACION	29	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	41
IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	655	GASTOS DE ORGANIZACION	30	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	42
RECEPCION DE PAGOS*		GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	43
IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	(655)	OTROS GASTOS POR DEBITOS	32	UTILIDAD DEL EJERCICIO	44
		DEBITO CONTINGENTE POR OPERACIONES	33	RESERVA DEL EJERCICIO	45
		ACTIVO DIFERIDO	34	CAPITAL CONTABLE	46
		ACTIVO TOTAL	35	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	47
		PROVEEDORES A CORTO PLAZO	36	OTROS RESERVAS	48
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	37	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	49
		IMPUESTOS POR PAGAR	38	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	50
		ACREEDORES POR INTERESES	39	OTROS RESERVAS	51
		OTROS ACREEDORES DIVERSOS	40	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	52
		PASIVO CIRCULANTE	41	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	53
		PROVEEDORES A LARGO PLAZO	42	OTROS RESERVAS	54
		ACREEDORES A LARGO PLAZO	43	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	55
		PRESTAMOS HIPOTECARIOS	44	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	56
		OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO EN EL EXTRANJERO	45	OTROS RESERVAS	57
		PASIVO FIJO	46	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	58
		CONTRATOS POR ANTICIPADO	47	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	59
		OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS POR ANTICIPADO	48	OTROS RESERVAS	60
		PASIVO DIFERIDO	49	OTROS CUENTAS DE CAPITAL	61
		PASIVO TOTAL	50	IMPUESTOS Y CARGAS ANTICIPADAS	62

R: NO DEBE REDONDEARSE A MILES

CANTIDADES EN MILES DE PESOS		DESTINO DE PAGOS AL EXTRANJERO				(IMPORTE FISCALES)			
PAIS (MENCIONELO)	EMPRESAS		PERSONAS FISICAS		PAIS (MENCIONELO)	EMPRESAS		PERSONAS FISICAS	
	EMPRESA	C	INDIVIDUAL	C		EMPRESA	C	INDIVIDUAL	C
01	01	<input type="checkbox"/>	01	<input type="checkbox"/>	01	01	<input type="checkbox"/>	01	<input type="checkbox"/>
02	02	<input type="checkbox"/>	02	<input type="checkbox"/>	02	02	<input type="checkbox"/>	02	<input type="checkbox"/>
03	03	<input type="checkbox"/>	03	<input type="checkbox"/>	03	03	<input type="checkbox"/>	03	<input type="checkbox"/>
04	04	<input type="checkbox"/>	04	<input type="checkbox"/>	04	04	<input type="checkbox"/>	04	<input type="checkbox"/>
05	05	<input type="checkbox"/>	05	<input type="checkbox"/>	05	05	<input type="checkbox"/>	05	<input type="checkbox"/>
06	06	<input type="checkbox"/>	06	<input type="checkbox"/>	06	06	<input type="checkbox"/>	06	<input type="checkbox"/>
07	07	<input type="checkbox"/>	07	<input type="checkbox"/>	07	07	<input type="checkbox"/>	07	<input type="checkbox"/>
08	08	<input type="checkbox"/>	08	<input type="checkbox"/>	08	08	<input type="checkbox"/>	08	<input type="checkbox"/>
09	09	<input type="checkbox"/>	09	<input type="checkbox"/>	09	09	<input type="checkbox"/>	09	<input type="checkbox"/>
10	10	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	10	10	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>
11	11	<input type="checkbox"/>	11	<input type="checkbox"/>	11	11	<input type="checkbox"/>	11	<input type="checkbox"/>

CLAVE: 1-INTERESES 2-RENTAS 3-ALQUILER 4-RENTA 5-DIVIDENDOS 6-ARRANQUE DE MUEBLES 7-ARRANQUE DE INMUEBLES 8-CIUDOS

ANEXO
4

HACIENDA 

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

HISR-97

CLAVE DE IDENTIFICACION DE CLIENTES (CIE)
EST 830307 J89
MUEL NOMB TIPOC 0 1

CIA. LA ESTRELLA, S.A.
PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

PERIODO DE LA DECLARACION
01 01 84 31 12 84
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

ESTIMULO FISCAL			DEDUCCION POR INVERSION EN BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO DEL EJERCICIO								
FECHA DE ADQUISICION			MONTO DE LA INVERSION	DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	FECHA DE INSTALACION			ACTIVIDAD A LA QUE SE DESTINARA	UBICACION		PORCENTAJE DE DEDUCCION
DIA	MES	AÑO			DIA	MES	AÑO		a	b	
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00	NO				APLICABLE			
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								
			.00								

CLAVES DE UBICACION

- (a) - Zona de máxima prioridad nacional
- (b) - Zona de segunda prioridad nacional

INSTRUCCIONES

- La actividad y las claves de ubicación se tomarán en cuenta en años posteriores a 1988
- El concepto "B" se formulará en el renglón 13 de deducciones

DETERMINACION DEL MONTO DEL ESTIMULO

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
A	MONTO TOTAL DE LA INVERSION EN BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO	.00
B	MONTO TOTAL DE LA APLICACION DEL PORCENTAJE EN EL PRIMER EJERCICIO	.00
C	BALDO PENDIENTE DE DEDUCIR [A - B]	.00

DECLARACION GENERAL DE PAGO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECLARACION: NORMAL [] COMPLEMENTARIA [] CORRECCION FISCAL []

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:
CIUDAD DE MEXICO

EST 830307 J89 6

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

Form with fields for: USO DE CLASIFICACION DE LA S.N.C.F., CLAVE DE LA O.T.N., PERSONAS FISICAS (Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)), PERSONAS MORALES (Denominacion o Razon Social), NUMERO Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, FECHA DE PAGOS DE IMPUESTO (Dia, Mes, Año).

CONCEPTO DEL PAGO: RETENCIONES POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES

Debe indicarse en el cuadro correspondiente que se trata de Corrección Fiscal en los sujestos de los Artículos 58 y 76, Complementaria en el caso del Artículo 32 y Normal en los demas sujestos por el Artículo 60, uso Código Fiscal de la Federación.

Table with columns for IMPUESTO DETERMINADO PARA ESTE CONCEPTO, IMPUESTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECIFICA QUE PRESENTO, DIA, MES, AÑO, A FAVOR / A CARGO, CANTIDAD A COMPENSAR EN ESTE PAGO CON SALDOS A FAVOR, CLAVE DEL CONCEPTO DE PAGO, RETENCIONES POR ESTABLECIMIENTO, SALDO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE.

PERSONAS FISICAS (Apellidos Paterno, Materno y Nombre(s)), PERSONAS MORALES (Denominación o Razon Social), CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES: MOA4501010

INSTRUCCIONES IMPORTANTES (¿QUIENES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACION?), ENTERO DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS, ENTERO DE RETENCIONES DE IMPUESTO POR OBTENCION DE INGRESOS. Includes a list of 15 conditions for who must file the declaration.

ESTA FORMA SE PRESENTA POR DUPLICADO 84-10-103

DECLARACION DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECLARACION GENERAL DE PAGO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN:

ESTADO REGISTRADO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
EST 830307
Activo Fecha Contador n.º Determinante

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

USO CLASIFICADO DE LA D.R.I.C.P. CLAVE DE LA D.F.H. FISCAL SUB AM 5

PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) PERSONAS MORALES DENOMINACION O RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL JUAREZ REFORMA 06800

MONEDA 300
DIALETO Y LETRA EXTERIOR INTERIOR 7 No. O LETRA INTERIOR 8

MEXICO CUAUHTEMOS D.F. TELEFONO

PERIODO DE PAGO 01 12 84 a 31 12 84

LOCALIDAD MUNICIPIO O DELICACION ENTIDAD FEDERATIVA EN EL D.F.

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

RETENCION POR EL PAGO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

Deberá indicarse en el Cuadro correspondiente que se trate de: Corrección Fiscal en los sujetos de los Artículos 58 y 76; Complementaria en el caso del Artículo 32 y Normal en los casos previstos por el Artículo 60, del Código Fiscal de la Federación.

40	IMPUESTO DETERMINADO PARA ESTE CONCEPTO	100,000	00	030	CLAVE DEL CONCEPTO DE PAGO		
41	IMPUESTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE NECESITARIA QUE PRESENTE		00	43	REGRANOS POR TEMPORALIDAD		382
	DIA MES AÑO			46	PAGO A		00
42	CANTIDAD A COMPENSAR EN ESTE PAGO CON SALDOS A FAVOR		00	47	PAGO VIRTUAL (especificar)		00
	A FAVOR <input type="checkbox"/> A CARGO <input checked="" type="checkbox"/>	100,000	00	50	SALDO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE	100,000	00
							700

PEREZ ROLDAN INES
PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) PERSONAS MORALES DENOMINACION O RAZON SOCIAL A QUEN SE LE RETIENE EL IMPUESTO EN EL CASO DE VARIOS CONTRIBUYENTES AMPLIAR RELACION QUE CONTIENGA ADENAS EL IMPORTE DE LOS PAGOS RETENIDOS Y EL AMPLIADO RETIENDO A CARGO

ESTADO REGISTRADO FEDERAL CONTRIBUYENTES
PERI580227

INSTRUCCIONES IMPORTANTES
¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACION?
Todos aquellos que tengan alguna de las siguientes obligaciones:

INTERO DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS

- 1: Los Organismos Descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales y las Sociedades Mercantiles 10031.
- 2: De Espectáculos Públicos 10051.
- 3: Por arrendamiento y Subarrendamiento 10101.
- 4: De las Rendimientos de Certificados de Participación Inmobiliaria no Amortizables 0111.
- 5: Provenientes del otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles (excepto por Arrendamiento y Subarrendamiento) 10121.
- 6: Por Adquisición de Bienes (Donación, Testamos, Adquisición por Prescripción, etc.) 0141.
- 7: Por Actividades Empresariales 0151.
- 8: Quien obtengan las Personas Físicas (Título IV, Capítulo X) 10211.
- 9: De las personas morales con fines no lucrativos (Título III) 0061.

ENTERO DE RETENCIONES DE IMPUESTO POR OBTENCION DE INGRESOS

- 10: Retenciones por la prestación de servicios personales independientes (solo personas morales) 0291.
- 11: Retenciones por pago del uso o goce temporal de bienes (solo personas morales) 0301.
- 12: Premios de Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas 0281.
- 13: Retenciones por otros ingresos (solo personas morales) 0611.
- 14: Enajenación de Bienes (excepto los consignados en Escritura Pública) 0131.
- 15: Dividendos y de las Ganancias Distribuidas por Sociedades Mercantiles 0191.
- 16: Intereses (Valores de Items Fija) 0201.

Presentar Declaración aun cuando no haya pago provisional a enterar, anotando 0.000.

Si está obligado a pagar o declarar por más de uno de los conceptos mencionados, deberá presentar declaración para cada uno de ellos por separado.

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan no apocan a la realidad

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ590727
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE RETENIDO, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y CLAVE DE D.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE RETENIDO, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y CLAVE DE D.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTA FORMA SE PRESENTA POR CUADROPLICADO 06-10-1150

Ver en PAPELERIAS GRAFOS, S. A. Pórtal de Sbc. Desarrollo Lomas 5 y 7 - Dr. Lomas 152

HACIENDA

FOLIO

HISR 123

DECLARACION ANUAL (AÑO DE CALENDARIO) DE PAGOS Y RETENCIONES EFECTUADOS A CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL

I. OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: MEXICO, D.F.

CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES		EST 830307		J89	6	IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA	
CIA LA ESTRELLA, S.A.		USO DEL CREDITO DE LA S.R.C.F.		PREAL	SUR.	AG.	5
PERSONAS FISICAS (CIVILES PATRERO, MATERNO Y NOMBRON); PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)							
CONSEJO FISCAL		REPCORMA		300	No. Y LETRA EXTERIOR	7	No. O LETRA INTERIOR
JUAREZ		06600		D.F.		01.01.84 31.12.84	
MEXICO		GUAHATEMOLO		ENTIDAD FEDERATIVA		DIA MES AÑO DIA MES AÑO	
TIPO DE ACTIVIDAD FAFORDEANTE		ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE		052628		CLAVE DE LA ACTIVIDAD	

III. DATOS ANTERIORES DE IDENTIFICACION SI LOS DATOS ACTUALES DE UBICACION SON DIFERENTES A LOS PRESENTADOS EN LA ULTIMA DECLARACION Y NO SON REPORTADOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTES DE LOS ANTERIORES

DOMICILIO		CALLE		No. Y LETRA EXTERIOR		7	No. O LETRA INTERIOR
COLONIA		CODIGO POSTAL		TELEFONO			
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.		ESTADO O ENTIDAD		TRIMESTRO FEDERATIVA	

INGRESOS DECLARADOS DEL AÑO EN LOS DOS SISTEMAS DE RENDIDOS DE 1983 EJERCICIO 1983 MONTO \$ 41'183,000

Se debe declarar en el cuadro correspondiente que se trata de Corrección Fiscal en los impuestos de los Artículos 68 y 70, Complementaria en el caso del Artículo 32 y Normal en los casos previstos por el Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

RESUMEN		CANTIDADES EN PESOS SIN CENTAVOS	
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD PAGADA	IMPUESTO RETENIDO
1	HONORARIOS CUBIERTOS POR EL LIBRE EJERCICIO DE UNA PROFESION, ARTE, OFICIO, ACTIVIDAD TECNICA, DEPORTIVA O CULTURAL	2'000,000.00	200,000.00
2	PAGOS POR ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS	1'000,000.00	100,000.00
3	CANANCIAS DISTRIBUIDAS A PERSONAS FISICAS	.00	.00
4	INTERESES CUBIERTOS A PARTICULARES (EXCEPTO INSTITUCIONES DE CREDITO)	.00	.00
5	PRESTACIONES CUBIERTAS A PARTICULARES POR FIANZAS	.00	.00
6	PAGO A PERSONAS FISICAS POR LA ADQUISICION DE CONCESIONES Y REGALIAS POR LA EXENCION DE LAS MICHAS	.00	.00
7	DIFERENCIALES NO ESPECIFICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y GRAVADOS POR EL TITULO IV	.00	.00
A	SUMA DEL 1 AL 7 TOTAL	3'000,000.00	300,000.00

La declarante declara que los datos que se dan en esta declaración son verdaderos y correctos en todo lo que respecta a los datos que se reportan y que no tiene pendiente alguna otra declaración que deba ser reportada.

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FECHA DE LA DECLARACION: 01/01/84

P. Formulario de Declaración Anual de Pagos y Retenciones de 1983.

HACIENDA 25-01
02-21

FOLIO

HISR-2

PAGO PROVISIONAL POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, IMPUESTO RETENIDO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, 1% SOBRE EROGACIONES E INFOHAVIT

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: **MEXICO CUAUHEMOC D.F.**

CLAVE IDENTIFICATORIA DE CONTRIBUYENTES EST 830307		CATEGORIA J89		IMPRESION MAQUINA REGISTRADOS	
PERSONAS FISICAS (IMPULSO PATERNO, MATERNO Y HONORAL PERSONAS MORALES (DILAMINACION O RAZON SOCIAL) CIA. LA ESTRELLA, S.A.		CALLE REFORMA		CIVIL SUB. AG.	
DOMICILIO FISCAL JUAREZ		CALLE 300		No. O LETRA INTERIOR	
CATEGORIA MEXICO		CATEGORIA CUAUHEMOC		TELEFONO D.F. 01 12 84 33 12 84	
LOCALIDAD MEXICO		MUNICIPIO O DELEGACION CUAUHEMOC		ENTIDAD FEDERATIVA D.F.	
PERIODO DE LA DECLARACION		CATEGORIA		CATEGORIA	

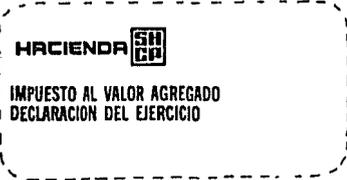
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL IMPUESTO RETENIDO

082506-1

CATEGORIA	MOS (MAYORES Y MENORES)												DIBUJOS (MAYORES Y MENORES CON Y SIN NO. CATEGORIAS)						DIA DE EXPEDIENTE DE INFOHAVIT											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
1												X																		
2	<p>1- PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS RETENIDOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, IMPUESTO RETENIDO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, 1% SOBRE EROGACIONES E INFOHAVIT</p> <p>2- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES POR RAZON SOCIAL</p> <p>3- PAGO DE EROGACIONES AL INFOHAVIT</p>												<p>27 No. DE TRABAJADORES: 6</p> <p>28 SALA DE REMUNERACIONES: 18*813,600.00</p> <p>29 SUMA DE APORTACIONES: 940,680.00</p> <p>30 PAGOS POR FORTALECIMIENTO AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>31 NETO DE INFOHAVIT: 940,680.00</p>						<p>32 DE IMPUESTOS RETENIDOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, IMPUESTO RETENIDO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, 1% SOBRE EROGACIONES E INFOHAVIT: 00.00</p> <p>33 DE IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES POR RAZON SOCIAL: 00.00</p> <p>34 DE EROGACIONES AL INFOHAVIT: 00.00</p> <p>35 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 1*500,000.00</p> <p>36 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 180,000.00</p> <p>37 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>38 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>39 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>40 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>41 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>42 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>43 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>44 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>45 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>46 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>47 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>48 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>49 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p> <p>50 DE EROGACIONES AL FONDO DE PENSIONES: 00.00</p>											
<p>FECHA, SELLO Y FIRMA DEL BANCO QUE RECIBE EL PAGO</p>																														
<p>FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: MABJ-590727</p> <p>LIC. MARTINEZ BARRON JORGE</p> <p>DOMICILIO COMPLETO Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>																														

1a. COPIA PARA INFOHAVIT

ESTA FORMA SE PRESENTA POR CUADRIPLICADO



FOLIO

H.I.V.A - 4

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

L. OFICINA AUTORIZADA MEXICO GUAUHEMOC D.F. LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA AUTORIZADA

14. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: CIA. LA ESTRELLA, S.A. CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES EST- 830307

PERSONAS FISICAS (APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES), PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL): REFORMA

DOMICILIO FISCAL: CALLE JUAREZ COLUMBIA MEXICO GUAUHEMOC D.F. CODIGO POSTAL 06600

PERIODO QUE SE DECLARA: 01 01 83, 31 12 83

TIPO O ACTIVIDAD PRECATORIA: ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION 052628

DE ALTO VOLTAJE

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTES CON BELICHO O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARTIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20%		22	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR	
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%	41'183,000	23	DEVOLUCIONES SOLICITADAS CONFORME AL ARTICULO 6o.	
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%		24	SALDO 20-21-22+23	0
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%		25	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESENTADA EN DIA MES AÑO	
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA LA I.V.A.		26	NETO	456
15	I.V.A. AL 20%		27	RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL MENSUAL	362
16	I.V.A. AL 15%	6'177,450	28	PAGOS VIRTUALES (ESPECIFIQUE)	
17	I.V.A. AL 6%		29		
18	SUMA (15+16+17)	6'177,450	30	IMPORTE A PAGAR (26+27) - (28+29)	700
19	IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO	2'470,980			
20	IMPUESTO DEL EJERCICIO (18-19)	3'706,470			
21	PAGOS PROVISIONALES	3'706,470			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se ajustan a la realidad

FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: LIC. JORGE MARTINEZ BARRON MABJ-59727

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: ANEXO A LA DECLARACION DEL I.S.R. TRIPLICADO: CONTRIBUYENTE CUADRUPULCADO: CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. QUINTUPULCADO: OFICINA RECAUDADORA

CLASIFICACION DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

CONCEPTO	TASAS					TOTAL
	20 %	15 %	8 %	0 %	POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO	
VALOR TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES		41'183,000				41'183,00
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES						
VALOR NETO		41'183,000				41'183,00
POR CIENTO QUE REPRESENTAN LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEL VALOR NETO TOTAL	%	100 %	%	%	%	100 %

DETERMINACION DEL IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO

	IMPORTE
A I.V.A. TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	2'470,980.00
B I.V.A. PAGADO EN ADUANA POR IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES	.00
C I.V.A. PAGADO POR OTRAS IMPORTACIONES	.00
D SUMA A + B + C	2'470,980.00
E I.V.A. NO ACREDITABLE POR REFERIRSE A GASTOS E INVERSIONES NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.	.00
F I.V.A. NO ACREDITABLE POR REFERIRSE A GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO	.00
G I.V.A. ACREDITABLE D - (E + F)	2'470,980.00

COMPARACION DE PARTIDAS PARA EFECTOS DE I.V.A. E I.S.R.

CONCEPTO	I.V.A.	(I) I.S.R.
INVENTARIOS INICIALES (RENGLON 13)		6'194,912
COMPRAS (RENGLON 14)	3'012,276	3'012,276
MANO DE OBRA DIRECTA (RENGLON 15)		13'938,551
INVENTARIOS FINALES (RENGLON 16)		
GASTOS INCURRIDOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARRENDAMIENTO) (RENGLON 27, COLUMNAS DE COSTOS, GASTOS).		
OTROS GASTOS DEDUCIBLES: (SUMA DEL RENGLO 49, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS, MENOS LOS COSTOS Y GASTOS DE LOS RENGLO 27, 29, 30, 31, 39 Y 44, YA CONSIDERADOS EN ESTE CUADRO)		17'646,981
PRIMAS POR SEGUROS Y FIANZAS, FLETES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y ASISTENCIA TECNICA. (RENGLO 29, 30, 31, 39 Y 44, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS)		
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R., SI AFECTOS A I.V.A. (RENGLON 49, COLUMNA NO DEDUCIBLES)		
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R., NO AFECTOS A I.V.A. (RENGLON 49, COLUMNA NO DEDUCIBLE)		
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	13'000,000	

CONCILIACION DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL I.V.A. EN RELACION CON LOS INGRESOS AFECTOS AL I.S.R.

	VALOR NETO	IMPORTE I.V.A.	INGRESOS	IMPORTE I.S.R.
CON TASA/ 15%		41'183,000	ACUMULABLES	41'183,000
SIN TASA/			ACUMULABLES	
CON TASA/			NO ACUMULABLES	
SIN TASA/			NO ACUMULABLES	
TOTALES		41'183,000	(2)	41'183,000

- (1) EN ESTA COLUMNA SE ANOTAN LAS CANTIDADES DECLARADAS PARA I.S.R. EN LA FORMA H.I.S.R. 95 AL REVERSO EN LA CARATULA, EN LOS RENGLO 5 SE HACE REFERENCIA AL NUMERO QUE APARECEN EN DICHA DECLARACION.
 (2) EN CASO DE DIFERENCIAS, EXPLICAR ESPECIFICANDO LA RAZON DE LAS MISMAS.

CONCEPTO	IMPORTE

DETERMINACION DEL IMPUESTO ASIGNABLE			
A	IMPUESTO A CARGO DE ENE. A DIC.	3'706,470	00
B	IMPUESTO PAGADO EN LA ADUANA POR IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES DE ENE. A DIC.		00
C	DIFERENCIA DE IMPUESTO PAGADO POR EJERCICIOS ANTERIORES		00
D	IMPUESTO ASIGNABLE A + B + C	3'706,470	00

DISTRIBUCION DEL IMPUESTO ASIGNABLE (D) EN HAZON DE LA APLICACION DE LAS TASAS DEL 20%, 15%, 6% y 0% AL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTABLECIMIENTOS EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS DE ENERO A DICIEMBRE DE

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA	VALOR NETO	I.V.A. AL 20 %, 15%, 6% y 0%	%	IMPUESTO ASIGNABLE
1	AGS.				
2	B.C.				
3	B.C.S.				
4	CAMP.				
5	COAH.				
6	COL.				
7	CHIS.				
8	CHIH.				
9	D.F.	41'183,000	6'177,450		3'706,470
10	DCO.				
11	GTJ.				
12	GRJ.				
13	HGO.				
14	JAL.				
15	MEX.				
16	MICH.				
17	MOR.				
18	NAY.				
19	N.L.				
20	OAX.				
21	PUE.				
22	QRO.				
23	Q. ROO				
24	S.L.P.				
25	SIM.				
26	SON.				
27	TAB.				
28	TAMPS.				
29	TLAX.				
30	VER.				
31	YUC.				
32	ZAC.				
TOTAL		41'183,000	6'177,450	100 %	3'706,470

RELACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO DE 1984.

MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR COBRAR	\$	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	DIFERENCIA. A CARGO (A FAVOR)	ENTERO
ENERO	1'500,000			(1'500,000)	FEBRERO 20
FEBRERO	61,950			(1'561,950)	MARZO 20
MARZO	49,680			(1'611,630)	ABRIL 20
ABRIL	44,160		1'500,000	(155,790)	MAYO 20
MAYO	115,890			(271,680)	JUNIO 20
JUNIO	33,120			(304,800)	JULIO 20
JULIO	611,100			(915,900)	AGOSTO 20
AGOSTO	224,580			(1'140,480)	SEPTIEMBRE 20
SEPTIEMBRE	466,560			(1'607,040)	OCTUBRE 20
OCTUBRE	11,040			(1'618,080)	NOVIEMBRE 20
NOVIEMBRE	74,028			(1'692,108)	DICIEMBRE 20
DICIEMBRE	<u>750,000</u>		<u>6'477,450</u>	4'035,342	ENERO 85 20
SUMA:	3'942,108		7'977,450		
	=====		=====		

IMPRESION MAQUINA REGISTRADA

HACIENDA **SH LP** HIVA-1
12-1929

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USO EXCLUSIVO DE LA SENC

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO** **CUAUHTEMOC** **D.F.**
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

UNO DE LOS CUERPOS DE LA FISCALIA AUTORIZADA CLAVE 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EST 830307 189

PERSONAS FÍSICAS (LÍNEAS DE AEREO, MARITIMO Y AERONAUTICO) PERSONAS MORALES (DENOMINACION DE RAZON SOCIAL)

REFORMA 300 7

CONDOMINIO FISCAL JUAREZ 06600 CODIGO POSTAL TELEFONO D.F.

MEXICO CUAUHTEMOC LOCALIDAD MUNICIPIO EN EL CUAL SE ENDESA DE LA DELEGACION POLITICA ENTIDAD FEDERATIVA

PERIODO QUE SE PAGA ENERO 84

CUATRO MES 1 2 3 AÑO

TIPO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE

052628 No. DE CUENTA DE REGISTRO ESTATAL

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE FAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIN TASA DEL 20 %		23	DIFERENCIA (18 - 22)	
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	0		A FAVOR	1'500,000
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5 %		24	MONTO GENTRIMIENTOS LA DECLARACION A LA QUE REQUIERA PRESENTAR EN DIA MES AÑO	
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 2%			A FAVOR	
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBE PAGAR IMPUESTO		25	NETO	455
15	I.V.A AL 20 %			A FAVOR	1'500,000
16	I.V.A AL 15 %	0	28	PAGAR POR ESTABLECIMIENTO AL MENSUAL	362
17	I.V.A AL 5 %		29	PAGAR POR PRESTADOS SERVICIOS	
18	SUMA (15 + 16 + 17)		30		
19	IMPUESTO ACREDITADO	1'500,000			
20	ALICUOTA DE UN PORCIENTO DE LAS AFILIACIONES		31	NETO DE LA SUMA (26 + 28) - (29 + 30)	A FAVOR 700
21	SUMATORIA TOTAL DE LOS PAGOS (15 + 16)	1'500,000			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se presentan en esta declaracion son ciertos y veraces.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL **MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727**

APLICADO PAGANDO DATOS Y NUMERO Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO CONTRIBUYENTE TRIPLICADO CUENTA COMPLETADA SENC CUADRO DE CUENTA DE REGISTRO ESTATAL

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA  HIVA-1
12-1525

FOLIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO**

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO** **CUAUHTEMOC** **D.F.**
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P. OFICINA AUTORIZADA CLAVE **5**

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL **CIA. LA ESTRELLA, S.A.** CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES **EST. 830307 J89**

PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

DOMICILIO FISCAL **JUAREZ** **REFORMA** No. Y LETRA **300** No. O LETRA INTERIOR **7**

COLONIA **JUAREZ** CODIGO POSTAL **06600** TELEFONO **300**

LOCALIDAD **MEXICO** **CUAUHTEMOC** **D.F.** PERIODO QUE SE PAGA **FEBRERO 84**

MUNICIPIO (EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA) ENTIDAD FEDERATIVA CUATRI- MESTRE **1 2 3** AÑO

TIPO O ACTIVIDAD PREPONERANTE **LABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE** No. DE CUENTA O REGISTRO FISCAL **052628**

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5%		23	DIFERENCIA (18 - 22) A FAVOR	1'561,950
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%	0	24	MORTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECIBIÓ LA PRESERVA- CION DEL MES ANO	1'561,950
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%		25	NETO A FAVOR	455
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%		26	PENALTIAS POR IMPUNTUALIDAD EN MENSAJE	362
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		27	PAGOS VIRTUALES (CONTRIBUYENTES)	
15	I.V.A. AL 20 %		28		
16	I.V.A. AL 15 %	0	29		
17	I.V.A. AL 6 %		30		
18	SUMA (15 + 16 + 17)		31	IMPORTE A PAGAR (25 + 26) - (28 + 29)	A FAVOR 700
19	IMPUESTO ACREDITABLE	61,950			
20	SALDO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR	1'500,000			
21	IMPORTE TOTAL PENDING (19 + 20)	1'561,950			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion son ciertos y veraces

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELECCIONAR Y LLENAR EN LA OFICINA QUE AUTORE LA DECLARACION

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DOBLADO: CONTRIBUYENTE IMPRECISADO: CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. CUADRUPLICADO: OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA  HIVA-1
12-1323

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USD EXCLUSIVO DE LA T.V.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA MEXICO LOCALIDAD CUAUHTEMOC MUNICIPIO D.F. ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUJARATO CLAVE 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

PERSONAS FISICAS (FELICIDAD PATRINO, WILKENS Y ROBBINS PERSONAS MORALES (DENOMINACION SOCIAL) **REFORMA**

DOMICILIO FISCAL **JUAREZ** CALLE **06600** NO. Y LETRA INTERIOR **300** No. D LETRA INTERIOR **7**

COLONIA **MEXICO** CODIGO FISCAL **CUAUHTEMOC** TELEFONO **D.F.** PERIODO QUE SE PAGA **MARZO 84** MES **AG**

LOCALIDAD **MEXICO** MUNICIPIO (EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA) **CUAUHTEMOC** ENTIDAD FEDERATIVA **D.F.** CUATRI- MESTRE **1 2 3** AÑO

TIPO O ACTIVIDAD PRINCIPAL **ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE.**

NO. DE CUENTA O REGISTRO ESTATA **052628**

INDIQUE CON LINA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE Y ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %		23	DIFERENCIA (18 - 22) A FAVOR	1'611,630
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	0	24	MUNICIPIO DE IMPUESTOS EN LA DECLARACION A LA T.V.C.P. (SOLICITUD PRESENTADA EN EL MES ANTERIOR) A FAVOR	
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 8 %		25	NETO A FAVOR	1'611,630
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5 %		26	RECARGOS POR ENTORPECIMIENTO MENSUAL	362
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EN LOS QUE NO SE PAGA IMPUESTO		29	PAGOS VINCULADOS (SOLICITUD)	
15	I.V.A. AL 20 %		30		
16	I.V.A. AL 5 %	0	31	IMPORTE A PAGAR (25 + 26) - (29 + 30)	A FAVOR 760
17	I.V.A. AL 8 %				
18	SUMA (15 + 16 + 17)				
19	IMPUESTO ACREDITADO	49,680			
20	IMPORTE A FAVOR (IMPUESTO DE ACREDITADO)	1'561,950			
21	IMPORTE TOTAL A PAGAR (13 + 20)	1'611,630			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion son veraces y ciertos

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

SECRETADO PATRINO, WILKENS Y ROBBINS Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO CONTRIBUYENTE TRIPPLICADO CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. CUADRUPLICADO OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA **SH** HIVA-1
ED 12-1925

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USO EXCLUSIVO DE LA SHCP

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO** LOCALIDAD **QUAUHTEMOC** MUNICIPIO **D.F.** ENTIDAD FEDERATIVA **CLAVE** **5**

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

ESTABLECIMIENTO FEDERAL CONTRIBUYENTE **EST 830307 189**

PERSONAS FISICAS (APellidos, PATERNO, MATERNO Y NOMBRE, PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)) **CIA. LA ESTRELLA, S.A.**

DOMICILIO FISCAL **JUAREZ** CALLE **REFORMA** **300** No. Y LETRA **7** No. O LETRA INTERIOR

COLONIA **MEXICO** DISTRITO POSTAL **QUAUHTEMOC** TELFONOS **D.F.** PERIODO QUE SE PAGA **ABRIL 84**

ENTIDAD **MEXICO** MUNICIPIO EN EL CASO DEL D. F. DELEGACION POLITICA **QUAUHTEMOC** ENTIDAD FEDERATIVA **D.F.** CUATRI- MESTRE **(2) 3** AÑO

TIPO O ACTIVIDAD PRINCIPAL **ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE** **092628** No. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %		23	DIFERENCIA (18 - 22)	A FAVOR
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	10'000,000		A FAVOR	155,790
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5 %		24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A EL QUE RECTIFICA PRESENTADA EL DIA MES AÑO	A FAVOR
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%			A FAVOR	455
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		25	NETO	A FAVOR
15	I.V.A. AL 20 %			A FAVOR	155,790
16	I.V.A. AL 15 %	1'500,000	28	RECARGOS POR EXTRAPAYMENTO AL % MENSUAL	362
17	I.V.A. AL 5 %		29	MARCAS VIRTUALES (ESPECIFIQUE)	
18	SUMA (15 + 16 + 17)	1'500,000	30		
19	IMPUESTO ACREDITABLE	44,160	31	IMPORTE A PAGAR (25+28)-(29+30)	A FAVOR
20	SALDO A FAVOR (TENDIENDO EN CUENTA EL IMPUESTO ACREDITABLE)	1'611,630			700
22	IMPORTE FISCAL ACREDITABLE (18+20)	1'655,790			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se declararon en esta declaracion son veraces y se prometen

FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL **APellido PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA **DUPLICADO CONTRIBUYENTE** **TRIPPLICADO CUENTA COMPROBADA SHCP** **CUADRICADO OFICINA AUTORIZADA**

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA  HIVA-1
12-1525

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO



DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

1. OFICINA AUTORIZADA MEXICO CUAUHTEMOC D.F.
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

LEO DEL CONTRIBUYENTE
ESTADO
MUNICIPIO
CLAVE
5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CIA. LA ESTRELLA, S.A. EST 830307 J89
ESTADO MUNICIPIO ROLLO

PERSONAS FISICAS APPLICADO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE PERSONAS FISICAS DENOMINACION O NOMBRE SOCIAL

COMUNIDAD FISCAL REFORMA NO. Y LETRA INTERIOR 300 7

JUAREZ 06600 MUNICIPIO CODIGO POSTAL SECCION

MEXICO CUAUHTEMOC D.F. PERIODO QUE SE PAGA MAYO 84
LOCALIDAD MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA ENTIDAD FEDERATIVA

CUATRI- MESINE 1 2 3 AÑO

TIPO O ACTIVIDAD PRINCIPALMENTE ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION

DE ALTO VOLTAJE No. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL 052628

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTIZERAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O EN LAS LÍNEAS DE LA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		MONTE	DESCUENTO		MONTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%		23	DIFFERENCIA (18 - 22)	A FAVOR
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%	0			271,680
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5%		24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE SE HIZIERA PRESENTE: EN MEX, HEN, AND	A FAVOR
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%				
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0% (EXCEPTO POR EL QUE NO SE PAGA)		25	NETO	A FAVOR
15	I.V.A. AL 25%				271,680
16	I.V.A. AL 15%	0	28	RECORROS POR EXTEMPORANEAIDAD AL PAGO	362
17	I.V.A. AL 5%		29	PAGOS NATURALES ESPECIALES	
18	SUMA (15 + 16 + 17)		30		
19	IMPUESTO ACREDITABLE	115,890	31	VALORES A PAGAR (25 + 28 + 29 + 30)	A FAVOR
20	TALDO A FAVOR (PENDIENTE DE CREDITAR)	155,790			700
22	IMPORTE TOTAL (PENDIENTE DE PAGAR) (18 + 20)	271,680			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaración son veraces y la verdad

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y P.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: CONTRIBUYENTE TRIPLICADO: CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. CUADROPLICADO: OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HARCIEDNA  HIVA-1
12-1025

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO



DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA MEXICO GUAUATEMOC D. P. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA	
<u>CIA. LA ESTRELLA, S.A.</u>		EST. <u>830307</u> <u>189</u>	
PERSONAS FISICAS (APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE PERSONAL) / NOMENCLAS (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)		ESTADO	
<u>REFORMA</u>		ESTADO	
DOMICILIO TITULAR <u>JUAREZ</u>		No. Y LETRA ESTACION <u>300</u> <u>7</u>	
CALLE <u>REFORMA</u>		No. O LETRA INTERIOR	
CERCA		PERIODO QUE SE PAGA	
<u>MEXICO</u> <u>GUAUATEMOC</u> CODIGO POSTAL <u>06600</u> TELEFONO <u>D. P.</u>		<u>JUNIO</u> <u>84</u>	
LOCALIDAD MUNICIPIO EN LOS CASOS DEL D. F. DELEGACION POLITICA ENTIDAD FEDERATIVA		MES AÑO	
		CUATRI - MESTRE - AÑO	
		<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> AÑO	

OTRO O ACTIVIDAD PRINCIPALMENTE	9
<u>ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE</u>	<u>052628</u>
	No. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 23 %		23	DIFERENCIA (18 - 22)	
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	0		A FAVOR	304,800
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5 %		24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESENTA EL DIA MES AÑO	
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0 %			A FAVOR	
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		25	NETO	455
15	I.V.A. AL 10 %			A FAVOR	304,800
16	I.V.A. AL 15 %	0	28	RECARGOS POR EXTENSIONES DE PAGOS MENSUALES ESQUEMATICOS	362
17	I.V.A. AL 6 %		29		
18	SUMA (15 + 16 + 17)		30		
19	IMPUESTO ACREDITABLE	33,120	31	MONTO A PAGAR (25 + 28) - (29 + 30)	A FAVOR 700
20	SALDO A FAVOR PENDIENTE DE CREDITAR	271,680			
21	IMPORTE TOTAL ACREDITABLE (19 + 20)	304,800			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se ajustan a lo real	RECIBIÓ SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBIÓ ESTA DECLARACION
<u>MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727</u>	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL	APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO CONTRIBUYENTE IMPLICADO CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. CUADROPLICADO OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA  HIVA-1
12-1325

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USO EXCLUSIVO DE LA S.M.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA MEXICO LOCALIDAD CUAUHTEMOC MUNICIPIO D.F. ENTIDAD FEDERATIVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA AUTORIZADA CLAVE

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CIA. LA ESTRELLA, S.A.

PERSONAS FISICAS (P.L.) C.I.D.O. MATERNO Y NOMBRES PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) REFORMA

DOMICILIO FISCAL JUAREZ CALLE 06600

CODIGO POSTAL TELEFONO MEXICO CUAUHTEMOC D.F.

PERIODO QUE SE PAGA MES JULIO 84

CUATRO MESTRE 1 2 3 ABO

TIPO DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE

052628

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %		23	DIFERENCIA (18 - 22) A FAVOR	915,900
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	0	24	MONTO DEDUCIBLE EN LA DECLARACION A LOS EFECTOS DE LA PAGA DEL IMPUESTO A FAVOR	
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 8 %		25	NETO A CARGO	915,900
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6 %		26	RECAUDO POR ESTIMACIONES AL MENSUAL	362
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		27	PAGOS VIRTUALES (SOLAMENTE)	
15	I.V.A. AL 20 %		28	RECAUDO POR ESTIMACIONES AL MENSUAL	362
16	I.V.A. AL 15 %	0	29	PAGOS VIRTUALES (SOLAMENTE)	
17	I.V.A. AL 6 %		30		
18	SUMA (15 + 16 + 17)		31	IMPORTE A PAGAR (25 - 26) - (27 + 28)	A FAVOR 700
19	IMPUESTO CREDITABLE	611,100			
20	CALDO A FAVOR PERSONAS FISICAS Y MORALES	304,800			
22	IMPORTE TOTAL AL CREDITO (10 + 11 + 12 + 13 + 14)	915,900			

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se entregan a la autoridad

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

RECIBO DE ESTA DECLARACION

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: CONTRIBUYENTE TRIPLICADO: CUENTA COMPRADA S.M.C.P. CUADROPLICADO: OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA **EST 19** HIVA-1
12-1929

FOLIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO**

USO EXCLUSIVO DE LA S.W.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

1. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO** **CUAUHTEMOC** **D.F.**
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

CUO TR. CLAVE
CLASIFICADO EN LA CLASE AUTORIZADA

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CIA. LA ESTRELLA, S.A. EST. 830307 189

PERSONAS FISICAS: APELLIDOS PATERNO, MATEO Y NOMBRE, TELEFONO: **REPCRYA** 300

COMERCIO SOCIAL: **JUAREZ** CALLE: **06600** No. 1 y LETRA INTERIOR: **7**

CIUDAD: **MEXICO** CODIGO POSTAL: **CUAUHTEMOC** TELEFONO: **D.F.** PERIODO QUE SE PAGA: **AGOSTO 84**

LOCALIDAD MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA ENTIDAD FEDERATIVA MES AÑO

CUATRI-MESIRE: **1 2 3** ABO

TIPO DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE: **ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE**

052628

No. DE CUENTA O NUMERO ESTADAL

INDIQUE CON UNA X SI SE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O CON LAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARGOS		IMPORTE	CARGOS		IMPORTE
10	IMPORTE NETO DE LOS ACOSOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 10%	0	23	DIFERENCIA (18 - 22)	1'140,480
11	IMPORTE NETO DE LOS ACOSOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%		24	CANTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE SE REFIERE PRESENTADA EL DIA MES AÑO	
12	IMPORTE NETO DE LOS ACOSOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5%		25	NETO	455
13	IMPORTE NETO DE LOS ACOSOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 4%		26	IMPORTE NETO	1'140,480
14	IMPORTE NETO DE LOS ACOSOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 3%		28	IMPORTE NETO MENUS IMPORTE NETO MENSUAL	362
15	I.V.A. AL 20%		29	PAGOS VIRTUALES (RESPECTIVOS)	
16	I.V.A. AL 15%	0	30		
17	I.V.A. AL 5%		31	IMPORTE A PAGAR (26+28)-(29+30)	A FAVOR 700
18	I.V.A. (15 + 16 + 17)				
19	IMPUESTO PREPONDERANTE	224,580			
20	IMPORTE NETO DE LOS ACOSOS O ACTIVIDADES	915,900			
21	IMPORTE NETO AGREGABLE (19+20)	1'140,480			

Se declara bajo juramento de haber verificado que los datos que se proporcionan en esta declaracion son correctos y veridicos

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

AL SEÑOR PATERNO, MATEO Y NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

SEGUNDA FIRMA Y FOLIO DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA DUPLICADO CONTRIBUYENTE TRIPLICADO CUENTA COMPROBADA S.W.C.P. DUPLICADO OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA **2578** **12-1525** **HIVA-1**

FOLIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO**

USO RESERVADO DE LA S.N.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

1. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO** **GUAJATEMOC** **D.F.** ENTIDAD FEDERATIVA **CLAVE** 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE **EST 830307** **189** 6

CIA. LA ESTRELLA, S.A. PERSONAS FISICAS (PATRONO, MARITIMO Y NOMENCLATURACIONES MORALES DE COMERCIO O UNION SOCIAL) 7

DOMICILIO FISCAL **JUAREZ** **REFORMA** **300** No. Y CALLE 7 No. O CALLE INTERIOR

MEXICO **GUAJATEMOC** **D.F.** CODIGO POSTAL TELEFONO ENTIDAD FEDERATIVA PERIODO QUE SE PAGA **SEPTIEMBRE 84** 9

CENTRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL **LABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION** CUATRI- MESTRE **1 2 3** AÑO

DE ALTO VOLTAJE. No. DE LICENCIA O REGISTRO ESTATAL **052628** 9 A

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		MONEDA	PERIODO		PERIODO
			DIFERENCIA (18 - 22)	A FAVOR	
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %				
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	0		1' 607,040	
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6 %				
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5 %				
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO SE PAGA IMPUESTO				455
15	I.F.A. AL 20 %			1' 607,040	
16	I.F.A. AL 15 %	0			382
17	I.F.A. AL 6 %				
18	SUMA (15 + 16 + 17)				
19	IMPUESTO DEDUCIBLE	466,560			
20	CANTIDAD A FAVOR PENDIENTE DE PAGAR	1' 140,480			
22	IMPORTE A PAGAR NETO (19 + 20)	1' 607,040			
23					
24	MONTO DEDUCIBLE EN LA DECLARACION A LA CUAL SE LE PAGA PRESENTADA EN DIA MES AÑO				
25	NETO			1' 607,040	
28	RECORDOS POR EXTEMPORANEIDAD AL PAGAR MENSUAL				382
29	RECORDOS POR EXTEMPORANEIDAD AL PAGAR MENSUAL				
30					
31	MONTO A PAGAR (25 + 28) - (29 + 30)			A FAVOR	700

Se declara bajo juramento que los datos que son declarados en esta declaracion son veraces y ciertos

FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727 APELLIDO PATERNO, MATEMPO Y ALFABETICO Y N.º DE REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: CONTRIBUYENTE TRIPPLICADO: CUENTA COMPLETADA S.N.C.P. CUADRUPLICADO: OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA **5271** HIVA-1
12-1525

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USO EXCLUSIVO DE LA S.M.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

1. OFICINA AUTORIZADA MEXICO CUAUHTEMOC D.F. ENTIDAD FEDERATIVA
LOCALIDAD MUNICIPIO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA AUTORIZADA CLAVE 5

EL DATO DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES

CIA. LA ESTRELLA, S.A. EST 830307 189

PIEDRAS FISICA (APLIFICADO INTERNO, MATERIAL, NOMBRE, PERSONAS FISICALES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL): REFORMA

DOMICILIO PARCEL JUAREZ CALLE 06600 No. y LITERO 300 No. o LITERO INTERIORE 7

COLONIA MEXICO CODIGO POSTAL CUAUHTEMOC TELEFONO D.F. PERIODO QUE SE PAGA OCTUBRE 84
LOCALIDAD LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA MES AÑO

TIPO O ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA OPERACION DE LINEAS DE TRANSMISION

DE ALTO VOLTAJE No. de CUENTA O REGISTRO ESTADAL 052628

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARGOS		IMPORTE	
10	VALOR NETO DE LOS ACIOS O ACTIVIDAD S CON TASA DEL 20		
11	VALOR NETO DE LOS ACIOS O ACTIVIDAD S CON TASA DEL 15%	0	
12	VALOR NETO DE LOS ACIOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5%		
13	VALOR NETO DE LOS ACIOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 3%		
14	VALOR NETO DE LOS ACIOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		
15	I.V.A. AL 10%		
16	I.V.A. AL 5%	0	
17	I.V.A. AL 3%		
18	SUMA (15 + 16 + 17)		
19	IMPUESTO ACREDITABLE	11,040	
20	SALDO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR	1'607,040	
22	IMPORTE TOTAL ACREDITABLE (19 + 20)	1'618,080	
23	DIFERENCIA (18 - 22)	A FAVOR	1'618,080
24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE REEFICICA PRESENTADA EL 24 MES AÑO	A FAVOR	
25	NETO	A CARGO	455
28	RECARGOS POR ENTREGA/ENTRADA AL 5% MENSUAL	A FAVOR	362
29	PAGOS ANTERIORES (REEFICACIONES)		
30			
31	IMPORTE TOTAL (25 + 28) - (29 + 30)	A FAVOR	700

Se declara bajo juramento un hecho veraz que no existe que se declaracion en esta declaracion se adhera a la ley

FECHA, CUIDO Y FIRMA DE LA HACIENDA QUE RECIBE ESTA DECLARACION
MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL
ACTUANDO COMO MANTENEDOR Y OPORTUNO Y P.F. O P.F. REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO CONTRIBUYENTE TRIPLICADO CUENTA COMPROBADA S.M.C.P. CUADRICADO OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA  **HIVA-1**
12-1925

FOLIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO**

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO** LOCALIDAD **CUAUHTEMOC** MUNICIPIO

D.F. ENTIDAD FEDERATIVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA AUTORIZADA CLAVE

II. DATOS DE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTE		EST 830307 189	
CIA. LA ESTRELLA, S.A.		Letras Jueves Dia 19	
PERSONAS FISICAS (APellidos, NOMBRES Y NOMBRES PERSONALES MORALES) (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)			
DOMICILIO FISCAL JUAREZ CALLE REFORMA		No. Y LETRA EST.-VIA 300 No. O LETRA INTERIOR	
CALLE 06600 CODIGO POSTAL TELEFONO		PERIODO NOVIEMBRE 84 MES AÑO	
LOCALIDAD MEXICO MUNICIPIO (EN EL CASO DEL D. F. DELEGACION POLITICA) CUAUHTEMOC ENTIDAD FEDERATIVA D.F.		CUATRI- MESTRE <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑO	
RUBRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION		No. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL 052628	
DE ALTO VOLTAJE			

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONTADO		IMPORTE	
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %	23	DIFERENCIA (18 - 22) A FAVOR 1'692,108
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 % 0	24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESENTADA EL DIA MES AÑO A FAVOR
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6 %	25	NETO A CARGO 455
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0 %	25	A FAVOR 1'692,108
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO	28	RECARGOS POR ESTIMATORIA AL % MENSUAL 362
15	I.V.A. AL 20 %	29	PAGOS VIRTUALES (ESPECIFICAR)
16	I.V.A. AL 15 % 0	30	
17	I.V.A. AL 6 %	31	IMPORTE A PAGAR (25+28)-(26+30) A FAVOR 700
18	SUMA (15 + 16 + 17)		
19	IMPUESTO ACREDITABLE 74,028		
20	SALDO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR 1'618,080		
21	IMPORTE TOTAL ACREDITABLE (19 + 20) 1'692,108		

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion son veraces y los recibidos

Firma del contribuyente o de su representante legal: **MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727**

Apellido Paterino Valeriano y Novaspi y R.F.C. del Representante Legal

Fecha, sello y firma de la oficina que recibe esta declaracion

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: CONTRIBUYENTE TRIPLICADO: CUENTA CU-PROBADA S.H.C.P. CUADRUPPLICADO: OFICINA AUTORIZADA

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

HACIENDA **SH** HIVA-1
12-1523

FOLIO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DECLARACION MENSUAL DE PAGO

USO EXCLUSIVO DE LA S H C P

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA

1. OFICINA AUTORIZADA MEXICO CUAUHTEMOC D.F.
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA AUTORIZADA CLAVE

CLASE FISCAL FEDERAL CONTRIBUYENTES EST 830307 J89

PERSONAS FISICAS (PAREJO CONYUGAL, MATERNO Y HOMBRE) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAYON SOCIAL) CIA. LA ESTRELLA, S.A.

REFORMA 300 No. Y LETRA 7 No. O LETRA INTERIOR

DOMICILIO FISCAL JUAREZ CALLE 06600 CODIGO POSTAL TELEFONO MEXICO CUAUHTEMOC D.F. LOCALIDAD MUNICIPIO EN TIPO DEL D. F. DELEGACION POLITICA ENTIDAD FEDERATIVA PERIODO QUE SE PAGA DICIEMBRE 84 MES AÑO

TIPO DE ACTIVIDAD EN EL CONTRIBUYENTE ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE 052628 No. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NORTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %		23	DIFERENCIA (18 - 22)	4'035,342
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %	43'183,000		A FAVOR	
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 8 %		24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESENTADA EL DIA MES AÑO	
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6 %			A FAVOR	
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		25	NETO	4'035,342
15	Y A AL 20 %			A FAVOR	455
16	Y A AL 15 %	6'477,450	28	RECARGOS POR ESTIMATORIADAD AL % MENSUAL	362
17	Y A AL 8 %		PAGOS VIRTUALES (RESPECIFIQUE):		
18	SUMA (15 + 16 + 17)	6'477,450	29		
19	IMPUESTO ACREDITABLE	750,000	30		
20	CARGO A FAVOR PENDIENTE DE CREDITAR	1'692,108	31	IMPORTE A PAGAR (26 + 28) - (29 + 30)	4'035,342
22	IMPORTE TOTAL ACREDITABLE (19 + 20)	2'442,108			700

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se ajustan a la realidad

FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

MARTINEZ BARRON JORGE MABJ-590727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

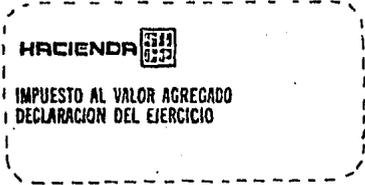
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL ENTIDAD FEDERATIVA

DUPLICADO CONTRIBUYENTE

TRIPPLICADO CUENTA CONTRIBUIDA S.H.C.P.

CUADRO DE CUENTA CONTRIBUIDA



POLIO

H.I.V.A.-4

DECLARACION: NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL USO EXCLUSIVO DE LA S.N.C.P.

L. OFICINA AUTORIZADA MEXICO LOCALIDAD CUAUHTEMOC MUNICIPIO D.F. ENTIDAD FEDERATIVA ESTADO DE LA OFICINA AUTORIZADA 5

EL DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES

CIA. LA ESTRELLA, S.A. EST-830307 J89

PERSONAS FISICAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE; PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

IMPUESTO FISCAL JUAREZ COLONIA REFORMA CODIGO POSTAL 06600 TELEFONO 300 No. Y LETRA ESTERIOR 7 No. O LETRA INTERIOR

MEXICO LOCALIDAD CUAUHTEMOC MUNICIPIO D.F. ENTIDAD FEDERATIVA PERIODO QUE SE DECLARA DIA MES AÑO DIA MES AÑO 01.01.84.31.12.84

Debe indicarse en el cuadro correspondiente que se trate de Corrección Fiscal en los supuestos de los Artículos 58 y 76; Complementaria en el caso del Artículo 32 y Normal en los casos previstos por el Artículo 60, del Código Fiscal de la Federación.

TIPO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL ELABORACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTO VOLTAJE No. DE CUENTA O REGISTRO ESTATAL 052628 9 A

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20%		22	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR	
11	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%	53'183,000	23	DEVOLUCIONES SOLICITADAS CONFORME AL ARTICULO 64	
12	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%		24	SALDO 28-21-22+23	0
13	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%		25	MONTO DETERMINADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICACION SE PRESENTA EL DIA MES AÑO	
14	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO		26	NETO	0
15	I.V.A. AL 20%		27	RECARGOS POR ENTROPORANEIDAD AL MENSUAL	362
16	I.V.A. AL 15%	7'977,450	28	PAGOS VIRTUALES (ESPECIFIQUE)	
17	I.V.A. AL 6%		29		
18	SUMA (15+16+17)	7'977,450	30	IMPORTE A PAGAR (28+27) - (29+28)	700
19	IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO	3'942,108			
20	IMPUESTO DEL EJERCICIO (18-19)	4'035,342			
21	PAGOS INSTITUCIONALES	4'035,342			

DISTRIBUCION CONTINUA

Yo declaro bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion son propios a la realidad

LIC. JORGE MARTINEZ BARRON MABJ-590747

TIPO DEL CONTRIBUYENTE DE SU REPRESENTACION LEGAL COMERCIAL Y S.N.C.

FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE ESTA DECLARACION

ORIGINAL: ENTIDAD FEDERATIVA DUPLICADO: ANEXO A LA DECLARACION DEL I.S.R. TRIPPLICADO: CONTRIBUYENTE CUADRUPLICADO: CUENTA COMPROBADA S.N.C.P. QUINTUPPLICADO: OFICINA RECAUDADORA

CLASIFICACION DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

CONCEPTO	TASAS					TOTAL
	20 %	15 %	8 %	0 %	0 %	
VALOR TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES		53'183,000				53'183,000
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES						
VALOR NETO		53'183,000				53'183,000
POR CIENTO QUE REPRESENTAN LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEL VALOR NETO TOTAL	%	100 %	%	%	%	100 %

DETERMINACION DEL IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO

		IMPORTE
A	I.V.A. TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	3'942,108 ⁰⁰
B	I.V.A. PAGADO EN ADUANA POR IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES	.00
C	I.V.A. PAGADO POR OTRAS IMPORTACIONES	.00
D	SUMA A + B + C	3'942,108 ⁰⁰
E	I.V.A. NO ACREDITABLE POR REFERIRSE A GASTOS E INVERSIONES NO DEDUCIBLES, PARA EFECTOS DEL I.S.R.	.00
F	I.V.A. NO ACREDITABLE POR REFERIRSE A GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO	.00
G	I.V.A. ACREDITABLE D - (E + F)	3'942,108 ⁰⁰

COMPARACION DE PARTIDAS PARA EFECTOS DE I.V.A. E I.S.R.

CONCEPTO	I.V.A.	(I) I.S.R.
INVENTARIOS INICIALES (REGLON 13)		8'000,000
COMPRAS (REGLON 14)	3'890,000	3'890,000
MANO DE OBRA DIRECTA (REGLON 15)		18'000,000
INVENTARIOS FINALES (REGLON 16)		
GASTOS INCURRIDOS POR EL USO O DOCE TEMPORAL DE BIENES (ARRENDAMIENTO) (REGLON 27, COLUMNAS DE COSTOS, GASTOS).	1'000,000	1'000,000
OTROS GASTOS DEDUCIBLES: (SUMA DEL REGLON 49, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS, MENOS LOS COSTOS Y GASTOS DE LOS REGLONES 27, 29, 30, 31, 39 Y 44, YA CONSIDERADOS EN ESTE CUADRO)		20'789,001
PRIMAS POR SEGUROS Y FIANZAS, FLETES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y ASISTENCIA TECNICA. (REGLONES 28, 30, 31, 39 Y 44, COLUMNAS DE COSTOS Y GASTOS)	350,000	350,000
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R., SI AFECTOS A I.V.A. (REGLON 49, COLUMNA NO DEDUCIBLES)		
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R., NO AFECTOS A I.V.A. (REGLON 49, COLUMNA NO DEDUCIBLE)		
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	13'000,000	

CONCILIACION DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL I.V.A. EN RELACION CON LOS INGRESOS AFECTOS AL I.S.R.

VALOR NETO	IMPORTE I.V.A.	INGRESOS	IMPORTE I.S.R.
CON TASA/15%	53'183,000	ACUMULABLES	53'183,000
SIN TASA/		ACUMULABLES	
CON TASA/		NO ACUMULABLES	
SIN TASA/		NO ACUMULABLES	
TOTALES	53'183,000	(2)	53'183,000

- (1) EN ESTA COLUMNA SE ANOTARAN LAS CANTIDADES DECLARADAS PARA I.S.R. EN LA FORMA H.I.S.R. 95 AL REVERSO EN LA CARATULA, EN LOS REGLONES SE HACE REFERENCIA AL NUMERO QUE APARECEN EN DICHA DECLARACION
 (2) EN CASO DE DIFERENCIAS, EXPLICAR ESPECIFICANDO LA RAZON DE LAS MISMAS.

CONCEPTO	IMPORTE

DETERMINACION DEL IMPUESTO ASIGNABLE

A	IMPUESTO A CARGO DE ENE A DIC.	4'035,342	00	C	DIFERENCIAS DE IMPUESTO PAGADOS POR EJERCICIOS ANTERIORES	00
B	IMPUESTO PAGADO EN LA ADUANA POR IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES DE ENE A DIC.		00	D	IMPUESTO ASIGNABLE A + B + C	4'035,342

DISTRIBUCION DEL IMPUESTO ASIGNABLE (C) EN RAZON DE LA APLICACION DE LAS TASAS DEL 20%, 15%, 6% Y 0% AL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTABLECIMIENTOS EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS DE ENE. A DIC.

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA	VALOR NETO	I.V.A. AL 20%, 15%, 6%, 0%	%	IMPUESTO ASIGNABLE
1	ACS.				
2	B.C.				
3	B.C.S.				
4	CAMP.				
5	COAH.				
6	COL.				
7	CHIS.				
8	CHIM.				
9	D.F.	53'183,000	7'977,450		4'035,342
10	DGO.				
11	STO.				
12	GRO.				
13	HGO.				
14	JAL.				
15	MEX. *				
16	MICH.				
17	MOR.				
18	NAY.				
19	N.L.				
20	OAX.				
21	PUC.				
22	QRO.				
23	Q.ROO.				
24	S.L.P.				
25	SIN.				
26	SOR.				
27	TAB.				
28	TAMP.				
29	TLAX.				
30	VER.				
31	TUC.				
32	JAC.				
TOTAL		53'183,000	7'977,450	100 %	4'035,342

CALENDARIO DE PAGOS Y OBLIGACIONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 1985.

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DE TRABAJO, 1% SOBRE REMUNERACIONES (3)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESAS (3)

INFONAVIT..... } APORTACIONES (4)
 } ABOHOS POR CREDITOS (4)

SEGURO SOCIAL (4)

PAGO PROVISIONAL I.M.S.S. (3)

DECLARACION ANUAL DEL I.V.A. (1)

DECLARACION ANUAL I.S.P.T. (5)

INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS:

PAGO DEFINITIVO 1984 (1)

1er PAGO PROVISIONAL 1985 (2)

2do PAGO PROVISIONAL 1985 (2)

3er PAGO PROVISIONAL 1985 (2)

CUOTAS CANACO Y CANACINTRA, CANIA

REVALIDACION DE LICENCIAS SANITARIAS (E)

ALTA, CAMBIO DE DOMICILIO Y OBLIGACIONES FISCALES (B)

NOTAS:

1° PRESENTARLA DENTRO DE LOS 3 MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO

2° PRESENTARLOS LOS 15 DIAS DE LOS MESES 5o, 10o. Y 12o.

B) DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS A LA FECHA QUE SE LLENO A LABO
 DIZHO EVENTO

E) RENOVACION CADA 2 AÑOS, DETENIENDO DE LA FECHA DE AUTORIZACION

3° PRESENTARLO DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES

- DEL MES QUE CORRESPONDA -

4° PRESENTARLO DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES

- DEL BIENESTRE QUE CORRESPONDA -

5° PRESENTARLO DENTRO DE LOS 2 MESES SIG. AL CIERRE DEL EJERCICIO.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DE TRABAJO, 1% SOBRE REMUNERACIONES (3)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESAS (3)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
INFONAVIT.....			/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
SEGURO SOCIAL (4)			/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
PAGO PROVISIONAL I.M.S.S. (3)	/	/		/		/		/		/		/		
DECLARACION ANUAL DEL I.V.A. (1)			/											
DECLARACION ANUAL I.S.P.T. (5)														/
INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS:														
PAGO DEFINITIVO 1984 (1)			/											
1er PAGO PROVISIONAL 1985 (2)					/									
2do PAGO PROVISIONAL 1985 (2)									/					
3er PAGO PROVISIONAL 1985 (2)												/		

CONCLUSIONES

1) En el caso de una empresa en donde existe una diversidad de departamentos o de Obras por coordinar, la necesidad de información financiera es esencial. Cualquier desviación de los objetivos y planes establecidos deberá ser evaluada y comunicada a las personas responsables de los cambios, para que las decisiones tendientes a corregir las fallas puedan ser tomadas con la máxima prontitud.

Dentro de la Empresa Constructora, además de una posible departamentalización (Planeación, Construcción, Diseño, etc.), existe la necesidad de tener las Obras por lo general dispersas. Este hecho implica una cautelosa coordinación de operaciones de parte del empresario. Y es la "Información Financiera" y de "Costos" la que permite cumplir con este objetivo.

2) Un Sistema de Costos en una empresa constructora es muy importante y necesita para su aplicación estar sujeto a un proceso contable rigurosamente determinado, de tal forma, que las normas que se fijan para definir y concentrar todos los elementos que conduzcan a fijar el-

costo total de una Obra o el costo unitario de cada una de las etapas que la componen, establezcan, lo que se denomina propiamente "Contabilidad de Costos de Construcción".

3) Se debe difundir en forma ágil toda aquella información u documentación de tipo técnico, fiscal y legal, que permita al dirigente de una Empresa Constructora, a los profesionistas en las Areas Administrativas y Contables, estar al tanto de los cambios que se presentan en estos rubros y conducirlos en forma eficiente. Asimismo, impartir cursos orientados a niveles superiores, sobre temas tales como: Legislación y Reglamentación en la Industria de la Construcción, Finanzas, Actualización Fiscal, Procedimientos de Construcción, etc., entre otros.

4) Dado que la empresa constructora se contrata regularmente a base de concursos o presupuestos de obra, su situación financiera es muy inestable, ya que la obtención de sus ingresos está sujeta a si se gana o no la Obra y al monto de la misma, por lo tanto, existe incertidumbre en cuanto al curso económico que tendrá la empresa en un momento determinado; ocasionando muchas veces que las Instituciones de Crédito se muestren renuentes en relación al otorgamiento de préstamos bancarios, etc., a este tipo de empresas.

Sin embargo, si se les impusiera como requisitos in

dispensables el estar en actividad constructiva, y con -
tar con activos propios hasta por el valor del crédito -
solicitado, éste se les podría efectuar a corto plazo, y
de esta forma, dichas instituciones se verían protegidas
llegado el tiempo del cobro de aquél.

5) Si bien es sabido que la Industria de la Construc -
ción es un importante reductor de presiones sociales al
emplear una gran cantidad de gente, siendo en su mayoría
mano de obra no calificada (emplea un alto porcentaje de
personas con baja escolaridad), también es cierto que di -
cho empleo es eventual, puesto que al concluir una obra -
determinada, se se da de baja en forma simultánea a todo
este personal, ocasionando un incremento considerable de
desempleo.

No solamente corresponde a la Industria de la Cons -
trucción, sino también a la Industria en general, el dar
apoyo a través de cursos de capacitación en oficios bien
definidos a todas las personas que carecen de instruc -
ción escolar para que de esta forma puedan obtener un em -
pleo duradero, tener posibilidades de desarrollo y por -
consiguiente, disfrutar de los beneficios de la seguri -
dad social.

6) Cuando las Obras se realizan en lugares apartados -
de las ciudades y se tiene la necesidad de adquirir insu

mos en establecimientos improvisados como tales, en infi nidad de casos es imposible recabar comprobantes que cum plan con los requisitos fiscales que marca la Ley, lo -- cual los convierte en "No Deducibles" para efectos del - Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, - originando que la base del Impuesto para este tipo de em presas se vea incrementado notoriamente.

Asimismo, el llevar a cabo Obras en el interior del país, las hace sujetos de impuestos Estatales, que auna- dos a los impuestos Federales provocan que algunos de - ellos se dupliquen.

El Gobierno Federal debe tomar en cuenta este tipo- de situaciones, estudiarlas detenidamente y dar un trata m iento fiscal diferente para cada una de ellas y así no- verse afectadas tan drásticamente en materia de impues - tos.

7) En lo referente a los anticipos para iniciar las - obras y a los pagos parciales a lo largo de las mismas, - existen obstáculos en cuanto a las entregas de efectivo, sobre todo si se contrata para el Gobierno Federal, pues to que si ocurre un atraso en tales entregas, el cons- - tructor no puede hacer nada para agilizarlas ya que no - se le puede dar el tratamiento que los Bancos dan a la - Iniciativa Privada (Cobro de intereses moratorios, etc.) por consiguiente, debería existir un incentivo fiscal pa ra todas aquellas empresas constructoras que tienen que-

esperar tiempos indefinidos para que les sean liquidados los importes por concepto de Avance de Obra o Pago total de la misma.

BIBLIOGRAFIA

CONSTRUCCION, CONTRATOS Y ESPECIFICACIONES
BLACHERE, GERARD

CONSTRUCCION, GUIAS MANUALES
JANSA RIVERA, JOSE MARIA

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION
VOLPE S., PETER

ASPECTOS LEGALES DE LA CONSTRUCCION
VILLEGAS M., KAVIER

ORGANIZACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TOMO I
DREOSEE, GERHARD

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE UNA EMPRESA
CONSTRUCTORA (TESIS)

CORTES NAVARRO, ROSENDO

ASPECTOS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES EN LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCION (TESIS)
JIMENEZ BAEZ, JOSE MANUEL

LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SU ORGANIZACION
ADMINISTRATIVA, SU ORGANIZACION CONTABLE (TESIS)
GONZALEZ GLEZ., VICTOR EDMUNDO

ASPECTOS LEGALES DE LA CONSTRUCCION
ALBA LOPEZ, GUILLERMO
MEXICO, EDIT. DIANA. 1972
UNIVERSIDAD LA SALLE

CONTABILIDAD DE CONSTRUCTORAS
CEPEDA ATRISTAIN, MANUEL
EDICIONES D.A.C.

CURSO DE CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
BAZ GONZALEZ, GUSTAVO
MEXICO, EDIT. OLIMPIA. 1979

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION
R. TERRY, GEORGE ED. 7a.
MEXICO, EDIT. CONTINENTAL. 1975

ADMINISTRACION DE CONSTRUCTORAS
CEPEDA ATRISTAIN, MANUEL ED. 1a.
MEXICO, EDIT. D.A.C. 1982

EL PAPEL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANTE EL FUTURO
DESARROLLO DE MEXICO Y DE LA INDUSTRIA
14 CONGRESO MEXICANO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN LA
SOLUCION DE LOS PROBLEMAS NACIONALES
14 CONGRESO MEXICANO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

ASPECTOS FISCALES EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
REVISTA MEXICANA DE LA CONSTRUCCION
No. 356, JUNIO 1984.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

LEY DE INSPECCION DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS

LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDUSTRIA

ESTATUTOS DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION

LEY DEL CODIGO SANITARIO

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION
DE LAS OBRAS PUBLICAS

PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO, 1980.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y COOPERATIVAS